

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA RED DE OFICINAS DE LA GENERALITAT DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO 2022

BALANCE DE ACTIVIDAD

Direcció General de Reformes Democràtiques i Accés a la Justícia

Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública

Generalitat Valenciana

Índice

1. Introducción	2
2. Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito	5
2.1. Marco competencial	5
2.2. La Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito	5
2.2.1. El modelo de asistencia a las víctimas del delito	5
2.2.2. Funciones de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito	7
2.2.3. Estructura de la Red de la Generalitat de OAVD: distribución geográfica	8
2.3. La Oficina Virtual	11
2.4. Recursos humanos	13
2.5. Horario de las OAVD	15
2.6. Protocolos de actuación	16
2.7. Protocolos y acciones de coordinación y colaboración	17
2.8. Participación en grupos de trabajo	20
2.9. Plan de formación 2022	22
3. Actividades de la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito	26
3.1. Víctimas asistidas	26
3.2. Asistencias a víctimas sin expediente asociado	28
3.3. Asistencias a víctimas con expediente asociado	30
3.3.1. Perfil sociodemográfico	30
A. Distribución por sexo y provincia	30
B. Distribución por edad	31
C. Distribución por nacionalidad	32
D. Distribución por estado civil	32
E. Distribución por situación ocupacional	32
F. Distribución por situación económica	33
G. Distribución por nivel de estudios	34
3.3.2. Distribución por hecho delictivo	34
3.3.4. Derivaciones a otras instituciones	45
3.4. Actividad de las Oficinas	46
3.4.1. Actuaciones de las Oficinas	46
3.5. Violencia de género	51
3.5.1. Víctimas de violencia de género desagregadas por OAVD	52
3.5.2. Total, de víctimas de violencia de género asistidas en 2022 por edades y provincias	54
3.5.3. Descendencia de las mujeres víctimas de violencia de género	55
3.6. Medidas de protección	56
3.7. Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género	57
3.8. Expedientes de víctimas con discapacidad	66

4. Víctimas de terrorismo.....	69
5. Balance de actuaciones: análisis y valoración del funcionamiento de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito	72
5.1. El modelo de asistencia a las víctimas del delito de la Comunitat Valenciana	72
5.2. Resumen y valoración de las actuaciones realizadas	75
5.3. ¿Hacia dónde vamos?	79
Anexos	81
Anexo I. Procedimiento de las OAVD fases	81
Anexo II. Relación OAVD de la red de la Generalitat en 2022.....	82
Anexo III. Plan de formación del 2022 de la Red de OAVD de la Generalitat Valenciana.....	87
Anexo IV. Actuaciones de coordinación llevadas a cabo desde la Red de OAVD	90

Presentación

La Memoria Anual de Actuaciones se ha elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley del Estatuto de la víctima del delito y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, y del artículo 14 del Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, en el que expresamente se establece que *“se realizará una **memoria anual** en la que se incluirán todos los datos estadísticos relacionados con el perfil de la persona usuaria y con las actuaciones efectuadas”*. La memoria deberá incluir al menos datos estadísticos referidos a: a) número de víctimas que han solicitado asistencia y las asistidas, distinguiendo entre adultos y menores, y sexo; b) tipo de víctima por delito sufrido; c) tipo de asistencia y actuaciones realizadas; d) derivaciones, en concreto, las de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y de los Letrados de la Administración de Justicia; e) número de víctimas que han sido derivadas a servicios de mediación.

La memoria correspondiente al año 2022 recoge, además de todos los datos estadísticos que prevén los artículos citados, información relativa al modelo de asistencia de la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito (Red OAVD); la organización, estructura y distribución geográfica; y sus recursos materiales y humanos.

Por otra parte, se hace referencia a las novedades más significativas en la asistencia a las víctimas derivadas de la entrada en vigor de la nueva normativa en materia de personas con discapacidad, protección de la infancia y la adolescencia contra todas las formas de violencia, y de garantía integral de la libertad sexual. Así como un análisis de actuaciones concretas realizadas sobre dichas materias.

Se estructura en 4 grandes apartados, además de la introducción. El apartado dos se centra en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, recursos humanos, horario, protocolos de actuación, plan de formación, etc. El tercer apartado se refiere a las actividades desarrolladas dentro de la Red en 2022, en cuanto a número de víctimas, asistencias, violencia de género, discapacidad y las Oficinas de Denuncias y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género. El punto cuatro aborda algunos datos concretos sobre víctimas del terrorismo y, en el cinco, hace un balance de las actuaciones anuales, con una valoración del funcionamiento de la Red y una breve indicación de hacia dónde se dirige la actuación de la Generalitat en materia de asistencia a víctimas del delito en los años venideros.

1. Introducción

I. La Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito (EVD), parte de un concepto amplio de víctima, cualquiera que sea el delito y la naturaleza del perjuicio ocasionado (físico, moral o material). Comprende, además de las víctimas directas, también las indirectas, como familiares o personas asimiladas.

Asimismo, en aras de la salvaguarda integral de la víctima, el reconocimiento, la protección y el apoyo que se le brinda adquiere una dimensión más amplia, ya que no se prevé únicamente desde un punto de vista procesal, sino también extraprocesal. Para ello es fundamental **proporcionar a la víctima las máximas facilidades para el ejercicio y tutela de sus derechos**, con la minoración de trámites innecesarios que impliquen una victimización secundaria. También se hace necesario ofrecer a la víctima, entre otras medidas, una información y orientación eficaz sobre los derechos y servicios que le corresponden, un trato humano, una derivación adecuada a las necesidades que presenta, y la posibilidad de poder ser acompañada en todos sus trámites por la persona que desee, sin perjuicio de la representación procesal que proceda.

Todas estas actuaciones han de estar siempre orientadas a la persona, por lo que la evaluación y el trato deben realizarse **de forma individualizada**. En este sentido hay que tener en cuenta, además, la atención especializada que exigen algunas víctimas, como aquellas especialmente vulnerables (por ejemplo, víctimas de violencia de género, menores, personas con discapacidad...). En definitiva, es fundamental que la atención y asistencia se preste por **profesionales especializados** y de forma individualizada.

Al objeto de desarrollar las previsiones del EVD, se aprobó ese mismo año el **Real Decreto 1109/2015**, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla esta Ley y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito. Lo que pretende es, por un lado, garantizar el reconocimiento y protección por los poderes públicos de los derechos de las víctimas, instando a las administraciones públicas a aprobar y fomentar el desarrollo **de protocolos de actuación y procedimientos de coordinación y colaboración** y, por otro lado, regular el **funcionamiento y las competencias de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito**.

Por otra parte, el artículo 27 del Estatuto de la Víctima, establece que las Comunidades Autónomas que hayan asumido competencias en materia de justicia organizarán, dentro de su ámbito competencial, las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.

Así, le corresponde a la Generalitat Valenciana organizar en su ámbito las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito y, por ello, un año después de la publicación del Estatuto de la Víctima y del Real Decreto que lo desarrolla, se aprobó el Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, que entró en vigor el 15 de noviembre de 2016.

II. Con la creación de una Red propia de Oficinas de Asistencia a las Víctimas a nivel autonómico, la Generalitat, no solo da cumplimiento a un mandato legal, sino que, en el marco de su compromiso con la ciudadanía, entiende como una de sus principales prioridades dar apoyo y asistencia a las víctimas de los delitos, ocupándose de la gestión de este servicio público de manera directa, a través de la Conselleria con competencias en materia de justicia y poniendo a la víctima del delito en el centro de nuestro sistema judicial, como sujeto a ayudar, proteger y asistir.

Para ello, cabe destacar el importante esfuerzo para asistir a las víctimas, evitando situaciones de revictimización, fundamentadas en actuaciones como el despliegue de servicios en todos los partidos judiciales de la Comunitat y la dotación de espacios físicos adecuados que garanticen la intimidad de las víctimas, con la apertura de la **Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito de La Vila Joiosa**, o la puesta en funcionamiento de la **Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género de Castelló de la Plana**, el 15 de junio de 2022, **y de Alicante**, el 23 de noviembre ese mismo año, que vienen a sumarse a la de Valencia, en funcionamiento desde abril de 2019.

Así mismo, las Oficinas de Asistencia a Víctimas han sido dotadas de personal cualificado; equipos multidisciplinares integrados por funcionarios de la Administración de la Generalitat: psicólogos/as, letrados/as y trabajadores/as sociales. Actualmente, **cerca de 200 funcionarios y funcionarias con formación y especialización** en la atención y ayuda a personas que han sufrido algún tipo de delito, con especial incidencia en las víctimas de mayor vulnerabilidad o colectivos necesitados de especial protección.

III. Las funciones de las oficinas se han visto reforzadas en los últimos tiempos con el papel que se les ha dado en la nueva normativa en materia de personas con discapacidad, menores, violencia de género o libertad sexual. Este nuevo rol sitúa a las OAVD en el centro de la asistencia como responsables de la coordinación y, además, se las califica de *servicios esenciales* junto a otros de similar naturaleza.

Así, sin ánimo de ser exhaustivos, destacamos, por ejemplo, **Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género**. En ella, se indica que las Administraciones Públicas competentes adoptarán las medidas necesarias para garantizar el normal funcionamiento y prestación del servicio integral, incluso en las condiciones de crisis sanitaria ocasionada por la Covida-19. A través de la declaración como servicios esenciales se asumen y adoptan las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento de los servicios de asistencia y protección integral a las víctimas de violencia de género.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, otorgó importantes funciones a las OAVD. En concreto, la precitada ley, en su artículo 8.2 establece que *“los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia serán derivados a la Oficina de Asistencia a las Víctimas correspondiente, donde recibirán la información, el asesoramiento y apoyo que sea necesario en cada caso, de conformidad con lo previsto en la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito”*.

Además, señala que, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de los derechos previstos en esta ley, los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia contarán con la asistencia y apoyo de **las Oficinas de Asistencia a las Víctimas, que actuarán como mecanismo de coordinación del resto de recursos y servicios de protección de las personas menores de edad**. Por otra parte, la disposición final séptima modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, y reconociendo el derecho a la asistencia jurídica gratuita a las personas menores de edad y las personas con discapacidad necesitadas de especial protección cuando sean víctimas de delitos violentos graves con independencia de sus recursos para litigar.

Por otro lado, resaltamos también la **Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**, que señala la *“obligación de promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información”*. Así, establece la garantía del derecho a ser informada, en formato accesible y comprensible y, entre otras cosas, a la asistencia y ayuda a las víctimas contempladas en la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana, cuando se trate de niños y niñas recién nacidos sustraídos o personas dadas en adopción sin autorización de sus personas progenitoras.

Finalmente, la **Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual**, y en concreto a la redacción que da en su disposición final 9.2, al artículo 17 de Ley integral de Violencia de Género, en el sentido de que nos incluye directamente en la catalogación de **“servicios esenciales”**, al igual que el resto de *servicios de información y orientación, atención psicosocial inmediata, telefónica y en línea, asesoramiento jurídico 24 horas, los servicios de acogida y asistencia social integral, consistentes en orientación jurídica, psicológica y social destinadas a las víctimas de violencias contra las mujeres*.

2. Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito

2.1. Marco competencial

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 *Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat*, la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia ejerce, entre otras, las funciones en materia de atención a víctimas del delito y ayudas a las víctimas del terrorismo.

Asimismo, el artículo 10.2 del *Decreto 172/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública*, dispone que, en especial, corresponden a este centro directivo las siguientes competencias:

- a) *Organizar, ejecutar y controlar la política de la Generalitat en materia de atención a la víctima del delito a través de la Red de oficinas de atención a las víctimas del delito y relaciones con los órganos judiciales de la Comunitat Valenciana.*
- b) *Llevar la gestión en materia de ayuda a las víctimas del terrorismo, así como las iniciativas en reconocimiento estas.*
- f) *Planificar, diseñar y, en su caso, desarrollar programas formativos y de mejora del conocimiento dirigidos de manera transversal e intersectorial a todos los y las profesionales de la administración de justicia que contribuyan a reforzar la protección y promoción del derecho de acceso a la justicia y a la protección de las víctimas, en colaboración con el resto de departamentos y administraciones.*

2.2. La Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito

2.2.1. El modelo de asistencia a las víctimas del delito

El *modelo valenciano de asistencia a las víctimas del delito* nació con la entrada en vigor del Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito (Decreto 165/2016). Es un modelo único y singular, centrado en las víctimas, con las siguientes características:

- Servicio universal, público y gratuito.
- Accesibilidad y cercanía. Se trata de un servicio al alcance de cualquier persona independientemente del lugar de comisión del delito.
- Asistencia integral a las víctimas por un equipo técnico multidisciplinar, así como atención personalizada.
- Firme apuesta por la protección de los derechos de las víctimas.

- El correcto funcionamiento de la Red se garantiza gracias a un sistema de coordinación provincial; la existencia de protocolos de actuación y coordinación; y, al uso de una herramienta informática de gestión.

Cuenta con 3 pilares básicos:

1. La asistencia integral a las víctimas del delito de acuerdo con protocolos de actuación general y específica con colectivos vulnerables.
2. La coordinación interna y externa.
3. La formación continuada y especializada de su personal.

La puesta en marcha del modelo se produce en febrero de 2018, hace ahora 5 años y, para ello, se inicia con una dotación de personal suficiente para atender desde las disciplinas psicológica, jurídica y social a las víctimas del delito, con los protocolos anteriormente mencionados y con un plan completo de formación profesional para los y las profesionales de la Red.

El modelo se complementa desde 2019 con las Oficinas de Denuncias y Asistencia a las víctimas de violencia de género, a las que más adelante dedicaremos un apartado.

Todas las oficinas que integran la Red de la Generalitat están adscritas a la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública y, en concreto, a la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, dependiendo orgánica y funcionalmente de la persona titular de dicho órgano directivo.

La puesta en marcha del modelo de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito desde febrero de 2018 ha supuesto:

- **Gestión directa por parte de la Generalitat.** La prestación del servicio público directamente por parte de Generalitat, dotando a las oficinas de recursos, tanto personales como materiales.
- **Mayor dotación de personal.** El incremento progresivo del número de personal en las distintas OAVD junto con la ampliación de sus perfiles profesionales, ofreciendo así a las víctimas una atención multidisciplinar y diferenciándose del servicio que se prestaba con anterioridad, ya que los equipos de FAVIDE solo contaban con profesionales del Derecho.
- **Servicio de proximidad.** El aumento del número de oficinas para garantizar la accesibilidad y proximidad a las víctimas. Hasta el momento de la implementación del nuevo modelo por parte de la Generalitat, la asistencia a las víctimas se prestaba a través de la fundación FAVIDE, y contaba con 17 oficinas. Desde que la Conselleria de Justicia se encarga de la prestación del servicio de manera directa, el 1 de febrero de 2018, se arrancó con 21 oficinas, creándose tres más a lo largo del año. Durante 2022, la atención a las víctimas se ha prestado por un total de 38 oficinas, concretamente, 35 OAVD y 3 Oficinas de Denuncias. A lo largo de 2023, se culminará la Red con la puesta en marcha de las OAVD de Nules y Segorbe y la

Oficina de Denuncias de Elx, llegando a un total de 41 Oficinas (37 OAVD y 4 de Denuncias). Lo que supondrá un incremento porcentual del 86,36% en 5 años (desde que arrancó la red en febrero de 2018).

- El establecimiento de un **sistema de gestión eficaz**. El diseño y puesta en marcha de una aplicación informática que posibilita el registro, seguimiento y explotación del perfil de las víctimas asistidas y de las actuaciones desarrolladas por los y las profesionales de las OAVD. Esta aplicación permite, además, la **gestión de los expedientes sin papel**.
- La **homogeneización de la atención** prestada por todo el personal de las oficinas, al desarrollar un Protocolo de asistencia a las víctimas común para todas ellas, un Protocolo de tratamiento de órdenes de protección de víctimas de violencia de género y doméstica y, un Protocolo de gestión, en el que se establecen los procedimientos de trabajo y las líneas básicas de organización de las oficinas. Además de contar con estos **protocolos generales**, también es fundamental a la hora de prestar una atención específica, individualizada y homogénea a las víctimas especialmente vulnerables, el desarrollo de **protocolos específicos** detallados en el apartado 2.6.

2.2.2. Funciones de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito

Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas tienen como objetivo general prestar una **asistencia integral, coordinada y especializada** a las víctimas como consecuencia del delito y dar respuesta a las necesidades específicas en el ámbito jurídico, psicológico y social (artículo 17 Real Decreto 1109/2015).

La Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito se configura como un servicio de **carácter público, gratuito y multidisciplinar**.

La finalidad de las Oficinas es **prestar información, asistencia y/o atención coordinada** a víctimas de delitos, testigos y personas en situación de riesgo como consecuencia de su contacto circunstancial con el delito.

Las oficinas prestan su asistencia durante todo el procedimiento e incluso con posterioridad a su terminación. También promueven medidas de justicia restaurativa, los recursos tendentes a garantizar la seguridad de las víctimas y actúan, además, como **punto de coordinación de las órdenes de protección de las víctimas de violencia doméstica y de género** que adopten los órganos judiciales de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 del artículo 544ter de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, más concretamente en nuestra Comunitat, en el artículo 9 del Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito.

Además, a través de la coordinación interinstitucional, se elaboran **protocolos** de actuación, de coordinación y colaboración para evitar duplicidades y la doble victimización.

La Asistencia a las Víctimas se realiza en cuatro fases: **acogida-orientación, información, intervención y seguimiento** (arts. 25 a 29 del Real Decreto 1109/2015). El procedimiento que siguen los y las profesionales de las OAVD cuando acude una víctima se refleja en el **Anexo I**.

Las funciones de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito se detallan en el artículo 28 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito y en el artículo 19 del Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.

2.2.3. Estructura de la Red de la Generalitat de OAVD: distribución geográfica

El Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito. Esta Red está integrada por **tres oficinas de ámbito provincial**: Alicante, Castelló de la Plana y València y, otras de ámbito inferior al provincial y dependientes de las primeras.

De este modo, a partir de este Decreto que crea las 21 primeras OAVD de la Red, sucesivas órdenes de creación de oficinas amplían su configuración en el mapa autonómico. Son la Orden 12/2018, de 5 de junio de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, y la Orden 2/2019, de 25 de enero, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas.

En total, **37 oficinas** repartidas por todo el territorio de la Comunitat Valenciana cuya distribución geográfica corresponde con los términos municipales que configuran los 36 partidos judiciales de la Comunitat, más una oficina para la población de Utiel, que pertenece al partido judicial de Requena y que se puso en funcionamiento en el marco de un convenio de colaboración suscrito entre la Generalitat y la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino.

Las Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito **pueden prestar asistencia a las víctimas independientemente del lugar de la comisión del delito y del lugar de residencia de la víctima**.

En el *Anexo II* de la presente memoria se relacionan las OAVD que conforman la Red de la Generalitat en 2022, con indicación expresa de localidad, ámbito territorial, dirección y datos de contacto.

Por años, el despliegue de la Red ha seguido esta progresión:

Este nuevo modelo arrancó en febrero de 2018 con las 21 oficinas reseñadas en el anexo del Decreto 165/2016, a las que hay que añadir la OAVD de Utiel.

A finales de ese año, la Red contaba ya con 24 OAVD, previstas en la Orden 12/2018, de 5 de junio, que en la práctica supuso la creación de las OAVD de Picassent y Carlet.

En 2019 se pusieron en marcha Lliria y Ontinyent, y se abrió la Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género de València, incardinada en la OAVD provincial por lo que, a finales de 2019, el conjunto de Oficinas ascendía a 26, más la de denuncias.

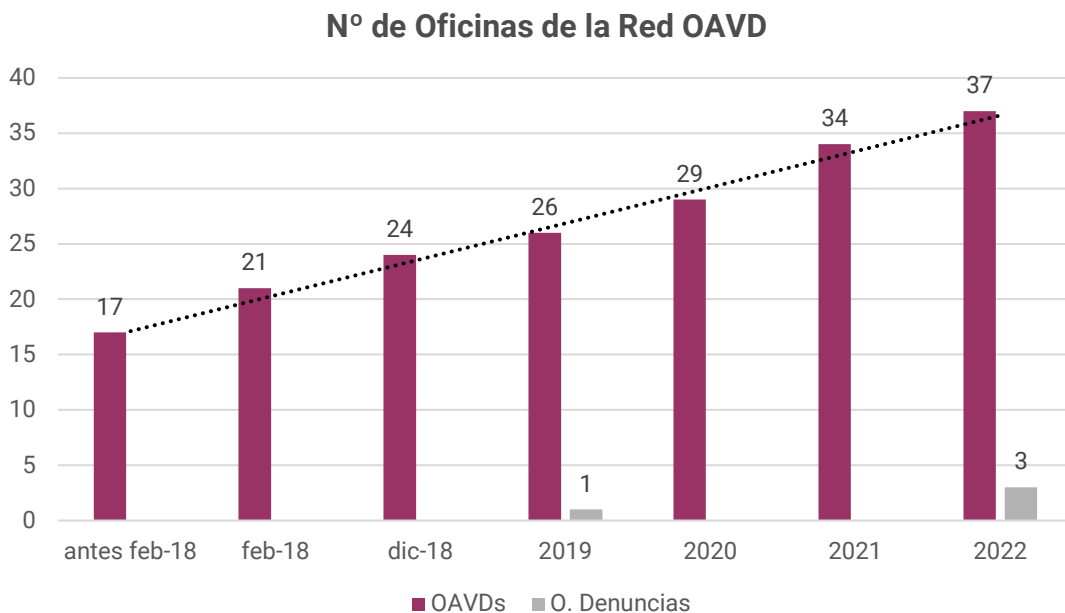
En el año 2020, y, a pesar de la situación de pandemia, iniciaron su actividad 3 nuevas OAVD (Ibi, Massamagrell y Quart de Poblet) y, en el 2021 fueron 5 las nuevas incorporaciones a la Red (Novelda, San Vicente del Raspeig, Villena, Moncada y Mislata), alcanzando la cifra de 34.

Con la puesta en marcha en 2022 de la Oficina de La Vila Joiosa, el número de OAVD de la Red abiertas asciende a 35. Además, en junio y noviembre se pusieron en funcionamiento las Oficinas de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género de Castelló de la Plana y Alicante, respectivamente.

Por provincias, Alicante cuenta con 13, Castellón con 5 y Valencia con 19 Oficinas de asistencia a las víctimas del delito, más una oficina de denuncias en cada capital de provincia.

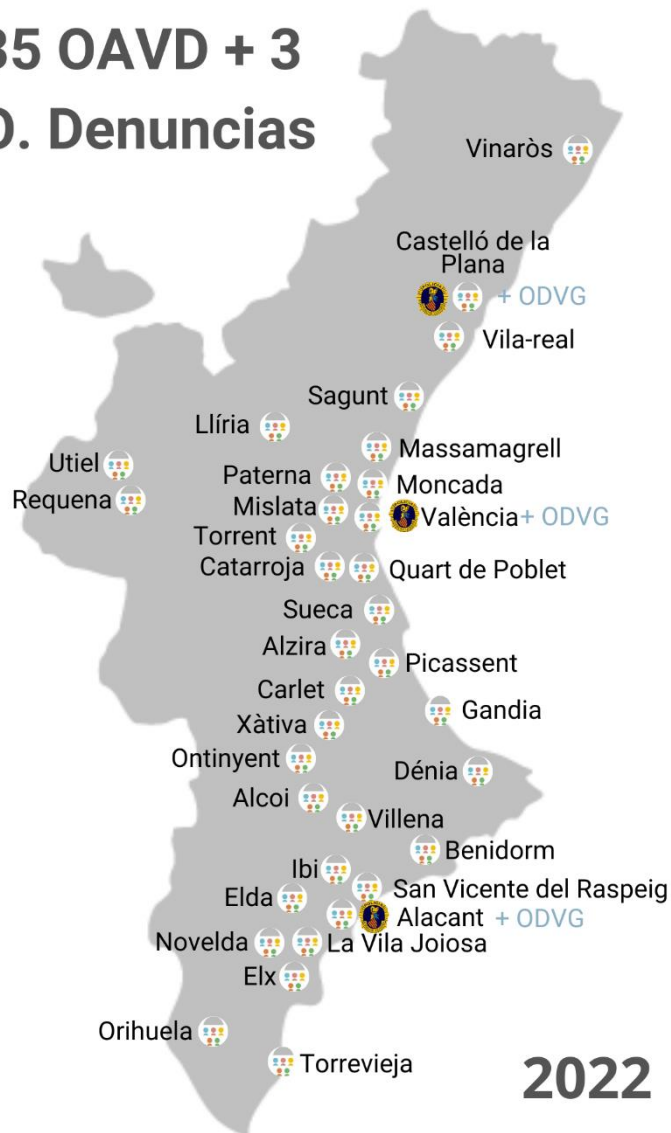
Con este despliegue, actualmente existen 35 de Asistencia a las Víctimas del Delito, y 3 de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género y, en 2023, con la apertura de Nules y Segorbe, la Red se culminará situándonos en 37 OAVD y 4 Oficinas de Denuncias, una vez entre en funcionamiento la cuarta de este tipo, especializada en violencia de género, en Elx.

Este desarrollo se muestra en la siguiente gráfica *“Evolución de la Red de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito”*.



Gráfica 1. Evolución nº Oficinas de la Red de la Generalitat (OAVD y O. Denuncias)

35 OAVD + 3 0. Denuncias



Il·lustració 1. Mapa ubicació OAVD y O. Denuncias



Ilustración 2. Mapa OAVD y O. Denuncias nuevas aperturas en 2023

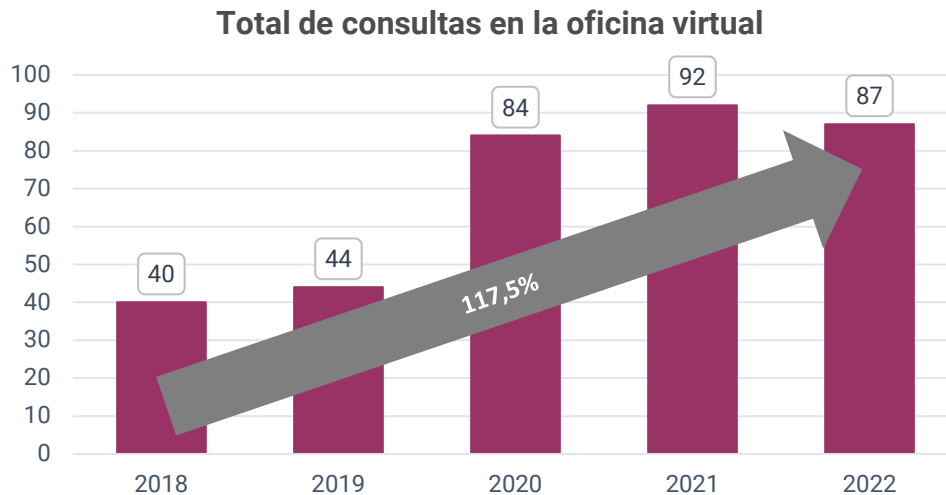
2.3. La Oficina Virtual

En febrero de 2018, con el nuevo modelo de asistencia a las víctimas del delito, también se puso en marcha la Oficina Virtual de Atención a las Víctimas del Delito. Esta oficina constituye un servicio rápido, seguro y confidencial que permite a cualquier ciudadano o ciudadana obtener asistencia y asesoramiento profesional *online*.

Se puede acceder a la Oficina Virtual a través de la web de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito (<http://www.oficinavictimas.gva.es>).

Asimismo, es posible acceder desde el Portal de Justicia de la Generalitat Valenciana (<https://justiciaoberta.gva.es/es>). Este portal proporciona tanto a la ciudadanía como a los y las profesionales información sobre diferentes trámites y servicios relacionados con la Administración de Justicia, además de facilitar la realización de estos.

A lo largo de 2022, siguiendo la línea de los últimos años, la recepción de las comunicaciones a través de este canal se ha mantenido, con una media de asistencias muy similar, recibiendo un total de 87 entradas en la Oficina Virtual.



Gráfica 2. Nº de consultas en la oficina virtual por años.

En relación con las cuestiones planteadas a través de la Oficina Virtual en el año 2022 la solicitud de asistencia y la información de diversa índole (prácticas profesionales, sistema de acceso laboral a las OAVD, etc.), fueron los principales temas consultados.

En concreto, un 54% del total de estas entradas han consistido en consultas realizadas por ciudadanos/as respecto a temas relacionados con su posible condición de víctimas de algún tipo de delito. Destacando especialmente dentro de este grupo, las cuestiones planteadas sobre situaciones vinculadas a violencia de género y a violencia sexual, suponiendo estas dos casuísticas casi el 55% de la totalidad de las consultas planteadas por posibles delitos.

Además, se recibieron 29 solicitudes de alumnos/as de universidades de la Comunitat Valenciana y centros educativos, para la realización de prácticas profesionales en la Red de la Generalitat de Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito.

Del mismo modo, 11 personas plantearon dudas sobre la forma y posibilidades de acceso laboral a las OAVD como profesionales de diferentes perfiles, de la psicología, el trabajo social, el mundo jurídico, y desde la criminología.

Durante estos años, la provincia de Valencia ha sido el principal punto desde donde se ha requerido el servicio, representando cerca del 60% del total de las demandas de atención. Las provincias de Alicante 23%, y Castellón 10%, mantienen la dinámica de años anteriores. Cabe señalar, que las comunicaciones desde otras comunidades autónomas, u otros países europeos, se han recibido de manera ocasional.

En conclusión, en los cinco años de funcionamiento de la Oficina Virtual, la evolución al alza de este recurso se ha ido manteniendo y consolidando. El mayor conocimiento de la ciudadanía de la Red de Oficinas y de los medios de acceso a este servicio, el manejo habitual de las nuevas tecnologías, la publicidad en medios de comunicación y el conocimiento de la Red desde otros recursos, ha favorecido el uso de esta oficina como un canal más de atención a las víctimas y a su entorno.

Además, la Oficina Virtual, ha contribuido en la difusión de la extensión de la Red de OAVD a la ciudadanía; y ha supuesto una nueva puerta de entrada a la intervención directa e integral del

equipo multidisciplinar que atiende a las víctimas, puesto que las solicitudes recibidas son remitidas para su gestión a la oficina más cercana a la residencia de la persona usuaria que solicita la atención.

2.4. Recursos humanos

El artículo 8 del *Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito*, establece que el personal adscrito a las Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito es personal empleado público (funcionario o laboral) de la Administración de la Generalitat.

En la actualidad, configuran la Red los siguientes perfiles profesionales: psicólogos/as, letrados/as y trabajadores/as sociales como profesionales de atención directa, así como personal con funciones administrativas adscritos a las OAVD provinciales. Además del personal de la Subdirección General de Asistencia a las Víctimas del Delito, de la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia.

Así, la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de la Generalitat cuenta con los siguientes recursos humanos:

- En los servicios centrales de la Subdirección General de Asistencia a las Víctimas del Delito, se cuenta con 11 personas: una subdirección general de asistencia a víctimas, dos Jefaturas de Servicio, una técnica Jurídica, dos jefaturas de sección, una jefa de equipo, una jefatura de unidad de gestión, una jefatura de negociado de coordinación, un criminólogo y una técnica de gestión administrativa. Asimismo, se cuenta con 2 personas, a través de una beca de prácticas profesionales. En la actualidad se ha tramitado la prórroga de estas becas por un período de 12 meses más, contando con este personal hasta marzo de 2024.
- Personal adscrito a las OAVD. Las distintas Oficinas están formadas por profesionales de la psicología, del derecho y del trabajo social. Asimismo, en la oficina provincial de València y Alicante existen dos puestos de coordinación, y uno en Castelló de la Plana.

A finales de 2022, las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito estaban integradas por el personal siguiente (Tabla 1):

OAVD	PLANTILLA PERSONAL OAVD					TOTAL
	DERECHO	PSICOLOGÍA	TRABAJO SOCIAL	COORDINACIÓN PROV	PERSONAL ADVO.	
Alicante	17	21	22	2	1	62
Castellón	8	12	10	1	0	31
Valencia	23	25	25	2	5	80
TOTAL	48	58	55	5	6	172

Tabla 1. Plantilla personal OAVD

Previamente a la puesta en marcha de la Red de Oficinas, se contaba con 26 profesionales, personal especializado en derecho, pertenecientes a FAVIDE, que era la Fundación que hasta ese momento gestionaba la asistencia y atención a las víctimas del delito.

En el año 2019, la plantilla de la Red pasó de contar con 75 profesionales en 2018 a 105, incrementándose en un 40%. De ellos, 77 eran personal de la Generalitat, 24 de FAVIDE y 4 pertenecían a entidades municipales. Por tanto, del total de la plantilla, el 73,33% era personal de la Generalitat Valenciana; el 22,86 % de FAVIDE; y el 3,81% era personal municipal.

En 2020, el personal se incrementó nuevamente de forma notable, pasando de 105 a 120 profesionales, lo que supuso un total de 15 contrataciones nuevas. De los 120 profesionales el 80% era personal de la Generalitat Valenciana y, el 20% pertenecía a FAVIDE.

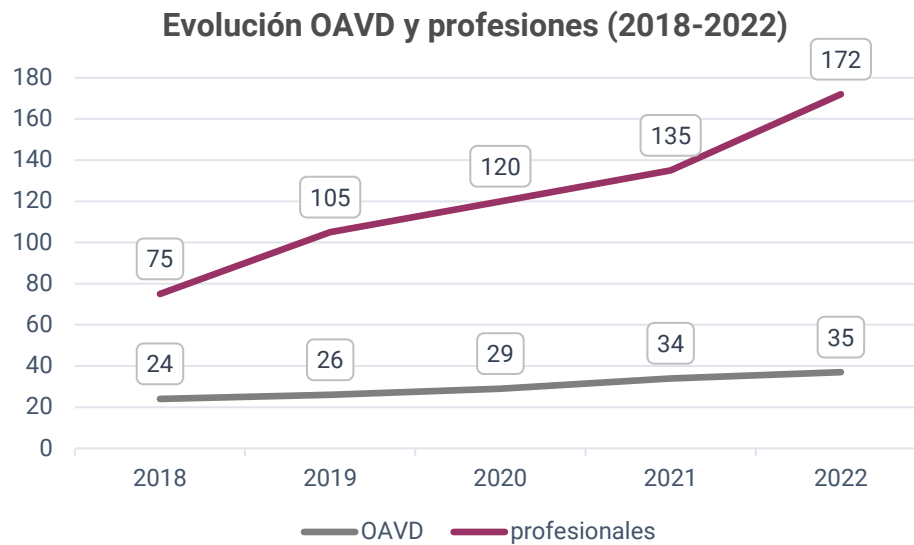
En el año 2021, continuó la ampliación y pasó a estar conformado por 135 profesionales, lo que supuso un total de 15 nuevas incorporaciones. Estos 135 profesionales se distribuyen de la siguiente manera: 43 letrados/as, 41 psicólogos/as, 37 trabajadores/as sociales, 6 personal administrativo y 5 coordinadores/as, configurándose un 82,22% por personal de la Generalitat Valenciana y, un 17,78% perteneciente a FAVIDE.

En el año 2022, la incorporación de más personal fue notable con la apertura de las dos Oficinas de Denuncias de Asistencia a Víctimas de Violencia de Género de Alicante y Castelló de la Plana, así como la creación y cobertura de puestos de tres equipos itinerantes multidisciplinares y adscritos a las OAVD provinciales. Con dos objetivos: garantizar la accesibilidad a la asistencia de aquellas víctimas del delito que residen en municipios del ámbito rural y, por otro lado, ampliar esa asistencia desde el momento previo a la interposición de denuncia; asistencia prestada por todo el personal de atención directa de la Red OAVD (psicólogos/as, letrados/as y trabajadores/as sociales).

Así mismo, se crearon puestos de trabajo para completar los equipos multidisciplinares en las OAVD tanto provinciales como las de ámbito inferior al provincial.

Desde finales de 2018 con 75 profesionales hasta diciembre de 2022, la Red ha experimentado un **incremento del 144% en personal**, ya que en la actualidad cuenta con 183 personas: 161 profesionales que forman los equipos multidisciplinares (psicólogos/as, trabajadores/as sociales y letrados/as) más 6 personal administrativo, que atienden la Red desde las propias oficinas. En total, **172 personas**, a las que hay que sumar las 11 que prestan servicios en la Subdirección General de Asistencia a las Víctimas del Delito.

Dicho aumento permite llegar a más población y ofrecer un mejor servicio, prestando a las víctimas una atención cercana, integral e individualizada.



Gráfica 3. Evolución OAVD y profesionales (2018-2022)

2.5. Horario de las OAVD

La asistencia a las víctimas del delito se presta las **24 horas del día, los 365 días del año**. Las víctimas pueden acudir a las oficinas en el horario de atención al público y, a su vez, pueden solicitar asistencia a través de la Oficina Virtual. Además, existe una línea 900 para atender situaciones de emergencia. Este teléfono facilita respuesta telefónica inmediata todos los días del año y a cualquier hora a las personas que contactan directamente con el teléfono 900 50 55 50. Este cumple la función de teléfono de emergencias en caso de que la situación así lo requiera y, además, a través de él, se puede solicitar información sobre:

- OAVD de referencia, en función del domicilio de la víctima o ciudadano/a que ha establecido la comunicación.
- Datos de contacto de la OAVD solicitada
- Cita previa: fecha y hora de la cita concertada con la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito que corresponda a la víctima por su domicilio de residencia.

El horario de apertura al público está regulado en la **Resolución de 19 de diciembre de 2022**, por la que se establece el **horario de atención al público** de las oficinas de la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito y de las Oficinas de Denuncias y de Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género.

En esta Resolución se especifica el siguiente horario de atención al público:

- Las **oficinas de ámbito provincial** de Alicante, Castelló de la Plana y Valencia: de lunes a viernes de 09:00 a 21:00 horas y sábados, domingos y festivos de 09:00 a 14:00 horas.

- Las **oficinas de ámbito inferior al provincial**: de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
- Por su parte las **Oficinas de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género** incardinadas en las OAVD provinciales correspondientes, atienden al público de 9:00 a 21:00 horas, los 365 días del año.

2.6. Protocolos de actuación

El artículo 12 del Decreto 165/2016¹ establece la obligación de elaborar protocolos de actuación y coordinación con el fin de prestar un servicio de calidad a las víctimas del delito:

- **Protocolos de actuación** que determinen las actuaciones que se deben llevar a cabo por parte de las unidades que integran la Red de Oficinas, incluyendo secciones o programas de asistencia especializada en los supuestos siguientes:
 - Víctimas menores de edad.
 - Víctimas de violencia de género.
 - Personas con cualquier tipo de discapacidad.
 - Personas en situación de exclusión social.
 - Víctimas de trata de seres humanos.
 - Víctimas de agresiones sexuales.
 - Víctimas de delitos de odio.
 - Víctimas de terrorismo.
 - Víctimas de la Guerra Civil y la dictadura.
- **Protocolos de coordinación y colaboración** con diferentes órganos o entidades competentes y con redes públicas y privadas que asisten a las víctimas.

En este sentido, el artículo dispone que en los supuestos que afecten a las víctimas especialmente vulnerables relacionadas anteriormente, *“los protocolos de coordinación se elaborarán conjuntamente con los órganos y servicios existentes con competencias en la asistencia y protección de tales víctimas. Asimismo, se coordinarán con las entidades y agentes implicados en el proceso de asistencia y protección a las víctimas”*.

En el año 2018, con la puesta en marcha del nuevo modelo de asistencia a las víctimas del delito, se elaboraron los siguientes protocolos de actuación:

- **Protocolo General Básico** de actuación de la Red de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito;
- **Protocolo de gestión** en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito; y

¹ Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito.

- **Protocolo de tratamiento de órdenes de protección de víctimas de violencia de género y doméstica** en la Red de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito.

Paralelamente, se trabajó en la elaboración de protocolos de atención especializada en atención a las víctimas que tienen una mayor vulnerabilidad.

A lo largo de 2019 y 2020, además de continuar con la edición de los protocolos específicos, se elaboraron los **modelos de informes de evaluación individualizada** para cada uno de ellos, así como los informes sobre medidas de protección según las necesidades de las víctimas. En esta línea, se inició la fase de validación de los protocolos para la atención de personas con discapacidad, víctimas menores de edad y víctimas de delitos de odio, remitiéndolos a entidades especializadas para su revisión, actualización, análisis y propuesta de aportaciones.

Durante el 2021, dentro del convenio de colaboración entre la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública y la Universitat de Valencia, se acordó la revisión y actualización de los protocolos específicos de la OAVD, priorizando el correspondiente a la atención a personas menores. Las importantes modificaciones legislativas en materia de personas menores, personas con discapacidad, delitos de odio y violencia de género, ha precisado de una profunda revisión y reelaboración en la fundamentación, conceptos, procedimientos, intervención y otros aspectos de los protocolos específicos correspondientes.

En este sentido, en 2022, se han seguido los cambios legislativos de gran calado en estas materias, por lo que, además de continuar el trabajo del año precedente, se incorporó la Universidad Miguel Hernández a las labores de revisión del protocolo específico de actuación con personas menores, enmarcado en el convenio de colaboración suscrito con esta Conselleria.

Así pues, la actualización, adaptación y validación, tanto del protocolo general, como de los protocolos específicos, resultan necesarias tras cumplirse cinco años de la puesta en funcionamiento del modelo de asistencia a las víctimas del delito de la Comunitat Valenciana. Especializar al máximo la intervención de los equipos profesionales con los grupos de riesgo señalados es un objetivo prioritario para garantizar la calidad de la intervención con la víctima y la homogeneización de las actuaciones en la Red.

2.7. Protocolos y acciones de coordinación y colaboración

2.7.1. Actuaciones de coordinación

El artículo 19.10 del Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, prevé como **funciones de estas Oficinas la colaboración y la coordinación** con otros organismos, instituciones y servicios que puedan estar relacionados con atención a las víctimas del delito: *"judicatura, fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, servicios sociales, servicios de salud, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, sobre todo en los casos de víctimas vulnerables con alto riesgo de victimización"*.

A su vez, en relación con la coordinación de las actuaciones de la OAVD, el artículo 34 del citado Real Decreto 1109/2015 dispone que las comunidades autónomas con competencias en materia de justicia, como es el caso de la Comunitat Valenciana, podrán coordinar las actuaciones de las OAVD con los órganos o entidades competentes implicados en la asistencia a las víctimas. Para ello, **se elaborarán convenios de colaboración y protocolos** con las siguientes redes públicas y privadas: *Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías Autonómicas; servicios de bienestar social; ayuntamientos; servicios de salud (112/061, urgencias, urgencias psiquiátricas y Programas de Salud Mental); servicios de educación; servicios laborales; asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro; servicios Psicosociales de la Administración de Justicia; Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y las Unidades de Violencia sobre la Mujer; servicios especializados para la atención a las víctimas de violencia de género; así como cualquier otro órgano o entidad de la Administración General del Estado u otras Administraciones con competencias en asistencia y/o atención a las víctimas.*

Si en el año 2021 fue particularmente complicado cumplir con las previsiones iniciales, por las medidas extraordinarias adoptadas por el COVID-19 que condicionaron el desarrollo de esta coordinación, complicando los contactos y reuniones con los diferentes agentes, en 2022 se han ido superando estas dificultades mediante el uso de la videoconferencia como método para llevarla a cabo y la posibilidad de volver a la presencialidad en los casos que ha sido necesario.

A la largo de 2022, la coordinación se ha establecido tanto en el ámbito provincial como local con las siguientes entidades y organismos: *Fiscalía; Equipos Psicosociales; Instituto de Medicina Legal; Servicios Sociales municipales; servicios de igualdad municipales; unidades policiales especializadas de Policía Local, Guardia Civil y Policía Nacional; colegios de abogados; Centro Mujer 24h; profesionales de la salud; Equipos Específicos de Intervención en Infancia y Adolescencia; Jueces de Violencia sobre la Mujer; Letrados de la Administración de Justicia; equipo técnico de la Fiscalía de menores; Cruz Roja; Unidades de Conductas Adictivas (UCA); así como otras entidades y asociaciones del ámbito social.*

- ✓ **Comisión provincial de coordinación contra la Violencia de Género**, convocada por la Audiencia Provincial de Valencia. Por parte de Dirección General se presentó el Procedimiento de asistencia a menores que acompañan a víctimas de violencia de género o doméstica a actuaciones policiales, así como un protocolo de coordinación entre el Servicio de Empleo y las OAVD para la gestión de las ayudas a las víctimas de violencia de género.
- ✓ **Comisión de seguimiento del Pacto valenciano contra la violencia de género y machista**. Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Se evalúan los indicadores de seguimiento del pacto valenciano contra la violencia de género.
- ✓ **Reunión de coordinación con los órganos judiciales y fiscalía de Castellón** para la valoración de la puesta en funcionamiento de la Oficina de Denuncias y Asistencia a las víctimas de violencia de género.
- ✓ **Reunión de coordinación con el Decano de los juzgados de Valencia** para optimizar las derivaciones de las víctimas especialmente vulnerables desde los juzgados a las OAVD.

- ✓ **Reunión de coordinación con el secretario coordinador de los Letrados de la Administración de Justicia** para evaluar y mejorar el procedimiento de remisión de las órdenes de protección a la OAVD de Valencia, como punto de coordinación de las mismas.
- ✓ **Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.** Difusión de la Red OAVD entre los profesionales de las Unidades de Especializadas de Educación (UEO). Líneas de colaboración conjunta.
- ✓ **Secretaría Autonómica de Turismo. Presidencia de la Generalitat.** Realización de acciones formativas para ofrecer al personal de las Oficinas de Turismo de la Comunitat Valenciana y a los/las representantes de las principales organizaciones del sector turístico, información actualizada sobre la Red de OAVD como recurso público y gratuito de atención integral a las víctimas.
- ✓ **Reunión de coordinación con Centro Mujer Rural de la provincia de Valencia** para clarificar los procedimientos de ambos recursos en la atención a las víctimas de violencia de género.
- ✓ **Consell Municipal de les Dones i per la Igualtat.** Puesta en marcha de la Unidad de Igualdad de la zona Torrefiel-Oriols, Proyecto piloto de IES Zona Torrefiel- Oriols de Talleres sobre consumo de pornografía en la población adolescente. Apertura de ONDIS (Oficina de No Discriminación).
- ✓ **Puntos de Encuentro Familiar (PEF).** Reunión en la Ciudad de la Justicia de Valencia, con el fin de establecer la coordinación y comunicación adecuada y necesaria entre los PEF y las OAVD.
- ✓ **Stopaccidentes.** Reunión en junio de 2022, para la difusión de ambos recursos entre su personal. Difusión de jornadas.
- ✓ **Casa de la Caridad.** Difusión de los derechos básicos de las víctimas y el directorio de Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito y datos de contacto de las mismas, remisión del tríptico informativo de la Oficina de denuncias de violencia de género de la Ciudad de la Justicia de Valencia y datos de contacto de las coordinadoras provinciales.
- ✓ **Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ.** Noviembre 2022. Asistencia.

2.7.2. Protocolos de coordinación

Las actuaciones mencionadas en el apartado anterior han propiciado además la elaboración de protocolos y procedimientos de coordinación entre las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito y entidades locales.

Así, durante el año 2022, se han elaborado nuevos protocolos específicos en:

➤ Provincia de Alicante:

- Protocolo para la detección, prevención y actuación municipal ante la violencia contra las mujeres del Ayuntamiento Elda.

➤ Provincia de Valencia:

- Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo con el Ayuntamiento de Utiel.
- Procedimiento de actuación de urgencia habitacional para víctimas de violencia de género de esta zona en colaboración con el Ayuntamiento de Utiel y la mancomunidad del interior Tierra del Vino.

2.8. Participación en grupos de trabajo

Durante el año 2022, se ha participado en diversos grupos de trabajo impulsados por otras instituciones para la revisión o la elaboración de diversos protocolos y otros documentos.

Desde la Dirección General se ha participado en los siguientes grupos de trabajo y/o comisiones:

- **Grupo de trabajo para el seguimiento de la Estrategia valenciana para la igualdad de trato, la no discriminación y la prevención de los delitos de odio.** Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Información y valoración de las actuaciones previstas en la citada estrategia.
- **Observatori Valencià per a la Igualtat de tracte, la no discriminació i la prevenció dels delictes d'odi.** Creación de la Red Valenciana Antirumores.
- **Grupo de trabajo sobre víctimas de delitos de odio,** constituido en el seno del Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas en 2019. Este grupo ha elaborado la Guía de recomendaciones para las Oficinas de Asistencia a las Víctimas en el ámbito de la atención a las víctimas de delitos de odio, que fue aprobada por el Pleno del Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas, en su sesión de 22 de julio de 2022.
- **Grupo de trabajo en el Consejo Asesor de Asistencia a Víctimas** para la elaboración de modelos de evaluación individualizada.
- **Estrategia LGTBI.** Se aporta información relativa a los delitos de odio y discriminación, concretamente del número de víctimas asistidas por este tipo de delitos desde la Red de OAVD. Difusión del Protocolo de actuación de las OAVD en la asistencia a víctimas de delitos de odio y de la Guía de recomendaciones del Consejo Asesor de Víctimas para la Asistencia.
- **Grupo de trabajo para el seguimiento de la Estrategia valenciana para la igualdad e inclusión del pueblo gitano.** Participación en el Grupo de Trabajo de la Línea Estratégica "*Combatir el antigitanismo y fomentar el reconocimiento y la visibilización de l'Estratègia Valenciana per a la Igualtat i la Inclusió del Poble Gitano 2018-2023*".
- **Grupo de trabajo para la elaboración de la Guía para mujer migrantes en situación de violencia de género.** Con la Delegación del Gobierno en la CV.

- **Pla Municipal per a la Diversitat Sexual i de Gènere de Valencia - Pla Diveritas.** Participación en la elaboración del plan y revisión crítica del documento elaborado.
- **Comisión Mixta para el Desarrollo de la Estrategia Valencina de Migraciones 2021-2026.** Evaluación de la ejecución de las actuaciones asignadas por la estrategia.
- **PLA COMVA** (Plan de Convivencia Municipal contra la Discriminación y el Odio en la ciudad de Valencia). Participación en la elaboración del plan. Jornada de presentación del Plan el 19 de octubre del 2022.
- **SEPE.** Reunión para determinar un *“Procedimiento de Expedición de la Acreditación Administrativa Oficinas SEPE – Puntos De Coordinación Órdenes De Protección (OAVD)”*, como punto de partida para establecer un protocolo de coordinación entre este organismo y los Puntos de Coordinación de las órdenes de protección en la Comunitat Valenciana (OAVD provinciales), con la finalidad de confirmar la vigencia de dichas resoluciones judiciales.
- **Save the Children.** Aportaciones, junto con otros expertos, para la realización de la *“Propuesta de especialización de la justicia en violencia contra la infancia”*.
- **Proyecto SERV – Servicios y derechos para las víctimas de delitos**, financiado por el Programa de Justicia de la Unión Europea (2014-2020), se celebran varios encuentros entre profesionales, con el objetivo de contribuir a mejorar las estrategias de apoyo a las mujeres que son víctimas de cualquier tipo de violencia, identificando las necesidades y objetivos que se derivan de la Directiva 2012/29/UE. Estas reuniones se centrarán en las 4 primeras prioridades que establece la Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de las Víctimas (2020-2025).
- **Comisión Multidisciplinar de Seguimiento del Proyecto EDUCAP.** Participación en la elaboración de la guía pedagógica EDUCAP para la formación del profesorado clave en materia de prevención y detección de la violencia sexual contra la infancia. El 3 de octubre 2022 se celebró la *“Jornada abierta Proyecto EDUCAP”*, con ponencias de personas expertas en la violencia sexual contra la infancia.
- **Estratègia valenciana contra les Violències Sexuals 2021-2025.** Evaluación del estado de la ejecución de medidas de la Estrategia hasta octubre del 2022.
- **Iguala’t.** Protocolo de coordinación y de derivación entre las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito y el Servicio de información, primer asesoramiento y orientación a las víctimas de situaciones discriminatorias y delitos de odio (Iguala’T) de la Comunitat Valenciana.
- **Coordinadora para la inclusión de las personas en situación de prostitución y trata en la ciudad de Valencia.**
- **Grupo de trabajo para la puesta en marcha del Proyecto Oficina de asistencia a la infancia en Alicante.**

2.9. Plan de formación 2022

La formación del equipo de profesionales de la Red de Asistencia a Víctimas del Delito ha supuesto, desde la creación de las primeras oficinas en el año 2018, un imperativo para la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública. Paralelamente al desarrollo de la Red, se ha ido incrementado la especialización de los y las profesionales ante la diversidad de víctimas y la naturaleza compleja de los hechos delictivos a tratar, así como la aparición o promulgación de normativa que afecta directamente a la actividad de las OAVD.

2.9.1 Objetivo y metodología.

El **objetivo general** del plan formativo es ofrecer los conocimientos, habilidades, competencias y recursos necesarios para desempeñar de forma óptima la atención a la ciudadanía, que se entiende desde una doble vertiente: por un lado, el compromiso institucional para con las víctimas, especialmente hacia las más vulnerables, y por otro, la obligación de capacitar a los equipos multidisciplinares de la Red de OAVD que las atienden, diseñando **itinerarios formativos** que transiten del nivel básico de conocimientos a la **formación continua y especializada**.

Además, se prevén **espacios de prácticas** para el personal de nueva incorporación a las OAVD con los equipos ya consolidados y experimentados.

La planificación y organización de las diferentes acciones formativas, propuestas por la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, recoge la necesidad de contar con formadores de prestigio, profesionales acreditados en su especialidad, y con experiencia directa en el trato con víctimas, y toma en consideración otros criterios que intervienen en la formulación de las propuestas y en la programación de los cursos, como son:

- La necesidad de dar cobertura formativa al personal de la Red de OAVD de la Generalitat Valenciana, siendo necesario homologar las actuaciones formativas, así como organizar y poner en marcha todos los aspectos relacionados con los cursos que se realicen desde la propia Dirección General.
- La necesidad de cubrir todas las áreas formativas requeridas por un equipo multidisciplinar para un adecuado desarrollo del trabajo a realizar en la OAVD, aspectos relevantes en las áreas psicológica, legal y social.
- La necesidad de incluir y colaborar en las diferentes acciones formativas, tanto como docentes como como alumnado, a los diferentes agentes y operadores del ámbito judicial (magistrados/as, fiscales, personal de Institutos de Medicina Legal, Fuerzas y Cuerpos de seguridad, personal especializado en la atención a víctimas del delito del ámbito asociativo y municipal), dada la colaboración y la coordinación que debe establecerse para el adecuado abordaje de la defensa de los derechos de las víctimas en este contexto.

La planificación de la formación para las OAVD realizada para el año 2022 se proyectó, en su mayoría, de forma telemática.

Dentro del Plan Formativo ofertado por IVAP en el año 2022 se programaron contenidos, materiales didácticos y metodología, siguiendo las necesidades de las OAVD. Como en años anteriores, se apostó por la generalización del aprendizaje en modalidad telepresencial, a partir del soporte de cursos en aula Moodle en su Campus Virtual. El compromiso por la formación, la colaboración entre servicios, y la implicación de los agentes, tanto en lo referente a la parte de gestión, como a la programación y desarrollo técnico, han permitido la gestión del tiempo de aprendizaje por parte del alumnado, pudiendo participar un mayor número de alumnas/os.

Se ha garantizado la formación de profesionales ubicados en provincias diferentes al mismo tiempo, por lo que se han optimizado los recursos humanos y económicos destinados a la formación, y se ha logrado que una misma acción formativa llegue a un mayor número de participantes, garantizando, además, la cobertura asistencial adecuada en todas las oficinas de la Red.

Se ha complementado la realización de cursos dentro de la oferta publicada por el Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP) dirigidas exclusivamente a personal de la GVA dependiente de Función Pública, con las actividades formativas de otras entidades y organizaciones, lo que ha permitido la participación de la totalidad del personal de la Red de OAVD.

2.9.2. Acciones formativas realizadas

A lo largo del año 2022 se han programado un total de **45 acciones formativas** dirigidas al personal de la Red de la Generalitat de Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito (Tabla 2).

Estas acciones formativas han estado enmarcadas tanto en el Plan Formativo de IVAP, como en los diferentes convenios de colaboración suscritos por la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, con las Universidades de la Comunitat Valenciana, el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, el Consejo Valenciano de Colegios de Procuradores, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, así como con entidades y asociaciones de víctimas del terrorismo, constituyendo, prácticamente, el 75% de las acciones del Plan Formativo OAVD 2022.

Además, también se ha posibilitado la participación en acciones formativas ofertadas por otros organismos, tales como la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana, la Fundación Márgenes y Vínculos (formación con fondos del Ministerio de Asuntos Sociales y Agenda 2030) o el Consejo General del Poder Judicial, entre otros.

De la totalidad de las formaciones programadas, se han realizado efectivamente y, por tanto, ha participado personal de las OAVD, **39 acciones**. Es decir, se han llevado a cabo el **87% de las acciones programadas**, que han supuesto un total de **414 horas lectivas**, lo que ha supuesto un importante esfuerzo de coordinación, con la finalidad de mantener el equilibrio entre el derecho y el deber de formación del personal de la Red, y el mantenimiento, de manera simultánea, de una adecuada atención directa, integral y con garantías, a las víctimas.

DISTRIBUCIÓN POR MATERIAS	Nº DE ACCIONES FORMATIVAS PROGRAMADAS	Nº DE ACCIONES REALIZADAS	TOTAL HORAS FORMACIÓN
Formación básica	8	6	120
Violencia de Género	9	9	80
Personas menores de edad	9	8	84
Personas con discapacidad	3	2	20
Víctimas de discriminación y delitos de odio	3	1	15
Otras materias jurídicas	13	13	95
Total	45	39	414

Tabla 2. Plan formativo 2022

Constatamos un año más que los equipos multidisciplinares de la Red de Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito han mantenido su compromiso por adquirir y complementar su formación, lo que redundará en un impacto positivo en el adecuado desempeño de su trabajo diario.

En lo referente a la modalidad de formación, la “modalidad telepresencial” se ha consolidado, permitiendo el aprendizaje de contenidos de forma satisfactoria y con proyección general. Los resultados de las encuestas realizadas, tanto para el alumnado como para el personal docente de los mismos, permiten afirmar que es una modalidad que se adapta tanto a la formación básica, como a la formación continua y especializada, por cuanto ha posibilitado el acceso a las actividades formativas de un número muy superior de alumnos y alumnas, permitiendo difundir los contenidos, en muchas ocasiones sujetos a actualizaciones constantes, a un considerable porcentaje de profesionales de las diferentes provincias donde se enmarca la Red de OAVD.

2.9.3 Acciones formativas por materias

Superadas las condiciones y restricciones derivadas del periodo de pandemia por COVID-19, se ha propiciado la vuelta a la presencialidad en determinadas acciones formativas en las que resultaba imprescindible el contacto e interacción entre los y las docentes, y su alumnado, compartiendo experiencias de la acción diaria entre los y las participantes.

Este es el caso de la **“Formación Específica para profesionales de la Psicología de las OAVD”** que, en el marco del convenio de colaboración entre la Universitat de València y la Conselleria de Justícia, Interior y Administración Pública, dio como resultado el diseño de un curso de 50 horas de duración, cuyo objetivo general se centró en la formación de los y las profesionales de la psicología de la Red de Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito, con la finalidad de adquirir y ejercitar las habilidades necesarias, destinadas a realizar una asistencia psicológica adecuada y de calidad a las víctimas del delito, con atención preferente a los grupos especialmente vulnerables, adquiriendo las herramientas y los conocimientos propios del trabajo terapéutico.

Para hacerlo posible, docentes, alumnado y organización aunaron esfuerzos para posibilitar la ejecución en paralelo de dos ediciones: totalmente presencial en el caso de Castellón

y Valencia, y en modalidad mixta (teleconferencia-presencialidad) para el personal de la provincia de Alicante. A pesar de la complejidad organizativa, hasta **24 profesionales de la psicología**, concluyeron la formación específica con un satisfactorio resultado.

En esta línea se propusieron los cursos derivados del **convenio de colaboración con el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados**, contando en su oferta formativa, con la modalidad presencial (habilitando para ello un espacio para la realización del curso con la presencia de los/las docentes/ponentes) y telepresencial, facilitando, mediante el programa Zoom, el seguimiento de las intervenciones de un **considerable número de participantes**.

En lo relativo a la formación para la atención de **víctimas especialmente vulnerables**, hasta **9 acciones** se han dedicado exclusivamente a **violencia de género**, a pesar de que la **perspectiva de género** está presente de forma transversal, en los contenidos de toda la oferta formativa.

Además, atendiendo a la importancia de las modificaciones legislativas realizadas en **materia de violencia y personas menores**, se han impartido un total de **84 horas en 8 acciones** dedicadas a este ámbito. Entre ellas, destaca el curso de 30h realizado a través de ADEIT, dentro del convenio con la Universitat de València: *“La Infancia y la Adolescencia en contextos de vulnerabilidad. Reconocimiento de sus derechos y cauces de protección”*, abierto, además, a otros operadores jurídicos y sociales, que ha permitido que **300 personas** compartiesen espacio de aprendizaje.

En cuanto a la atención de **personas con discapacidad**, y en el marco del convenio de colaboración con el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, **925 personas** superaron el curso *“Apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica”*.

Estos ejemplos de formación especializada descritos dan muestra de que la labor diaria de los y las profesionales de las OAVD con las víctimas, precisa del reciclaje y actualización continua de conocimientos. Pero a su vez, la complejidad de las realidades que se atienden en la Red OAVD devienen, necesariamente, en implicaciones emocionales por parte de los y las profesionales, y este es un aspecto que también requiere de un espacio formativo y de atención que ofrezca instrumentos y recursos para la prevención de estados de ansiedad y estrés entre el personal. Es el caso de la formación para el autocuidado a través del curso de IVAP: *“Gestión de emociones del personal en la atención a las víctimas”*. Durante el 2022 se han realizado dos ediciones de este curso, con una duración de 20h cada una, en modalidad presencial, acercándose a los y las profesionales de Alicante y Valencia.

Por lo que respecta al profesorado seleccionado, en todas las acciones del Plan de Formación para las OAVD en 2022, se han seguido los criterios de formación excepcional y experiencia acreditada.

3. Actividades de la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito

De la información disponible en la aplicación de gestión propia de las OAVD, se extraen los datos que se presentan a continuación acerca de la actividad desarrollada por parte de la Red de OAVD a lo largo del año 2022. La información obtenida se estructura en los siguientes apartados:

- Víctimas asistidas.
- Asistencia a víctimas sin expediente asociado.
- Asistencia a víctimas con expediente asociado.
- Regulación de las funciones y actividad de las Oficinas.
- Víctimas de violencia de género.
- Medidas de protección.
- Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género.
- Víctimas con discapacidad.
- Víctimas de terrorismo.

3.1. Víctimas asistidas

A lo largo del año las OAVD no asisten únicamente a víctimas nuevas o que van por primera vez al servicio, sino también a otras que proceden de ejercicios anteriores y que, por tanto, ya contaban con expediente abierto, pues esta atención se presta durante todo el proceso judicial y durante un tiempo suficiente después, en el que se hace el seguimiento de la víctima. Además, también puede atenderse a víctimas antes incluso de interponer denuncia o sin necesidad de hacerlo.

Actualmente, la Red de Oficinas de la Comunitat Valenciana cuenta con 38 oficinas, (35 OAVD y 3 Oficinas de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género). Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, los y las profesionales de la Red han asistido a un total de **27.638 personas**. En virtud de lo expuesto, podemos diferenciar entre:

➤ Víctimas con expediente asociado: **22.383**.

- Víctimas asistidas por primera vez en 2022, es decir, víctimas a las que se les ha abierto expediente en este periodo: **12.545** (56,05%).
- Víctimas asistidas en 2022 pero que cuentan con expediente abierto con anterioridad: **9.838** (43,95%).

➤ Víctimas asistidas en 2022 sin expediente asociado: **5.255**.

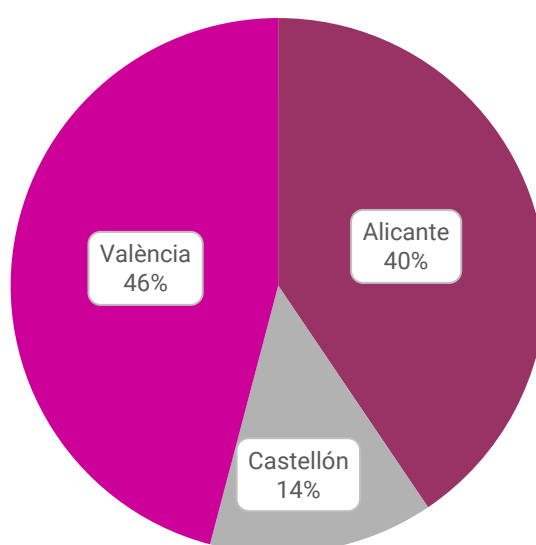
Bajo este epígrafe se recogen las víctimas que han recibido algún tipo de asistencia en las OAVD, pero a las que no se les ha aperturado expediente por haber sido una consulta puntual, presencial, telefónica o por correo, y no ha precisado de ningún otro seguimiento que motivara una entrevista inicial con ella, para determinar un plan de actuación concreto con ella, bien jurídico, psicológico, social o una combinación de estos.

Por provincias, del total de víctimas con expediente asociado (22.383), en Alicante se ha asistido a un total de 9.074 víctimas (un 40,54% del total), en Castellón 3.037 víctimas (lo que supone un 13,57%) y en Valencia se ha atendido a un total de 10.272 víctimas (un 45,89% del total). (Tabla 3. Gráfica 4).

ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL C.V.
9.074	3.037	10.272	22.383

Tabla 3. Número total de víctimas con expediente asociado asistidas en 2022.

Víctimas asistidas por provincia



Gráfica 4. Víctimas con expediente asociado asistidas en 2022 (por provincia).

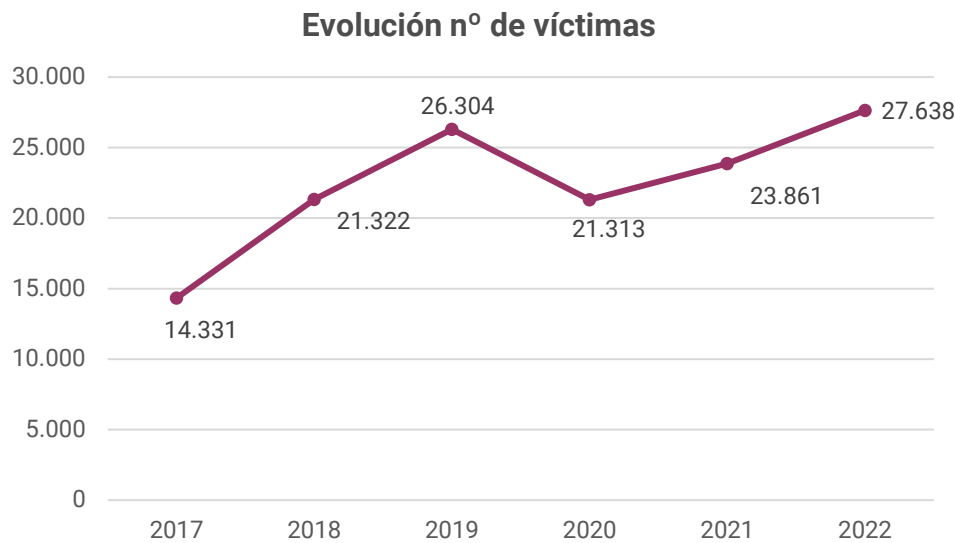
El resto de las actuaciones se incorpora en la aplicación como **“Actividad sin expediente”**. En 2022 estas actuaciones han alcanzado la cifra de 5.255 en toda la Comunitat, lo que supone el **19%** del total de asistencias realizadas (27.638).

Si comparamos el número de **víctimas asistidas en 2021 y 2022** (23.861 y 27.638, respectivamente), se observa un aumento que se concreta en 3.777 víctimas más este año, respecto al ejercicio anterior, o lo que es lo mismo, un **15,47% más**.

En la siguiente tabla (Tabla 4; Gráfica 5) podemos ver la evolución en el número de asistencias anuales, teniendo en cuenta que 2020 y 2021, fueron años afectados por la pandemia covid-19 con todas las restricciones que supuso.

Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
14.331	21.322	26.304	21.313	23.861	27.638

Tabla 4. Número total de víctimas de 2017 a 2022.



Gráfica 5. Evolución asistencia a víctimas (2017-2022).

Desde que se puso en marcha la Red de OAVD se observa una evolución significativa en la asistencia, pues en 2017 (año anterior a la implantación de la Red) se asistió a 14.331 personas y el año siguiente se cerró con 21.322, describiendo un aumento del 48,78%. Durante la pandemia hubo un descenso como consecuencia de la situación de confinamiento y posteriormente se evidencia de nuevo el aumento en el número de víctimas asistidas.

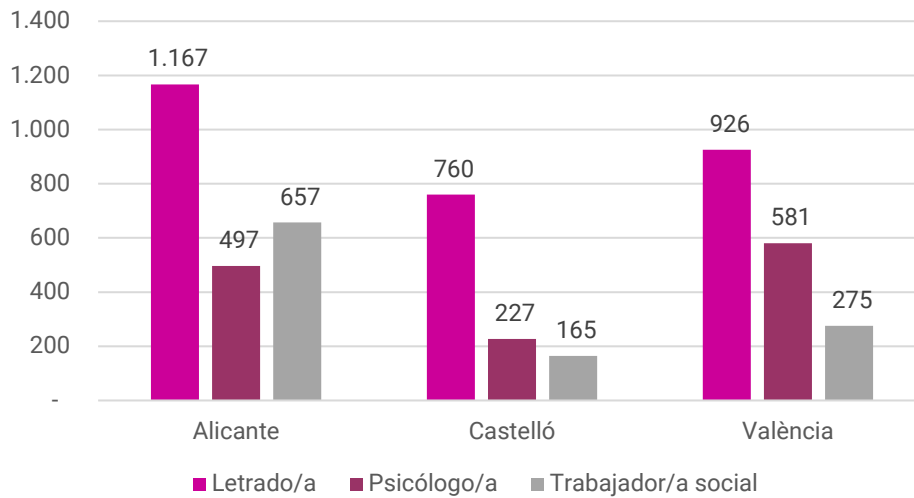
La tendencia al alza generalizada es el resultado del actual modelo de atención multidisciplinar de la Red de Oficinas de la Comunitat, que cada vez cuenta con más recursos destinados a la atención de las víctimas del delito, tanto humanos como materiales, lo que se evidencia en el incremento del 92,85% en la asistencia.

3.2. Asistencias a víctimas sin expediente asociado

En el año 2022, las distintas OAVD que integran la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas de la Comunitat Valenciana, han realizado un total de 5.255 actividades no asociadas a ningún expediente (2.321 en Alicante; 1.152 en Castellón; 1.782 Valencia).

De estas actuaciones, 2.853 han sido realizadas por los y las letradas de las oficinas, 1.305 por los y las profesionales de la psicología y 1.097 por los y las profesionales del Trabajo Social (Gráfica 6).

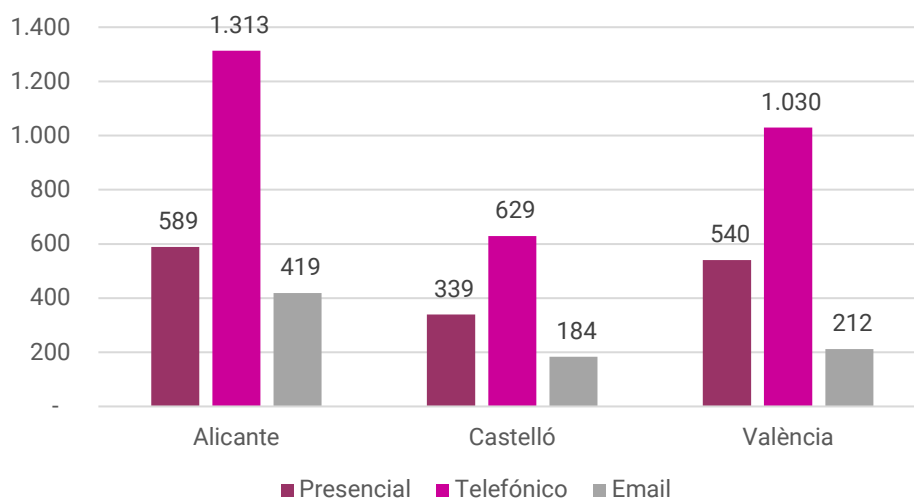
Actividades sin expediente, agrupadas por perfil profesional



Gráfica 6. Asistencias no asociadas a ningún expediente, agrupadas por perfil profesional.

Con relación al medio de recepción, las actuaciones con víctimas sin expediente se han realizado mayoritariamente, al igual que en 2021, de forma telefónica, pero en un porcentaje mucho menor. Concretamente, 2.972 víctimas han sido asistidas telefónicamente (56,5%, frente al 83,64% que supuso en 2021) mientras que 1.468 han sido asistidas de forma presencial (27,9%, frente al 16,36% en 2021) y 815 por e-mail (15,5%, frente al 5% en 2021). (Gráfica 7).

Actividades sin expediente, agrupadas por medio de recepción



Gráfica 7. Asistencias no asociadas a ningún expediente agrupadas por medio de recepción.

3.3. Asistencias a víctimas con expediente asociado

3.3.1. Perfil sociodemográfico

El perfil sociodemográfico incluye datos sobre sexo, estado civil, edad, nivel de estudios, situación ocupacional, situación económica y nacionalidad. Estos datos solo se pueden conocer respecto de víctimas que cuentan con expediente registrado, excluyendo los expedientes de orden de protección² (21.568), excepto en la distribución por sexo, dato que sí consta en el registro de órdenes de protección (22.383).

A. Distribución por sexo y provincia

Del total de víctimas con expediente asociado (22.383), la variación entre provincias muestra una asistencia acorde a la mayor o menor población de cada provincia. Así, Valencia representa casi el 46% de las asistencias en las que existe expediente con el que se ha trabajado en 2022, seguida de Alicante con el 40,5% y Castellón con un 13,56% (Tabla 5. Gráfica 8).

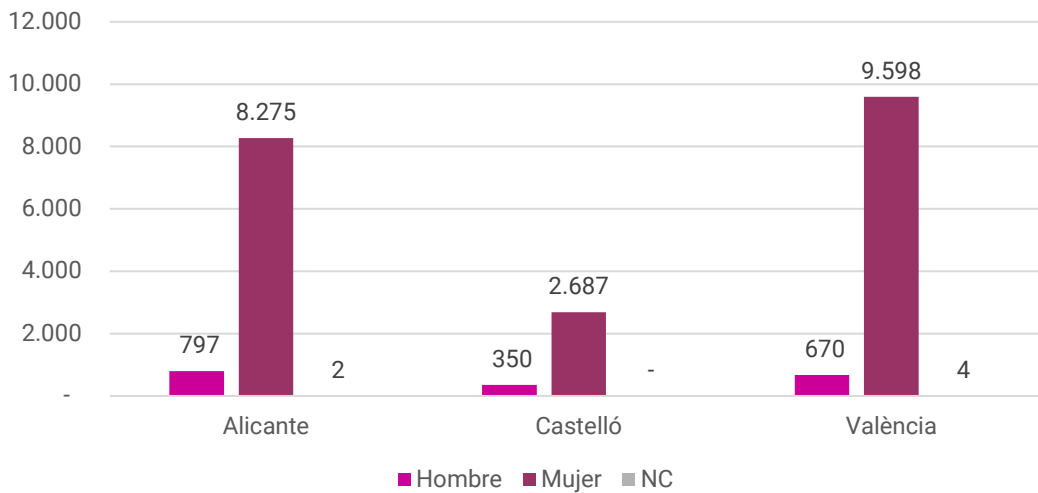
Por sexo, los datos reflejan la misma distribución provincial y, en el conjunto de la Comunitat Valenciana, **las mujeres representan casi el 92%** (91,86%) de estas asistencias asociadas a un expediente (Tabla 5).

VÍCTIMAS	HOMBRES		MUJERES		NO CONSTA		TOTAL C.V.	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Alicante	797	43,86	8.275	40,22	2	33,33	9.074	40,52
Castellón	350	19,26	2.687	13,06	0	0,00	3.037	13,56
Valencia	670	36,87	9.598	46,72	4	66,67	10.272	45,93
TOTAL	1.817	100	20.560	100	6	100	22.383	100

Tabla 5. Total, de víctimas asistidas en 2022 (incluidas OP), por provincia y sexo, con independencia de la fecha de apertura de expediente.

² Expediente abierto en la aplicación destinada a la gestión de las órdenes de protección (OP), los cuales suman 815 con la siguiente distribución provincial: 417 en Alicante, 35 en Castellón, 363 en Valencia.

Nº de víctimas asistidas en 2022, por provincia y sexo



Gráfica 8. Total, de víctimas asistidas en 2022, por provincia y sexo, con independencia de la fecha de apertura de expediente.

HOMBRES		MUJERES		NO CONSTA		TOTAL C.V.	
N	%	N	%	N	%	N	%
1.817	8,12	20.560	91,86	6	0,03	22.383	100

Tabla 6. Total, de víctimas asistidas en 2022, por sexo, con independencia de la fecha de apertura de expediente.

Al comparar los datos con los ejercicios anteriores, observamos que, en relación con el sexo de las personas asistidas, continuamos con una elevada prevalencia de las víctimas mujeres, siendo el porcentaje del año 2022 (91,86%) muy similar al del pasado 2021 (92,22%).

B. Distribución por edad

En cuanto al rango de edad, el mayor número de víctimas asistidas (48,82%) se encuentra entre los 31-50 años, destacando la provincia de Valencia con un 50,51%. Asimismo, el número de víctimas menores se concentra en la misma provincia, con un 5,75%. (Tabla 7).

EDAD	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL C.V.	
	N	%	N	%	N	%	N	%
- 18 años	434	5,01	218	7,26	570	5,75	1.222	5,67
18 a 25 años	1.150	13,28	440	14,66	1.413	14,26	3.003	13,92
26 a 30 años	898	10,37	275	9,16	1.032	10,41	2.205	10,22
31 a 40 años	2.275	26,28	694	23,12	2.595	26,19	5.564	25,80
41 a 50 años	1.883	21,75	672	22,39	2.410	24,32	4.965	23,02
51 a 60 años	898	10,37	300	9,99	800	8,07	1.998	9,26
+ 60 años	609	7,03	172	5,73	468	4,72	1.249	5,79
NC	510	5,89	231	7,69	621	6,27	1.362	6,31
TOTAL	8.657	100	3.002	100	9.909	100	21.568	100

Tabla 7. Edad de las víctimas asistidas 2022.

C. Distribución por nacionalidad

El 63,06% de las víctimas atendidas en 2022 son españolas, frente a 27,31% que son de víctimas extranjeras. El dato de la nacionalidad no consta en el 9,63% de los casos (Tabla 8).

NACIONALIDAD	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL C.V.	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Española	5.482	63,32	2.056	68,49	6.063	61,19	13.601	63,06
Extranjera	2.656	30,68	867	28,88	2.368	23,90	5.891	27,31
No consta	519	6,00	79	2,63	1.478	14,92	2.076	9,63
TOTAL	8.657	100	3.002	100	9.909	100	21.568	100

Tabla 8. Nacionalidad de las víctimas asistidas 2022.

D. Distribución por estado civil

El 33,32% de las víctimas asistidas en 2022 estaban solteras y el 21,66% separadas, divorciadas o en trámite de separación o divorcio.

Según los datos registrados, el mayor número de víctimas solteras corresponden a la provincia de Valencia (3.238); las separadas, divorciadas o en trámite también son mayoritarias en la provincia de Valencia (2.307); y las casadas en la provincia de Alicante (1.629). (Tabla 9).

ESTADO CIVIL	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL C.V.	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Casado/a	1.629	18,82	620	20,65	1.532	15,46	3.781	17,53
Pareja de hecho – Convivencia	1.109	12,81	451	15,02	1.047	10,57	2.607	12,09
Separado/a – Divorciado/a – En trámite	1.721	19,88	643	21,42	2.307	23,28	4.671	21,66
Soltero/a	2.868	33,13	1.081	36,01	3.238	32,68	7.187	33,32
Viudo/a	143	1,65	64	2,13	141	1,42	348	1,61
No aporta datos	632	7,30	80	2,66	286	2,89	998	4,63
No consta	555	6,41	63	2,10	1.358	13,70	1.976	9,16
TOTAL	8.657	100	3.002	100	9.909	100	21.568	100

Tabla 9. Estado civil de las víctimas asistidas 2022.

E. Distribución por situación ocupacional

En 2022, un 31,29% de las personas asistidas se encuentran activas laboralmente, predominando los contratos fijos por cuenta ajena (15,90%). Las personas que se encuentran en situación de desempleo constituyen un 18,7%, de las cuales un 10,20% no recibe ningún tipo de prestación o ayuda. Asimismo, el 6,39% de las víctimas es pensionista, recibiendo el 4,13% una pensión contributiva y el 2,26% una pensión no contributiva. Por último, cabe resaltar que un

21,41% de las víctimas no mantienen una actividad laboral (otros, tareas del hogar, estudiantes). (Tabla 10).

SITUACIÓN OCUPACIONAL		ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL C.V.	
		N	%	N	%	N	%	N	%
En activo	Autónomo/a	333	3,85	111	3,70	284	2,87	728	3,38
	Fijo/a por cuenta ajena	1.257	14,52	588	19,59	1.584	15,99	3.429	15,90
	Temporal	1.073	12,39	409	13,62	1.109	11,19	2.591	12,01
Desempleado/a	Prestaciones	242	2,80	86	2,86	244	2,46	572	2,65
	Ayuda de pago único	1	0,01	3	0,10	3	0,03	7	0,03
	Renta Activa de Inserción	133	1,54	31	1,03	195	1,97	359	1,66
	Subsidio	380	4,39	116	3,86	402	4,06	898	4,16
	Sin ayudas	1.038	11,99	264	8,79	899	9,07	2.201	10,20
Pensionista	Pensión contributiva	399	4,61	148	4,93	343	3,46	890	4,13
	Pensión no contributiva	184	2,13	110	3,66	194	1,96	488	2,26
Sin actividad laboral	Tareas del hogar	538	6,21	286	9,53	502	5,07	1.326	6,15
	Estudiante	705	8,14	298	9,93	798	8,05	1.801	8,35
	Otros	543	6,27	288	9,59	660	6,66	1.491	6,91
No aporta datos		1.078	12,45	98	3,26	635	6,41	1.811	8,40
No consta		753	8,70	166	5,53	2.057	20,76	2.976	13,80
TOTAL		8.657	100	3.002	100	9.909	100	21.568	100

Tabla 10. Situación ocupacional de las víctimas asistidas 2022.

F. Distribución por situación económica

Es importante analizar la situación económica en la que se encuentran las víctimas ya que la dependencia económica constituye un factor de vulnerabilidad que, en la mayoría de las ocasiones, dificulta la toma de decisiones y el proceso de recuperación, sobre todo respecto de las víctimas de violencia de género. En muchos casos, las mujeres se ven atrapadas en una situación en la que la falta de autonomía económica les impide poder salir del círculo de violencia.

Como se refleja en los datos (Tabla 11), prácticamente la mitad de las víctimas asistidas durante el 2022 (47,27%) tienen una situación económica baja o incluso precaria. En cuanto a la distribución provincial de esta variable, cabe destacar la provincia de Castellón con casi un 60% (59,16%), frente a la provincia de Alicante con un 47,41% y la de Valencia (43,54%).

Resulta fundamental que, desde la OAVD, en coordinación con los diferentes agentes sociales, se les pueda dar cobertura para que esa condición no les impida poder tomar decisiones en favor de su bienestar.

SITUACIÓN ECONÓMICA	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL C.V.	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Precaria	1.166	13,47	304	10,13	1.124	11,34	2.594	12,03
Baja	2.938	33,94	1.472	49,03	3.191	32,20	7.601	35,24
Media	1.983	22,91	794	26,45	1.988	20,06	4.765	22,09
Alta	180	2,08	50	1,67	138	1,39	368	1,71
No aporta datos	1.548	17,88	249	8,29	1.206	12,17	3.003	13,92
No consta	842	9,73	133	4,43	2.262	22,83	3.237	15,01
TOTAL	8.657	100	3.002	100	9.909	100	21.568	100

Tabla 11. Situación económica de las víctimas asistidas 2022.

G. Distribución por nivel de estudios

En el 2022 sobre las víctimas asistidas de las que sí consta el dato (Tabla 12), se observa que el 45,58% tiene estudios primarios o medios (9.830); y solo el 6,50% cuenta con estudios superiores (1.402).

NIVEL ESTUDIOS	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		TOTAL C.V.	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Sin estudios	345	3,99	233	7,76	430	4,34	1.008	4,67
Estudios primarios	2.462	28,44	1.487	49,53	2.245	22,66	6.194	28,72
Estudios medios	1.753	20,25	608	20,25	1.275	12,87	3.636	16,86
Estudios superiores	573	6,62	208	6,93	621	6,27	1.402	6,50
No aporta datos	2.526	29,18	309	10,29	2.866	28,92	5.701	26,43
No consta	998	11,53	157	5,23	2.472	24,95	3.627	16,82
TOTAL	8.657	100	3.002	100	9.909	100	21.568	100

Tabla 12. Nivel de estudios de las víctimas asistidas 2022.

3.3.2. Distribución por hecho delictivo

En cuanto al hecho delictivo que motiva la demanda de las víctimas o asistencia a las OAVD con expediente abierto en 2022, cabe destacar que un **67,57%** de los delitos atendidos lo fueron por **delitos de violencia de género**, frente al 68,86% del año anterior.

A esta problemática, y con una prevalencia mucho menor, le siguen **los delitos de violencia doméstica** (7,78%), delitos contra la libertad sexual (6%) y los delitos contra el patrimonio, que suponen el 3,49% del total, siendo esta distribución muy similar en las tres provincias (Tabla 14. Gráfica 9).

En este punto, no podemos obviar el aumento de algo más de 1,5 puntos en **delitos contra la libertad sexual** que pasa del 4,42% de hechos delictivos atendidos en OAVD en 2021, a 6% en 2022, con un **incremento del 70,93% de un año a otro** (en 2021 fueron 344 y en 2022 se registraron 588).

El artículo 9 del Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, recoge que las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de Alicante, Castellón y Valencia, actuarán como puntos de coordinación de las órdenes de protección de las víctimas de violencia doméstica y de género que se dicten en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, lo que seguramente está en el origen del mayor número de asistencias en este ámbito.

El número **total de hechos delictivos registrados** en la aplicación informática en 2022 asciende a **12.960**, con independencia de la fecha de apertura del expediente. Considerando todos los expedientes, independientemente del año de apertura, las asistencias totales aumentan en el caso de la violencia de género hasta el 72,8% (véase la tabla 13).

La cantidad de delitos registrada no coincide con la del número total de víctimas asistidas con expediente, con independencia de la fecha de su apertura (22.383). La discrepancia entre estos dos conceptos se debe a dos razones principales: la primera de ellas es que una víctima puede serlo de varios delitos; la segunda, que una víctima con un solo delito puede haber sido asistida en varios años. Este último supuesto explicaría la razón por la cual el número de víctimas es superior al de hechos delictivos, ya que cuando una víctima acude por primera vez a las OAVD y se registra un hecho delictivo, si esta vuelve en años posteriores, a no ser que sea víctima de un nuevo hecho delictivo, este no se acumula cada año que la víctima regresa, al contrario que sucede con los expedientes.

En las tablas y gráficas siguientes se reflejan los datos relativos a los hechos delictivos, agrupados por provincia, en expedientes abiertos tanto en 2022, como en años anteriores, pero que se han atendido también en 2022:

a) Número de hechos delictivos de víctimas asistidas en 2022 cuyo expediente se ha abierto en 2022 o años anteriores (N=12.960):

HECHO DELICTIVO	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL, CV	%
Violencia de género	4.376	1.179	3.880	9.435	72,8
Violencia doméstica	349	162	351	862	6,65
Contra la libertad sexual	227	121	272	620	4,78
Problemática no penal	258	91	134	483	3,73
Contra el patrimonio	205	52	109	366	2,82
Resto de delitos	199	25	62	286	2,21
Contra la integridad física	126	43	94	263	2,03
Contra la familia y menores	98	90	39	227	1,75
Contra la libertad y el honor	106	40	74	220	1,7
Delitos informáticos	18	3	16	37	0,29
Contra la vida	13	12	13	38	0,29
Violencia en el ámbito laboral	15	6	15	36	0,28
Violencia en entorno escolar	13	4	10	27	0,21

HECHO DELICTIVO	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL, CV	%
Quebrantamiento de medidas y resto de delitos	8	8	8	24	0,19
Delitos de trata	6	2	9	17	0,13
Delitos de odio	3	3	4	10	0,08
Delitos contra la seguridad vial	2	2	3	7	0,05
Otra violencia contra las mujeres	2	0	0	2	0,02
TOTAL	6.024	1.843	5.093	12.960	100

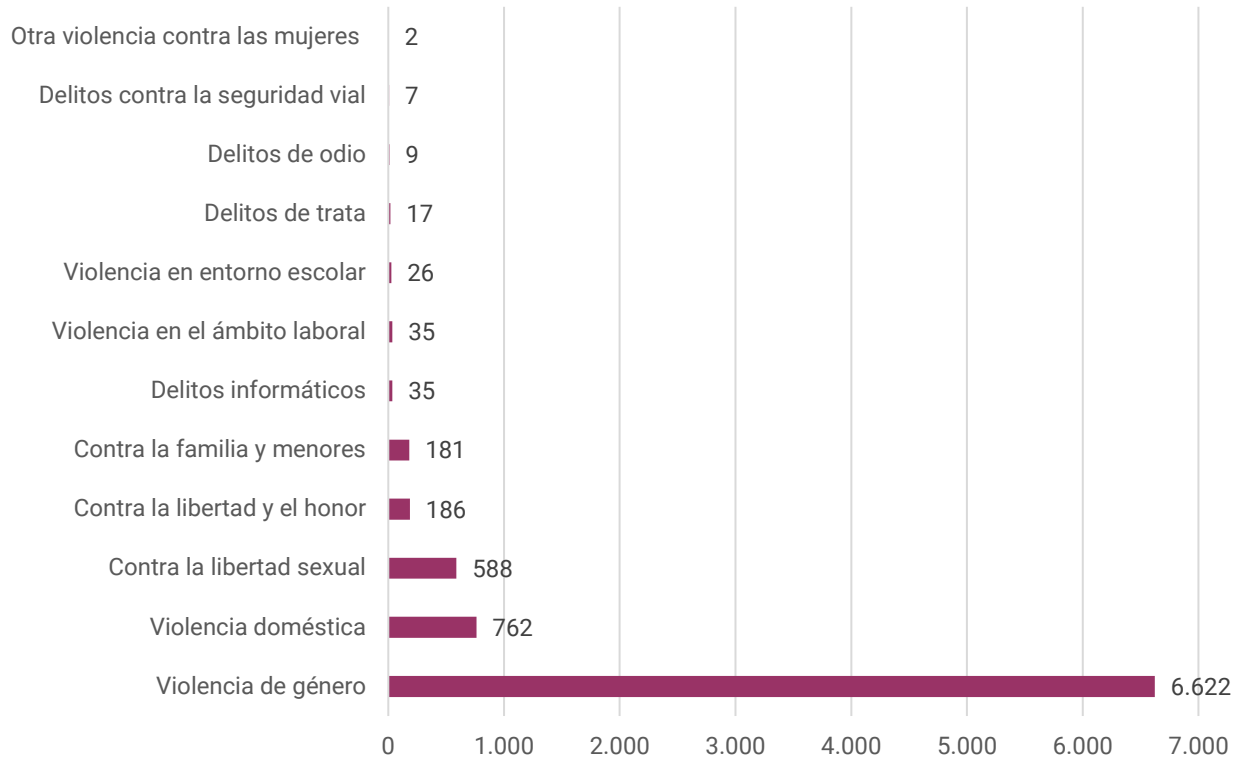
Tabla 13. Número de hechos delictivos de víctimas asistidas en 2022 cuyo expediente se ha abierto en 2022 o años anteriores.

b) Número de hechos delictivos relativos a víctimas con expediente abierto en 2022, agrupados por provincia (N=9.800):

HECHO DELICTIVO	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL, CV	%
Violencia de género	3.031	807	2.784	6.622	67,57
Violencia doméstica	309	137	316	762	7,78
Contra la libertad sexual	220	113	255	588	6
Problemática no penal	241	76	131	448	4,57
Contra el patrimonio	190	47	105	342	3,49
Resto de delitos	186	22	55	263	2,68
Contra la integridad física	107	41	81	229	2,34
Contra la libertad y el honor	83	35	68	186	1,9
Contra la familia y menores	80	71	30	181	1,85
Delitos informáticos	17	3	15	35	0,36
Violencia en el ámbito laboral	14	6	15	35	0,36
Contra la vida	11	12	12	35	0,36
Violencia en entorno escolar	13	3	10	26	0,27
Delitos de trata	6	2	9	17	0,17
Quebrantamiento de medidas y resto de delitos	5	3	5	13	0,13
Delitos de odio	3	2	4	9	0,09
Delitos contra la seguridad vial	2	2	3	7	0,07
Otra violencia contra las mujeres	2	0	0	2	0,02
TOTAL	4.520	1.382	3.898	9.800	100

Tabla 14. Número de hechos delictivos relativos a víctimas con expediente abierto en 2022, agrupados por provincia.

Principales tipologías delictivas registradas en 2022

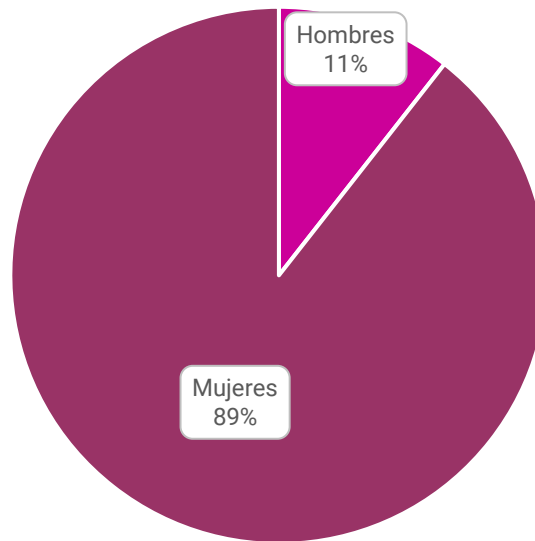


Gráfica 9. Principales tipologías delictivas registradas en expedientes abiertos en 2022.

PROVINCIA	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL C.V	%
	N	N	N	N	
Hombres	479	210	348	1.037	10,58
Mujeres	4.041	1.172	3.550	8.763	89,42
TOTAL	4.520	1.382	3.898	9.800	100

Tabla 15. Total, hechos delictivos por provincia y sexo de expedientes abiertos en 2022.

Total hechos delictivos por sexo

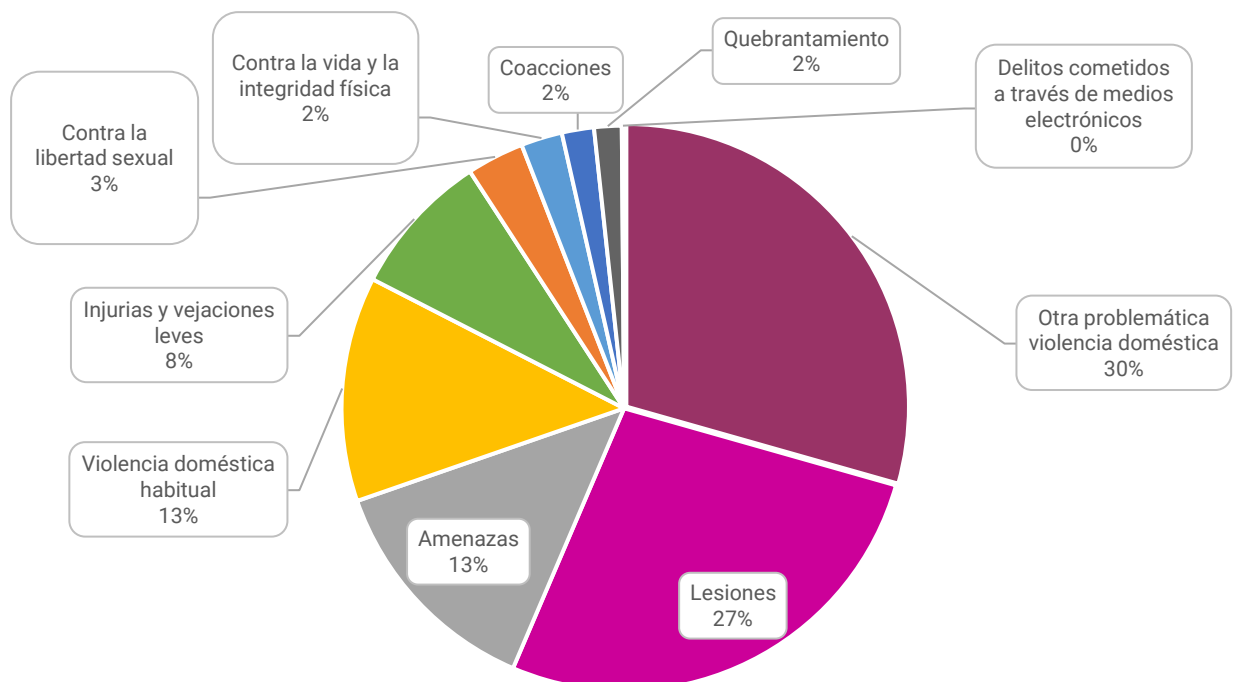


Gráfica 10. Número total de hechos delictivos registrados en 2022, agrupados por provincia y sexo.

c) Violencia doméstica

En cuanto a los delitos de violencia doméstica en 2022 se registraron 762 (309 en Alicante; 137 en Castellón y 316 en Valencia). De estos, el 27,03% corresponde a lesiones, el 13,25% a amenazas y en el 12,86% de los casos la violencia doméstica tiene el componente de habitualidad. Otras problemáticas de violencia doméstica suponen el 29,4% de los delitos registrados en este periodo.

Principales problemáticas dentro de violencia doméstica



Gráfica 11. Principales problemáticas dentro de violencia doméstica.

	ENTRE HERMANOS/ AS	NIETOS/AS HACIA ABUELOS/ AS	PAREJA MUJER HACIA PAREJA HOMBRE	PROGENITORE S HACIA HIJOS/AS	PAREJAS DEL MISMO SEXO	OTRAS RELACIONES VIOLENCIA DOMÉSTICA	ABUELOS/ AS HACIA NIETOS/ AS	HIJOS/AS HACIA PROGENITOR/ ES	TOTAL, C.V.
Otra problemática violencia doméstica	14	2	13	89	7	34	4	61	224
Lesiones	18	0	28	67	9	29	2	53	206
Amenazas	12	2	7	19	7	12	1	41	101
Violencia doméstica habitual	7	0	4	33	4	5	0	45	98
Injurias y vejaciones leves	5	0	7	20	1	11	0	19	63
Contra la libertad sexual	0	0	0	12	0	12	1	0	25
Contra la vida y la integridad física	3	0	1	4	3	3	0	4	18
Coacciones	1	0	0	2	1	1	1	8	14
Quebrantamiento	0	0	0	1	2	4	0	5	12
Delitos cometidos a través de medios electrónicos	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL	60	4	60	247	34	111	9	237	762

Tabla 16. Problemáticas de violencia doméstica registradas en 2022.

Llama la atención en este punto que, de los casos registrados de violencia doméstica en las OAVD en 2022, el 63,52% los son por alguna problemática entre progenitores e hijas/ hijos, siendo la provincia de Valencia la que más casos registra (71,84%), seguida por Alicante (59,55%) y Castellón (53,28%).

En el análisis de este tipo de delito se observa un porcentaje muy similar entre la violencia filio-parental (31,10% de los casos) y la ejercida en sentido inverso, es decir, de progenitores a hijos/as (32,41% de las situaciones). En este último caso, destaca la provincia de Valencia con un 39,56% frente a un 29,45% en Alicante y 22,63% en Castellón.

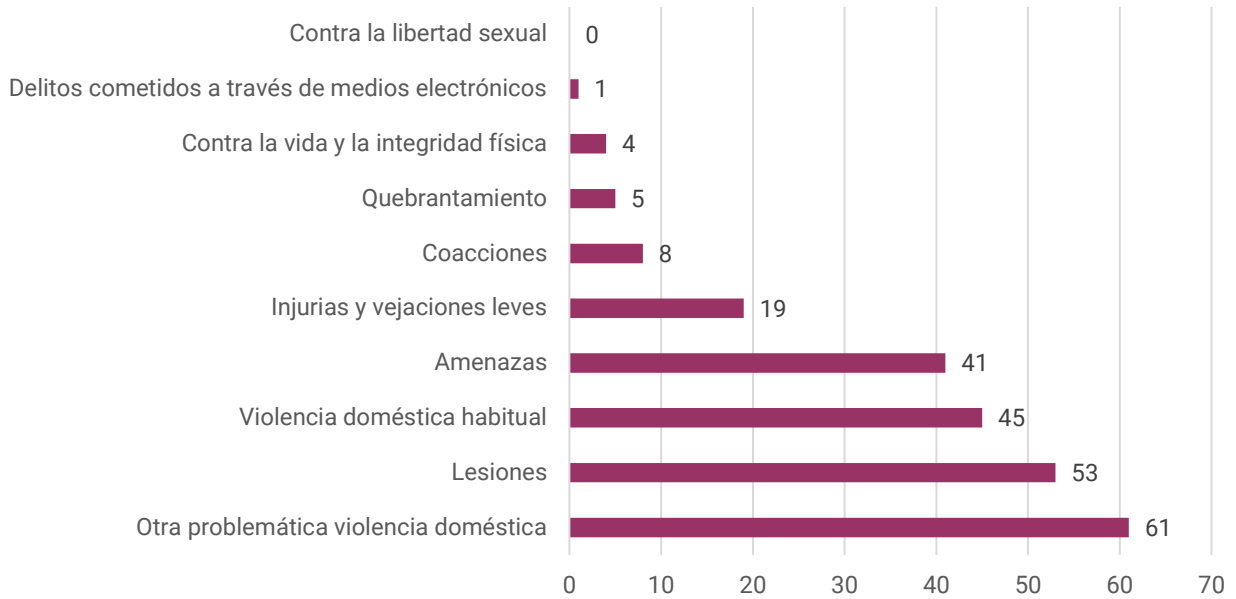
	ALICANTE	%	CASTELLÓN	%	VALENCIA	%	TOTAL, C.V.	%
Hijas/os a progenitores	93	30,09	42	30,66	102	32,28	237	31,1
Progenitores a hijas/os	91	29,45	31	22,63	125	39,56	247	32,41
TOTAL	184	59,55	73	53,28	227	71,84	484	63,52

Tabla 17. Direccionalidad de la Violencia Doméstica en 2022

En el primer caso, cuando hablamos de violencia filio-parental, destaca con 61 otras problemáticas de violencia doméstica que supone el 8,01% de este tipo de delitos. Le siguen las lesiones (6,96%), la violencia doméstica habitual (5,91%), amenazas (5,38%), injurias y vejaciones leves (2,49%) y las coacciones (1,05%).

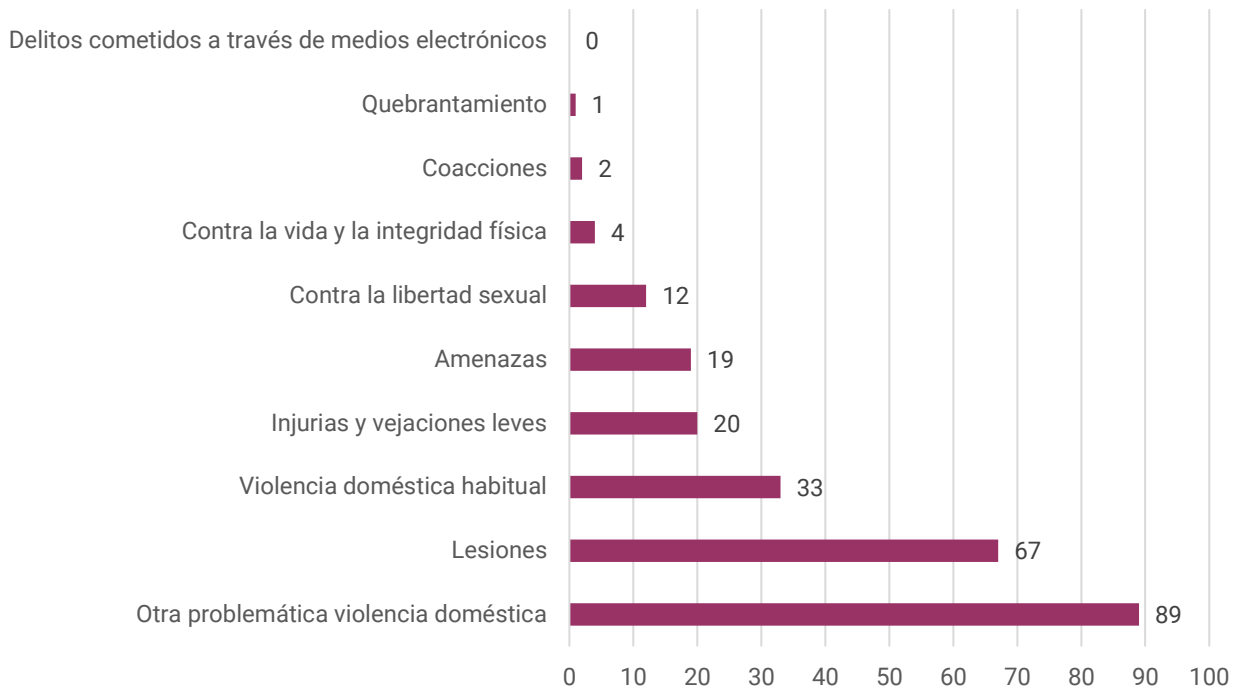
Sin embargo, cuando la dirección de la violencia es al contrario, de padres y madres hacia sus hijos e hijas, aunque aumentan los valores, se producen en el mismo orden otra problemática de violencia doméstica (11,68%), lesiones (8,79%) y violencia doméstica habitual (4,33%); pero aparece en cuarto lugar las injurias y vejaciones (2,62%), después las amenazas (2,49%) y los delitos contra la libertad sexual en el ámbito familiar (1,57%).

Violencia doméstica filio-parental



Gráfica 12. Violencia doméstica filio-parental.

Violencia doméstica parento-filial



Gráfica 13. Violencia doméstica parento-filial.

d) **Contra la libertad sexual**

Con respecto a los delitos contra la libertad sexual, en 2022 se registraron un total de 530 hechos delictivos, de los cuales 220 corresponden a la provincia de Alicante, 113 a Castellón y 255 a Valencia.

En 2022, el 54,42% del total de delitos contra la libertad sexual registrados fueron cometidos por un conocido de la víctima, mientras que el 35,17% fueron victimizaciones a manos de un desconocido y en el 9,86% de los casos no consta el dato.

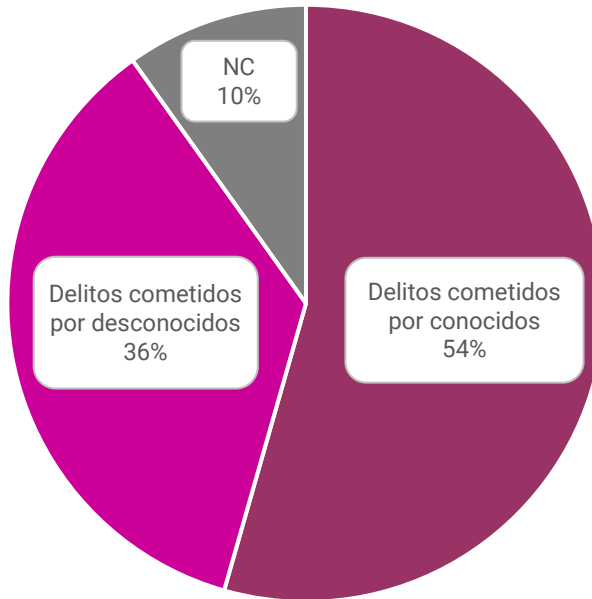
Asimismo, pese a que las diferentes categorías delictivas clasificadas dentro de los delitos contra la libertad sexual se sitúan en porcentajes en los que alrededor del 60% son agresores conocidos y aproximadamente del 30% desconocidos, cabe destacar los delitos sobre pornografía y los relativos a la prostitución, en los que el porcentaje aumenta al 66,67% para agresores conocidos y 33,33% de agresores desconocidos.

Por último, en el caso de los delitos cometidos a través de medios electrónicos, asistimos a una inversión de los porcentajes que no sucede en ninguna otra categoría, ya que los agresores desconocidos (64,71%) superan a los conocidos (35,29%).

	RELACIÓN VÍCTIMA-AGRESOR		TOTAL
	Conocidos	Desconocidos	
Abuso sexual	Conocidos	169	272
	Desconocidos	103	
Agresión sexual	Conocidos	128	211
	Desconocidos	83	
Delitos cometidos a través de medios electrónicos	Conocidos	6	17
	Desconocidos	11	
Delitos relativos a la prostitución	Conocidos	2	3
	Desconocidos	1	
Otros delitos sexuales	Conocidos	11	20
	Desconocidos	9	
Pornografía	Conocidos	2	3
	Desconocidos	1	
Quebrantamiento	Conocidos	2	4
	Desconocidos	2	
TOTAL	NC	58	588
	Conocidos	320	
	Desconocidos	210	

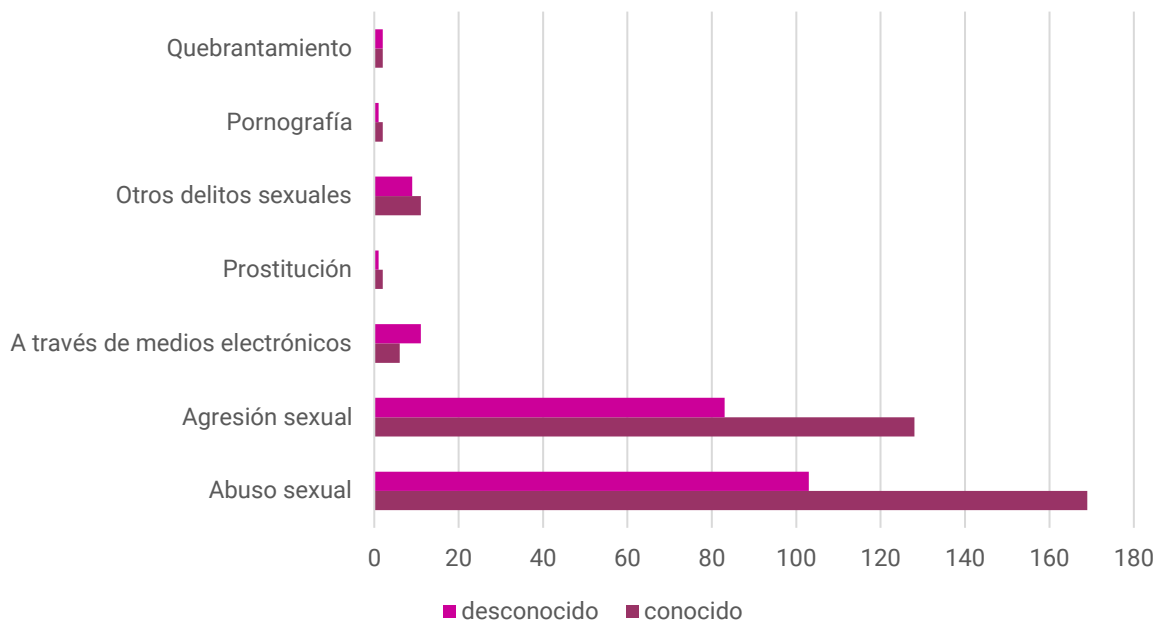
Tabla 18. Relación entre víctima y agresor en los delitos contra la libertad sexual en 2022.

Delitos contra la libertad sexual. Relación víctima-agresor



Gráfica 14. Delitos contra la libertad sexual. Relación víctima-agresor.

Hechos delictivos contra la libertad sexual. Relación víctima-agresor



Gráfica 15. Hechos delictivos contra la libertad sexual. Relación víctima-agresor.

3.3.3. Fuentes de remisión

En relación con la fuente de remisión, y tomando en consideración la cifra de 12.577 expedientes registrados en 2022, observamos que la mayoría de las víctimas que acuden a las oficinas han sido remitidas por los Juzgados. Concretamente, la derivación ha venido efectuada por esta fuente en 5.155 ocasiones, lo que supone un 40,99% del total de remisiones.

Seguidamente, destacan las víctimas que han sido remitidas por la aplicación VioGén, con un porcentaje, sobre el total, de 16,23%. En tercer y cuarto lugar encontramos las víctimas que han acudido en busca de atención por iniciativa propia (12,17% de los casos) y las remitidas por parte de las FFCCSE, que supusieron 855 derivaciones en 2022 (el 6,8% de las mismas).

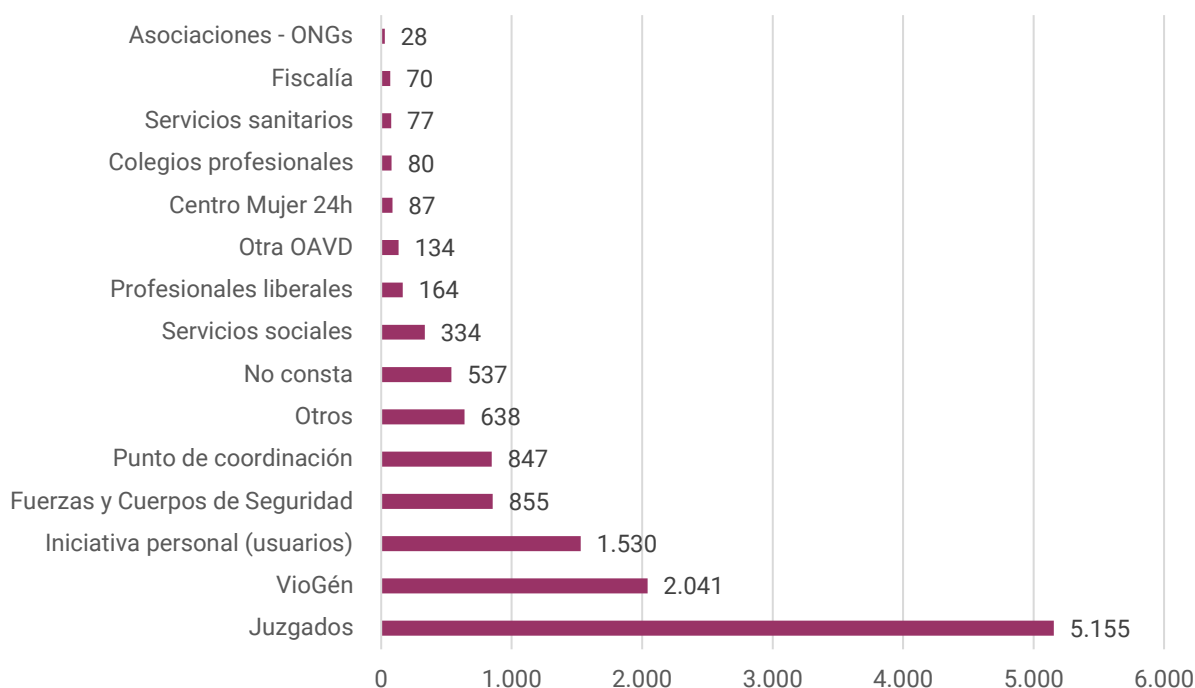
Respecto al año 2021, las FFCCSE se han posicionado en 2022 en 4º lugar en cuanto a fuente de derivación, por delante de las derivaciones efectuadas por el Punto de coordinación, que en 2022 han supuesto el 6,73%, pasando así al 5º puesto. En ambos años, las derivaciones judiciales y las del sistema VioGén, continúan a la cabeza (Tabla 19. Gráfica 16).

El artículo 14 del Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, señala que, en la recopilación de datos estadísticos en esta materia, se debe prestar especial atención a las recibidas por parte de las de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y de los Letrados de la Administración de Justicia. Como vemos, tienen un peso importante; y el progresivo aumento de la coordinación y colaboración facilita que, año a año, la cantidad de remisiones de estos cuerpos describa una tendencia ascendente.

	Alicante	Castellón	Valencia	TOTAL, CV	
				N	%
Juzgados	1.831	1.224	2.100	5.155	40,99
VioGén	1.398	20	623	2.041	16,23
Iniciativa personal (usuarios)	676	101	753	1.530	12,17
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	251	103	501	855	6,80
Punto de coordinación	430	34	383	847	6,73
Otros	286	48	304	638	5,07
No consta	109	13	415	537	4,27
Servicios sociales	101	26	207	334	2,66
Profesionales liberales	42	36	86	164	1,30
Otra OAVD	66	9	59	134	1,07
Centro Mujer 24h	22	11	54	87	0,69
Colegios profesionales	39	6	35	80	0,64
Servicios sanitarios	35	3	39	77	0,61
Fiscalía	48	7	15	70	0,56
Asociaciones - ONGs	3	3	22	28	0,22
TOTAL	5.337	1.644	5.596	12.577	100

Tabla 19. Fuentes de remisión de las víctimas con expediente registrado en 2022.

Fuentes de remisión a las OAVD



Gráfica 16. Fuentes de remisión de las víctimas con expediente registrado en 2022.

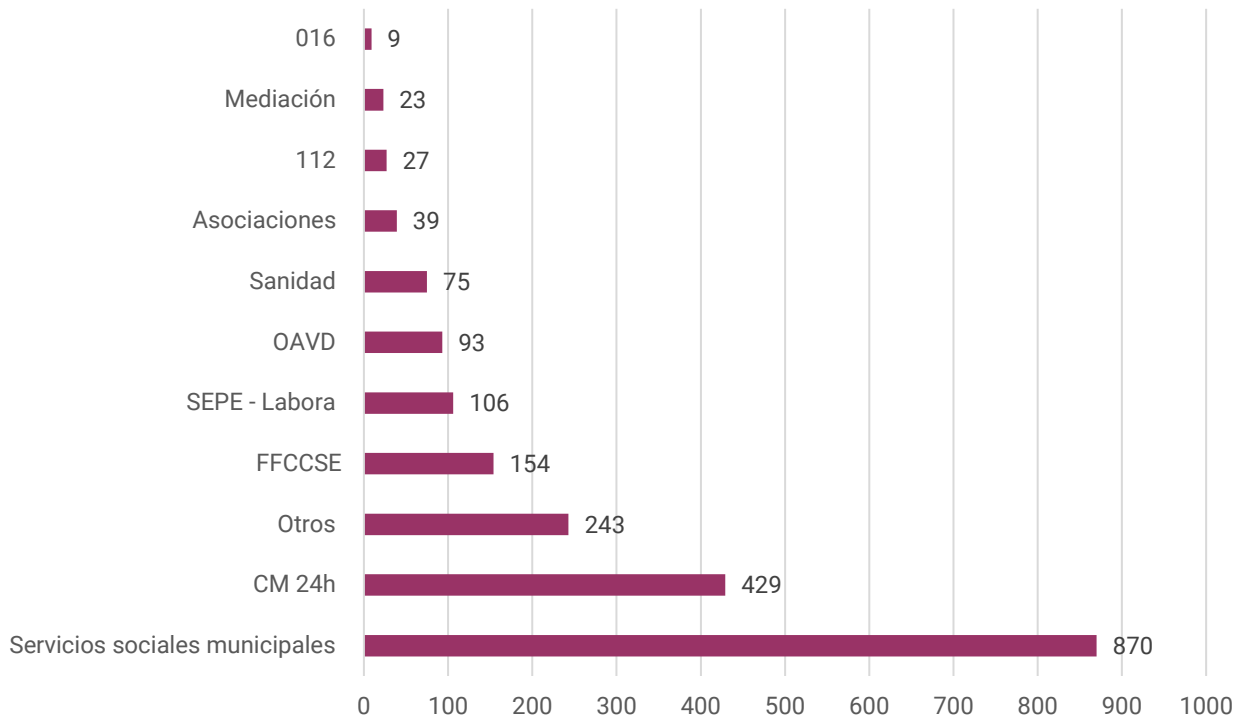
3.3.4. Derivaciones a otras instituciones

En 2022, el conjunto de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito ha efectuado un total de 2.068 derivaciones a otras instituciones. Exactamente, en un 42% de los casos ha sido a Servicios Sociales y en un 20,74%, a los Centros Mujer 24h. Destaca el porcentaje de derivaciones efectuadas a “*otros recursos*”, que asciende este año, respecto al anterior ejercicio, con un porcentaje del 11,75% frente al 9,27% de 2021 y que se concreta en derivaciones a otros recursos de difícil encuadramiento en la base de datos (Tabla 20. Gráfica 17).

	Alicante	Castellón	Valencia	TOTAL C.V.	
				N	%
Servicios sociales municipales	482	47	341	870	42,07
CM 24h	218	88	123	429	20,74
Otros	99	75	69	243	11,75
FFCCSE	50	4	100	154	7,45
SEPE - Labora	40	9	57	106	5,13
OAVD	38	3	52	93	4,50
Sanidad	32	2	41	75	3,63
Asociaciones	24	3	12	39	1,89
112	26	0	1	27	1,31
Mediación	6	1	16	23	1,11
016	6	0	3	9	0,44
TOTAL	1.021	232	815	2.068	100

Tabla 20. Derivaciones a otras instituciones realizadas en el año 2022.

Derivaciones a otras instituciones



Gráfica 17. Derivaciones a otras instituciones realizadas en el año 2022.

3.4. Actividad de las Oficinas

3.4.1. Actuaciones de las Oficinas

A lo largo de 2022, los y las profesionales de las oficinas han realizado un total 80.753 intervenciones con víctimas. De estas, 42.939 se han hecho con víctimas que han acudido a las OAVD por primera vez en 2022 y 37.814 con víctimas que tenían expediente abierto anteriormente.

Del total de **actuaciones** efectuadas, **80.753**, casi la mitad (**49,78%**) corresponden a tareas relativas al **seguimiento de la víctima y su evolución**. Le siguen las actuaciones de información o asesoramiento sobre los trámites del procedimiento judicial con un **14,32%** y los **acompañamientos** en algo más del **8%** de los casos. (Tabla 21).

Si comparamos los datos de este periodo con los de 2021, podemos observar la misma prevalencia de actividades mayoritarias en ambos periodos: seguimiento de la víctima y su evolución (49,78%), información/asesoramiento sobre los trámites del procedimiento judicial (42,32%), acompañamientos (8,09%) e información sobre la situación penitenciaria en 4º lugar (5,31%).

Como en 2021, analizando las **actuaciones por provincia** en 2022, observamos un número de actividades similar en Valencia y Alicante, 37.327 y 32.381, respectivamente. En Castellón este número se reduce a más de la mitad, con un total de 11.045 actuaciones realizadas por las OAVD

(Tabla 21). Este hecho se explica por el número de población que tiene cada provincia, así como por el número de OAVD con las que cuenta cada una de ellas³.

A continuación, se detallan las actuaciones mayoritarias por orden:

- **Seguimiento** de la víctima y su evolución. Los seguimientos han aumentado en 2022 con respecto al año anterior en cerca de 4.000 (3.845) y continúan siendo prácticamente la mitad de las actuaciones que realizan los profesionales de las oficinas.
- Información/**asesoramiento sobre los trámites** del procedimiento. Esta es la segunda actuación mayormente realizada, ya que es habitual en todas las víctimas que tengan dudas y cuestiones respecto a todos los trámites y diligencias a las que tienen que acudir a lo largo de todo el proceso. Han aumentado en 2022 con respecto al año anterior en 2.371.
- En cuanto a los **acompañamientos**, destaca el elevado volumen observado en la provincia de Valencia, donde se han realizado un total de 3.706 acompañamientos, 710 más que en 2021 (2.996), lo que supone un aumento de casi un 24%, frente a los 1.525 llevados a cabo en Alicante y los 1.304 en Castellón.
- Información sobre la **situación penitenciaria**, sigue siendo una de las actuaciones más realizadas por los profesionales de las OAVD (4.291) y también implica un aumento con respecto al número de actuaciones de este tipo realizadas en 2021 (3.554).

³ Concretamente, según datos del INE para el año 2021, en Castellón el número de población era de 587.064 personas, contando con 4 Oficinas en 2022. Por su parte, en Alicante el número de personas asciende a 1.881.762 y 13 Oficinas en 2022. Por último, Valencia contaba con una población de 2.589.312 personas y 19 Oficinas en 2022.

a) Total de actividades realizadas en 2022, con independencia de la fecha de apertura de expediente (N=80.753), por provincias:

ACTUACIÓN	VÍCTIMAS CON EXPEDIENTE ABIERTO EN 2022					VÍCTIMAS CON EXPEDIENTE ABIERTO EN 18-21					TOTAL, ACTIVIDAD	
	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL C.V.		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL C.V.			
				N	%				N	%	N	%
Seguimiento de la víctima y su evolución	7.602	2.092	9.184	18.878	43,96	8.077	3.337	9.908	21.322	56,39	40.200	49,78
Información/asesoramiento sobre los trámites del procedimiento judicial	3.308	1.202	3.164	7.674	17,87	1.401	697	1.792	3.890	10,29	11.564	14,32
Acompañamientos	1.031	872	2.126	4.029	9,38	494	432	1.580	2.506	6,63	6.535	8,09
Información situación penitenciaria	226	30	252	508	1,18	1.918	249	1.616	3.783	10	4.291	5,31
Orientación psicológica	1.498	168	659	2.325	5,41	648	67	370	1.085	2,87	3.410	4,22
Tramitación de recursos	641	104	721	1.466	3,41	371	71	595	1.037	2,74	2.503	3,1
Orientación social	928	192	531	1.651	3,84	417	68	364	849	2,25	2.500	3,1
Información/asesoramiento de derechos	824	237	552	1.613	3,76	297	94	185	576	1,52	2.189	2,71
Elaboración de informes y otros documentos	82	110	873	1.065	2,48	45	66	368	479	1,27	1.544	1,91
Derivación a otros servicios/recursos	430	44	453	927	2,16	222	23	306	551	1,46	1.478	1,83
Información sobre recursos	726	44	183	953	2,22	336	27	74	437	1,16	1.390	1,72
Apoyo emocional	222	199	433	854	1,99	139	87	214	440	1,16	1.294	1,6
Gestión de otro tipo de ayudas	104	166	64	334	0,78	68	189	81	338	0,89	672	0,83
Asistencia Jurídica Gratuita	28	55	95	178	0,41	11	34	86	131	0,35	309	0,38

ACTUACIÓN	VÍCTIMAS CON EXPEDIENTE ABIERTO EN 2022					VÍCTIMAS CON EXPEDIENTE ABIERTO EN 18-21					TOTAL, ACTIVIDAD	
	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL C.V.		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL C.V.			
				N	%				N	%	N	%
Solicitar las medidas de protección	54	22	64	140	0,33	32	16	87	135	0,36	275	0,34
Información/asesoramiento sobre indemnizaciones/ayudas	64	7	87	158	0,37	25	7	84	116	0,31	274	0,34
Gestión de ayudas económicas	3	2	16	21	0,05	4	6	33	43	0,11	64	0,08
Información sobre tratamiento	10	3	12	25	0,06	15	4	10	29	0,08	54	0,07
Elaboración de planes de apoyo psicológico	11	3	24	38	0,09	5	0	5	10	0,03	48	0,06
Gestión del lugar de acogida	13	5	8	26	0,06	5	3	5	13	0,03	39	0,05
Elaboración de planes de apoyo jurídico	6	0	15	21	0,05	3	1	12	16	0,04	37	0,05
Diagnóstico social	3	4	17	24	0,06	1	2	4	7	0,02	31	0,04
Gestión de servicios de traducción/interpretación	14	1	4	19	0,04	5	1	1	7	0,02	26	0,03
Elaboración de planes de apoyo social	3	1	8	12	0,03	11	1	2	14	0,04	26	0,03
TOTAL	17.831	5.563	19.545	42.939	100	14.550	5.482	17.782	37.814	100	80.753	100

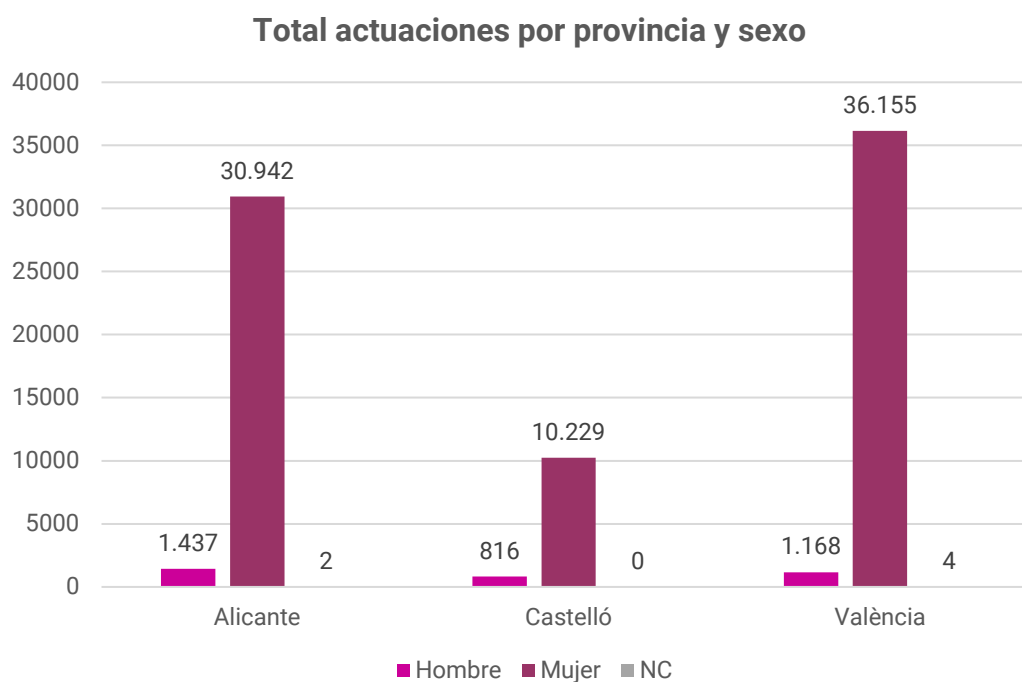
Tabla 21. Total, de actividades realizadas en 2022, con independencia de la fecha de apertura de expediente, agrupadas por provincias.

b) Número total de actuaciones agrupadas por provincia y sexo:

En relación con el sexo de las víctimas sobre las que se han efectuado las actuaciones mencionadas anteriormente, y como cabe esperar de la elevada diferencia entre víctimas mujeres y hombres, predominan de manera muy significativa las mujeres sobre los hombres, con un porcentaje del 95,76%. (Tabla 22. Gráfica 18).

ACTUACIONES	HOMBRES		MUJERES		NO CONSTA		TOTAL C.V.	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Alicante	1.437	42,01	30.942	40,02	2	33,33	32.381	40,10
Castellón	816	23,85	10.229	13,23	0	0,00	11.045	13,68
Valencia	1.168	34,14	36.155	46,76	4	66,67	37.327	46,22
TOTAL	3.421	100	77.326	100	6	100	80.753	100

Tabla 22. Número total de actuaciones agrupadas por provincia y sexo.



Gráfica 18. Número total de actuaciones agrupadas por provincia y sexo.

c) Número total de actuaciones por perfil profesional.

Por perfiles profesionales, las personas profesionales de la abogacía han sido las encargadas de realizar el 42,8% de las actuaciones totales en 2022, seguidos por profesionales de la psicología en casi el 30% de los casos y, profesionales del trabajo social en el 27,26% (Tabla 23).

OAVD/PERFIL PROFESIONAL	LETRADO/A	PSICÓLOGO/A	TRABAJADOR/A SOCIAL
Alicante	12.957	9.705	9.719
Castellón	6.336	2.314	2.395
Valencia	15.269	12.160	9.898
TOTAL	34.562	24.179	22.012
TOTAL C.V.	80.753		

Tabla 23. Número total de actuaciones por perfil profesional.

d) Número total de actuaciones por medio de recepción.

Por último, basándonos en el medio de realización de la actuación concreta, en 2022 han predominado las actuaciones telefónicas, que han supuesto el 47,64% de los casos, seguidas de las presenciales (38,37%) y, por último, por correo electrónico, con un 13,55% (Tabla 24).

OAVD/MEDIO RECEPCIÓN	PRESENCIAL	TELEFÓNICO	E-MAIL	NO CONSTA
Alicante	12.481	14.970	4.828	102
Castellón	5.309	4.025	1.690	21
Valencia	13.198	19.474	4.427	228
TOTAL	30.988	38.469	10.945	351
TOTAL C.V.	80.753			

Tabla 24. Número total de actuaciones por medio de recepción.

3.5. Violencia de género

La violencia de género tiene un peso determinante en la actividad de la Red de OAVD. **A lo largo de 2022, la Red de Oficinas ha atendido a un total de 12.633 víctimas de violencia de género, 1.376 más que en 2021 (Tabla 25).**

Este valor (12.633) se desglosa en **6.121 víctimas asistidas por primera vez en 2022**, mientras que las 6.512 restantes, derivan de expedientes de víctimas que se abrieron en ejercicios anteriores con actividad en 2022.

En relación con el total de **víctimas asistidas por primera vez en 2022** con independencia del hecho delictivo que motiva la intervención (12.545, incluyendo las órdenes de protección), cabe mencionar que **6.121** lo son por **violencia de género**, lo que supone un porcentaje del **48,79%**, en parte debido a que las Oficinas provinciales de Castelló de la Plana, Valencia y Alicante actúan como puntos de coordinación de las órdenes de protección, como ya se ha mencionado anteriormente.

El 54% de las víctimas de violencia de género con expediente abierto en 2022, están en el rango de edad que comprende los 31 y los 50 años. Por otro lado, el 57,82% del total (3.539) tienen hijos y/o hijas.

De los datos anteriores se desprende que **el número de víctimas de violencia de género asistidas en 2022 ha aumentado un 12,22% respecto al año 2021** (un total de 11.257 en 2021, frente a 12.633 de 2022). El incremento es destacable ya que en la comparación de los dos ejercicios anteriores (2020 y 2021), se situó en un 3,46%, siendo por tanto este año, muy superior.

Teniendo en cuenta el total de mujeres VVG asistidas en 2022 (12.633), con independencia de la fecha de apertura del expediente, el conjunto de los y las profesionales que trabajan en la Red OAVD han atendido una media de **34,61 víctimas al día, casi 4 más al día que en 2021 (30,84)**.

3.5.1. Víctimas de violencia de género desagregadas por OAVD

Teniendo en cuenta el total de 22.383 víctimas con expediente asistidas a lo largo del 2022 (tabla 3), con independencia de la fecha de apertura del expediente, el 56,44% corresponde a víctimas de violencia de género.

OAVD	N.º NUEVOS EXPEDIENTES DE V. GÉNERO ABIERTOS EN 2022	N.º TOTAL DE EXPEDIENTES 2022	% EXPEDIENTES VVG SOBRE EL TOTAL	EXPEDIENTESVVG 2018-2021 CON ACTIVIDAD EN 2022	TOTAL, EXPEDIENTES VVG CON ACTUACIONES EN 2022
Alicante	549	1.233	44,53	515	1.064
Alcoi	126	259	48,65	181	307
Elx	542	762	71,13	320	862
Elda	82	242	33,88	132	214
Benidorm	219	370	59,19	172	391
Dénia	140	421	33,25	269	409
Torreveja	360	638	56,43	288	648
Orihuela	405	534	75,84	423	828
Villena	61	112	54,46	21	82
Sant Vicent Del Raspeig	158	233	67,81	38	196
Novelda	107	192	55,73	48	155
La Vila Joiosa	77	135	57,04	0	77
Ibi	11	198	5,56	6	17
TOTAL, ALICANTE	2.837	5.329	53,24	2.413	5.250
Castellón	358	848	42,22	272	630
Vila-real	231	485	47,63	348	579
Vinaròs	124	307	40,39	210	334
Nules	1	2	50,00	0	1
TOTAL, CASTELLÓN	714	1.642	43,48	830	1.544
València	889	1.690	52,60	1.164	2.053

OAVD	N.º NUEVOS EXPEDIENTES DE V. GÉNERO ABIERTOS EN 2022	N.º TOTAL DE EXPEDIENTES 2022	% EXPEDIENTES VVG SOBRE EL TOTAL	EXPEDIENTESVVG 2018-2021 CON ACTIVIDAD EN 2022	TOTAL, EXPEDIENTES VVG CON ACTUACIONES EN 2022
Alzira	107	240	44,58	149	256
Catarroja	115	182	63,19	214	329
Gandia	50	163	30,67	111	161
Paterna	101	320	31,56	237	338
Sagunt	174	369	47,15	358	532
Sueca	42	227	18,50	158	200
Torrent	194	291	66,67	223	417
Requena	122	236	51,69	143	265
Xàtiva	42	59	71,19	46	88
Utiel	45	144	31,25	63	108
Picassent	129	188	68,62	93	222
Carlet	112	155	72,26	129	241
Llíria	48	373	12,87	24	72
Ontinyent	88	164	53,66	27	115
Massamagrell	62	308	20,13	65	127
Quart de Poblet	71	150	47,33	32	103
Moncada	76	154	49,35	33	109
Mislata	103	161	63,98	0	103
TOTAL, VALENCIA	2.570	5.574	46,11	3.269	5.839
TOTAL C.V.	6.121	12.545	48,79	6.512	12.633

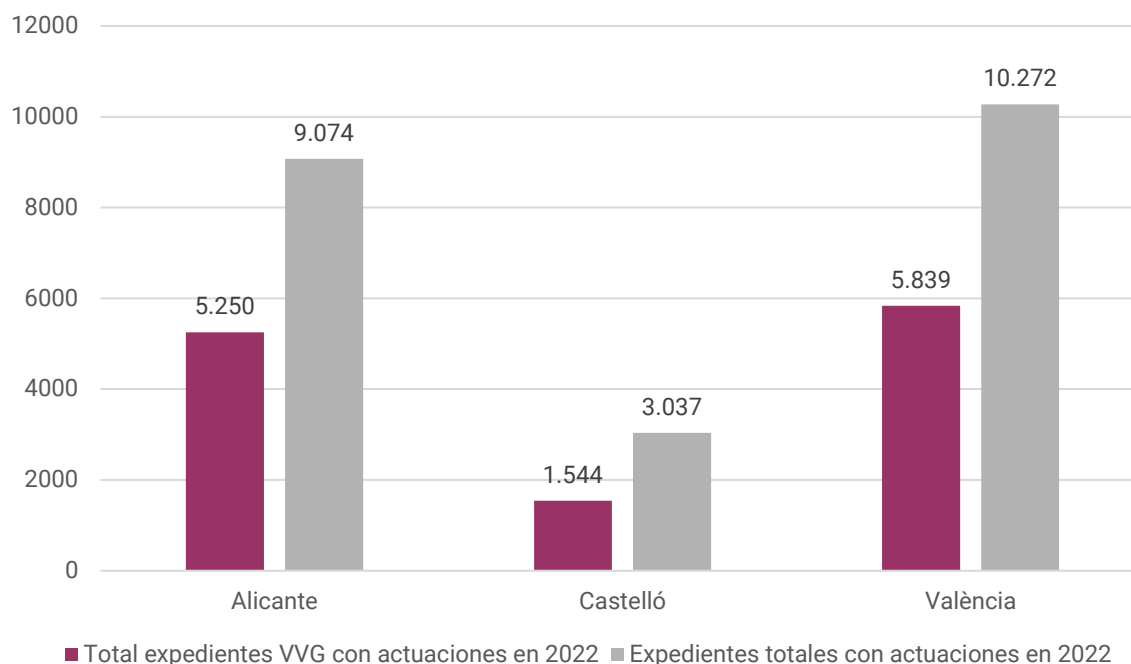
Tabla 25. Víctimas de violencia de género desagregadas por OAVD.

Se observa que las víctimas asistidas por violencia de género en 2022 tienen un peso mayor en la provincia de Valencia, con un porcentaje del 46,22%. Le sigue la provincia de Alicante, donde estas víctimas representan el 41,56% y, por último, la provincia de Castellón se sitúa en el 12,22% de víctimas asistidas respecto al total mencionado.

ALICANTE	%	CASTELLÓN	%	VALENCIA	%	TOTAL C.V.
5.250	41,56	1.544	12,22	5.839	46,22%	12.633

Tabla 26. Total, de VVG asistidas en 2022 por provincias.

Nº de expedientes de VG en relación con el total



Gráfica 19. Expedientes de violencia de género abiertos en 2022 en relación con el total de expedientes.

3.5.2. Total, de víctimas de violencia de género asistidas en 2022 por edades y provincias

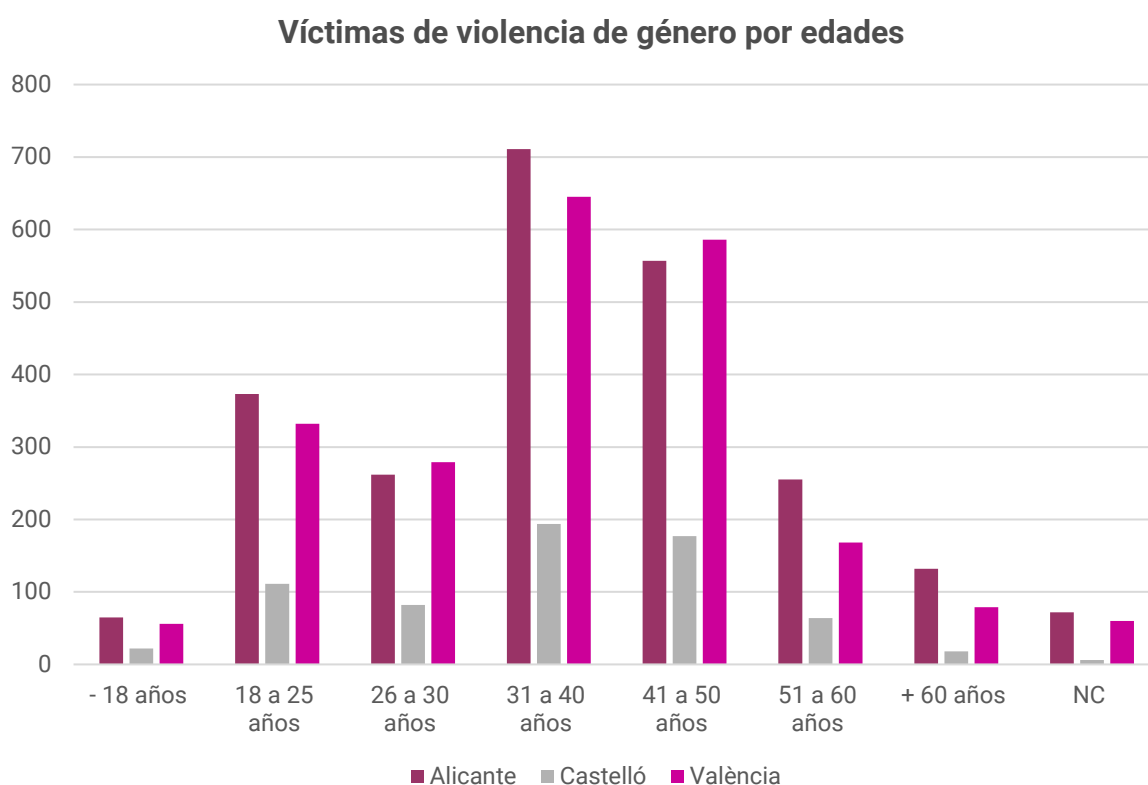
Si nos centramos en la **edad** de las mujeres víctimas de violencia de género asistidas por primera vez en 2022 (**5.306 VVG**), excluidos los expedientes OP (815)⁴, el 29,21% se encuentra en edades comprendidas entre los 31 y los 40 años, siguiendo la misma tendencia que en 2021, mientras que, por orden, les siguen las que tienen edades comprendidas entre los 41 y 50 años (24,88%) y entre 18 y 25, que suponen el 15,38% de este total. En valores absolutos, **en 2022 se han atendido 21 víctimas de violencia de género menores de edad más que en 2021**. Porcentualmente, disminuye a 2,71% lo que representan respecto al total, cuando el año anterior el porcentaje se situaba en el 2,74%.

EDADES	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL C.V.	
				N	%
- 18 años	65	22	56	143	2,70
18 a 25 años	373	111	332	816	15,38
26 a 30 años	262	82	279	623	11,74
31 a 40 años	711	194	645	1.550	29,21
41 a 50 años	557	177	586	1.320	24,88

⁴ Se excluyen las víctimas con expediente OP ya que cuando se abre el expediente a través de una orden de protección, en la aplicación informática de gestión de la Red, únicamente consta el sexo de la víctima y si esa persona es o no menor de edad.

EDADES	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL C.V.	
				N	%
51 a 60 años	255	64	168	487	9,18
+ 60 años	132	18	79	229	4,32
NC	72	6	60	138	2,60
TOTAL	2.427	674	2205	5.306	100

Tabla 27. Edad de las víctimas de violencia de género con expediente abierto en 2022.



Gráfica 20. Edad de las víctimas de violencia de género con expediente abierto en 2022.

3.5.3. Descendencia de las mujeres víctimas de violencia de género

Del total de víctimas de violencia de género asistidas por primera vez en 2022 (6.121), más de la mitad (3.539) han manifestado tener hijos e hijas (57,82%). (Tabla 28).

ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL C.V.
1.636	409	1.494	3.539

Tabla 28. Descendencia de las mujeres víctimas de violencia de género con expediente abierto en 2022.

3.6. Medidas de protección⁵

El número de **medidas de protección** registradas sobre víctimas con expediente abierto en la aplicación informática de las OAVD durante el periodo desde el 1 de enero al 31 de diciembre 2022 ha sido de **6.982**. De los datos que se observan en la tabla 25 destacan los siguientes: 2.421 órdenes de protección concedidas (el 34,67% respecto al total de medidas), 1.429 medidas cautelares otorgadas (20,47%) y 2.384 medidas de protección acordadas directamente en sentencia (34,14%). Asimismo, se ha decretado prisión provisional para el presunto autor del delito en 77 ocasiones (1,10%, siempre respecto al total de las medidas).

MEDIDAS DE PROTECCIÓN		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL C.V.
Medidas civiles (art. 544 quinquies)		3	0	2	5
Medidas cautelares (art. 544 bis)		509	150	770	1.429
Medidas acordadas en Juzgado Penal o Audiencia		138	144	195	477
Medidas de protección acordadas directamente en sentencia		997	554	833	2.384
No solicitadas por la víctima y acordadas de oficio		11	7	10	28
Orden de Protección (art. 544 ter)	Con medidas civiles	132	73	175	380
	Con medidas penales	781	250	598	1.629
	Con medidas civiles y penales	198	76	138	412
	Solicitada no concedida	6	11	1	18
Canceladas y cumplidas		69	0	74	143
Prisión provisional (art. 502 LECrim)		6	65	6	77
TOTAL C.V.		2.850	1.330	2.802	6.982

Tabla 29. Número de medidas de protección sobre víctimas con expediente OAVD

Por último, cabe destacar que cuando se recibe la notificación de una orden de protección (OP), la OAVD correspondiente abre un expediente en la aplicación informática de gestión de la Red, en el que quedan registrados los datos que figuran en la medida de protección (datos identificativos de la víctima, sexo y si es o no menor de edad).

En 2022 se han registrado 815 víctimas de este tipo -con expediente OP- (véase apartado 3.3.1 perfil sociodemográfico). En estos casos, pese a no tener un expediente completo, los y las profesionales de las OAVD que reciben las OP contactan con la víctima, evalúan sus necesidades y realizan el seguimiento de las dichas órdenes según el protocolo específico elaborado al efecto:

⁵ Tenemos, por una parte, las medidas de protección registradas sobre víctimas con expediente abierto en la aplicación informática de las OAVDs, y por otra, las órdenes de protección registradas sobre víctimas a las que no se abre expediente completo en la aplicación informática de gestión, aunque sí a los efectos del seguimiento de la OP previsto en la normativa. De estas segundas, 815, no recoge información sociodemográfica ni de otra índole, tan solo sexo y si es o no menor de edad.

Protocolo tratamiento de órdenes de protección de víctimas de violencia de género y doméstica en la Red de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito.

Más concretamente, se contacta con la víctima y se comprueban los datos relativos al domicilio, situación laboral, estado emocional y necesidad de intervención psicológica y/o social.

Asimismo, se comprueba que conoce los términos de las medidas de protección adoptadas, si tiene asistencia letrada y protección policial asignada. El periodo de seguimiento se realizará en función de la valoración de las necesidades de la víctima, pudiendo continuar incluso tras la finalización de la vigencia de la orden de protección.

Cuando es necesario, y dentro de estos contactos de seguimiento de la OP, si se cita a la víctima para ser atendida en la respectiva OAVD, se procede a abrirle expediente completo.

3.7. Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género

La Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género empezó como una experiencia piloto llevada a cabo por parte del Ministerio del Interior en colaboración con la Generalitat Valenciana. La primera se puso en marcha en la provincia de Valencia el 15 de abril de 2019 con el doble objetivo de facilitar a las víctimas de violencia de género todos los recursos necesarios en el trámite de presentación de la denuncia, así como prestar una asistencia integral y multidisciplinar a estas mujeres.

Estas oficinas se configuran como un espacio seguro de atención para abordar de manera interdisciplinar la asistencia a las víctimas de violencia de género y facilitar el trámite de denuncia de los hechos delictivos. Estas oficinas de Denuncias, exclusivas de violencia de género, llevan a cabo una atención multidisciplinar por parte de agentes del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunitat Valenciana, personal de la Red de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito (psicólogas y trabajadoras sociales) y del Instituto de Medicina Legal, de 9:00 a 21:00 horas, los 365 días del año.

En ellas se garantizan los derechos de estas mujeres y los/las de sus hijos e hijas menores y, además, se les proporciona asistencia jurídica a través de un turno específico y especializado de letrados y letradas de los Colegios de la Abogacía correspondientes.

Actualmente, contamos con 3 oficinas incardinadas en las OAVD provinciales de Valencia, Castelló de la Plana y Alicante.

• **Oficina de Denuncias de Valencia:**



Ilustración 3. Cartel OD Valencia.



Ilustración 4. Despacho OD Valencia.



Ilustración 5. Sala de espera OD Valencia.

- Puesta en marcha el 15 de abril de 2019.
- Ubicada en la Ciudad de la Justicia.
- Está integrada por los siguientes profesionales:
 - 14 agentes del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunitat Valenciana y una inspectora jefa.
 - 6 equipos psicosociales formados cada uno por un psicólogo/a y un trabajador/a social de la Red de Oficinas de la Generalitat.
 - Personal del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia.

• **Oficina de Denuncias de Castelló de la Plana:**

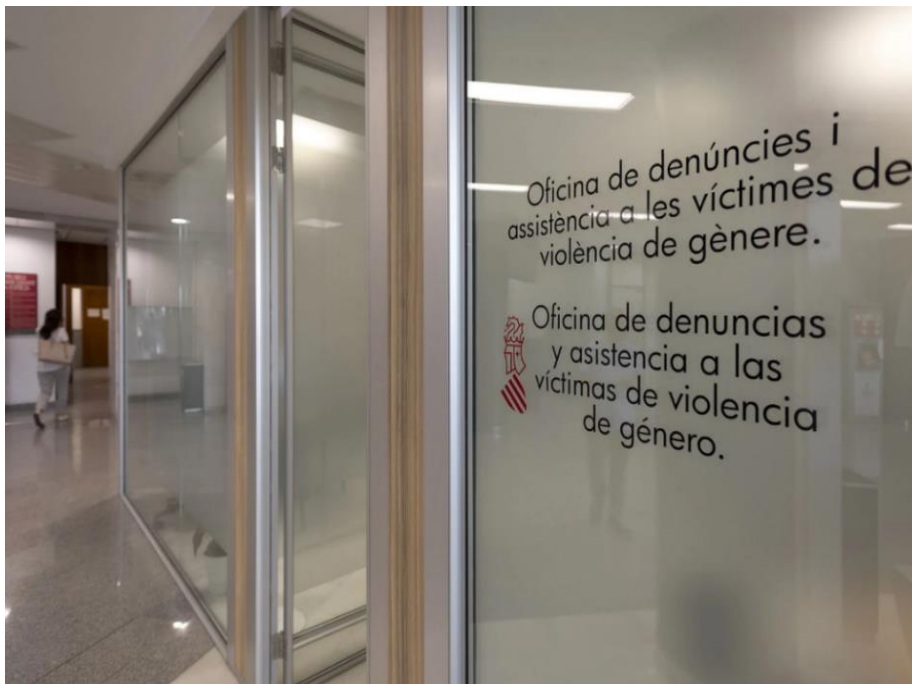


Ilustración 6. Entrada OD Castellón.



Ilustración 7. Sala de espera OD Castellón.

- Puesta en marcha el 15 de junio de 2022.
- Ubicada en la planta baja de la Ciudad de la Justicia de Castellón (Bulevar Blasco Ibáñez,10; 12071-Castelló de la Plana).
- Está integrada por los siguientes profesionales:

- 7 agentes del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunitat Valenciana y 1 una inspectora jefa.
- 6 equipos psicosociales formados cada uno por un psicólogo/a y un trabajador/a social de la Red de Oficinas de la Generalitat.
- Personal del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia.

• **Oficina de Denuncias de Alicante:**



Ilustración 8. Vinilo OD Alicante.

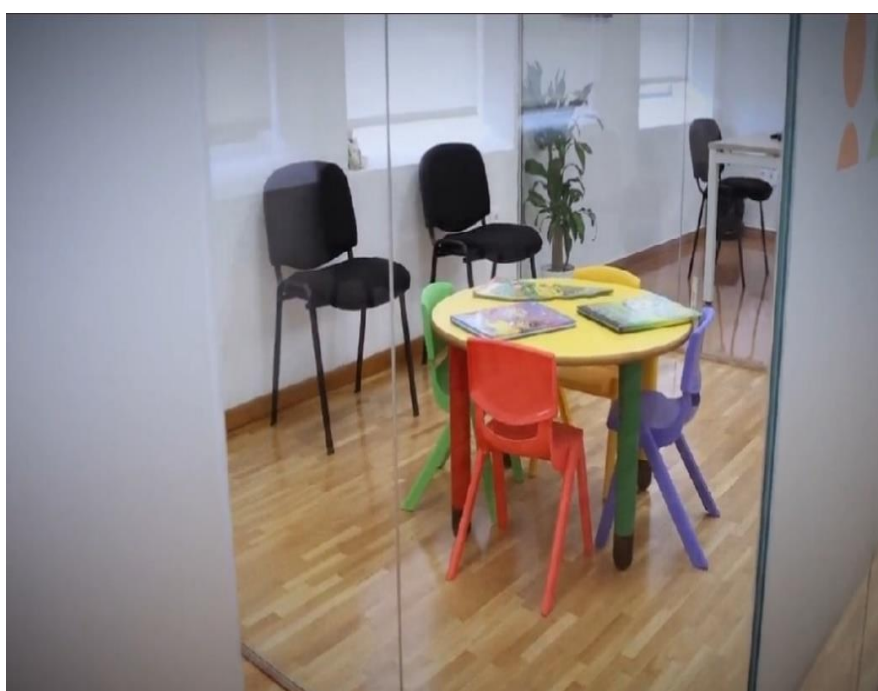


Ilustración 9. Sala de espera OD Alicante.

- Puesta en marcha el 23 de noviembre de 2022.
- Ubicada en el Palacio de Justicia de Benalúa (Alicante).
- Está integrada por los siguientes profesionales:
 - 9 agentes de la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Comunitat Valenciana y una Inspectora jefa.
 - 6 equipos psicosociales, formados cada uno de ellos por un/a psicólogo/a y un/a trabajador/a social (12 profesionales).
 - Personal del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia.

En suma, la atención se presta por un equipo multidisciplinar especializado en la asistencia a las víctimas de violencia de género. Asimismo, cuentan con el apoyo directo de los profesionales que prestan sus servicios en las OAVD provinciales, así como con los profesionales de otras OAVD, que incluyen profesionales del Derecho, además de psicólogos/as y trabajadores/as sociales.

A fecha 31 de diciembre de 2022, desde las Oficinas de Denuncias se habían efectuado 465 asistencias a víctimas sin denuncia y se habían tramitado 771 atestados, lo que supone un total de **1.236 mujeres víctimas de violencia de género** asistidas por los profesionales de estas oficinas en el periodo de un año.

Hay que tener en cuenta en este punto que a lo largo de 2022 se han abierto 2 oficinas de denuncias más, las de Castelló de la Plana y Alicante, y el año anterior, los datos eran solo de asistencias en Valencia, que es la única que estaba en funcionamiento.

Así, comparando solo la provincia de Valencia, este año se han atendido a 56 mujeres más.

OFICINA DENUNCIAS Y ASISTENCIA VÍCTIMAS GÉNERO	ATESTADOS	ASISTENCIA SIN DENUNCIA	TOTAL
Alicante	41	17	58
Castellón	103	115	218
Valencia	627	333	960
Total	771	465	1.236

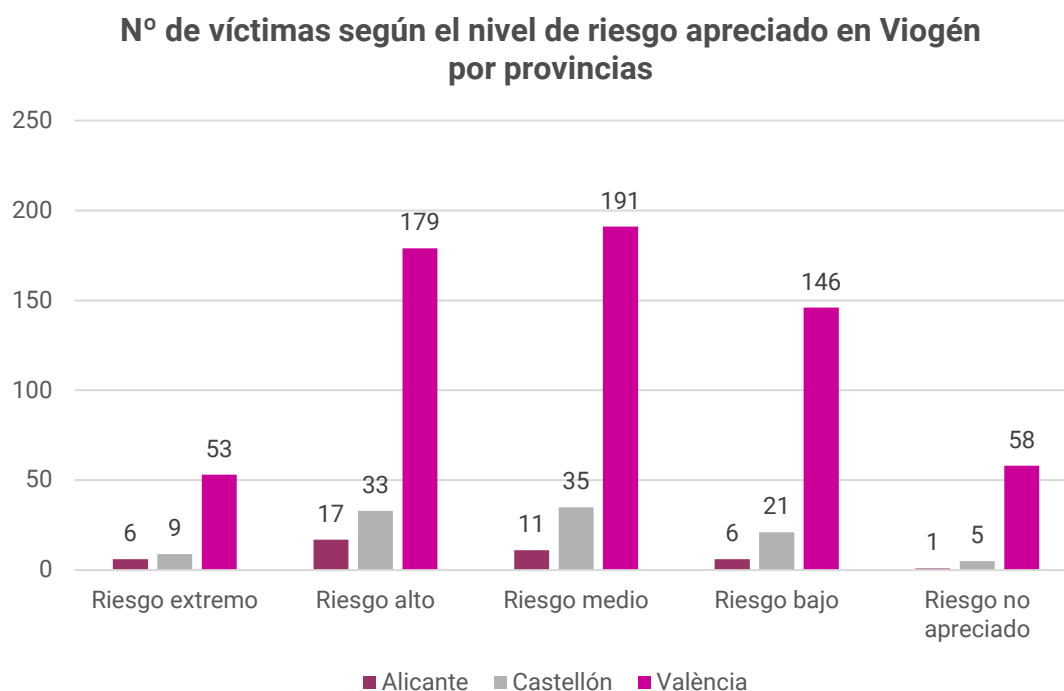
Tabla 30. Número de víctimas de las Oficinas de Denuncias.

En relación con el nivel de riesgo apreciado en el Sistema VioGén, cabe señalar que 297 víctimas obtuvieron una calificación de riesgo extremo o alto y 237 con riesgo medio.

RIESGO	Alicante	Castellón	Valencia	TOTAL
Riesgo extremo	6	9	53	68
Riesgo alto	17	33	179	229
Riesgo medio	11	35	191	237

RIESGO	Alicante	Castellón	Valencia	TOTAL
Riesgo bajo	6	21	146	173
Riesgo no apreciado	1	5	58	64
TOTAL	41	103	627	771

Tabla 31. Número de víctimas por nivel de riesgo apreciado en VioGén.



Gráfica 21. Número de víctimas según su riesgo en VioGén por provincias.

Como consecuencia de lo anterior, 771 presuntos agresores fueron identificados y se trasladaron los atestados de estos casos a las comisarías correspondientes para la práctica de diligencias de investigación y/o detención del denunciado, 627 en Valencia, 103 en Castellón, y 41 en Alicante, coincidiendo con el orden de apertura de las respectivas oficinas de denuncias en estas 3 localizaciones.

Por último, destaca que se realizaron 247 servicios de protección hacia las víctimas de violencia de género. Esta protección se llevó a cabo por parte de los agentes adscritos a la Oficina de Denuncias hasta que se produjo la detención del agresor o hasta que se activó la protección por parte de la comisaría correspondiente.

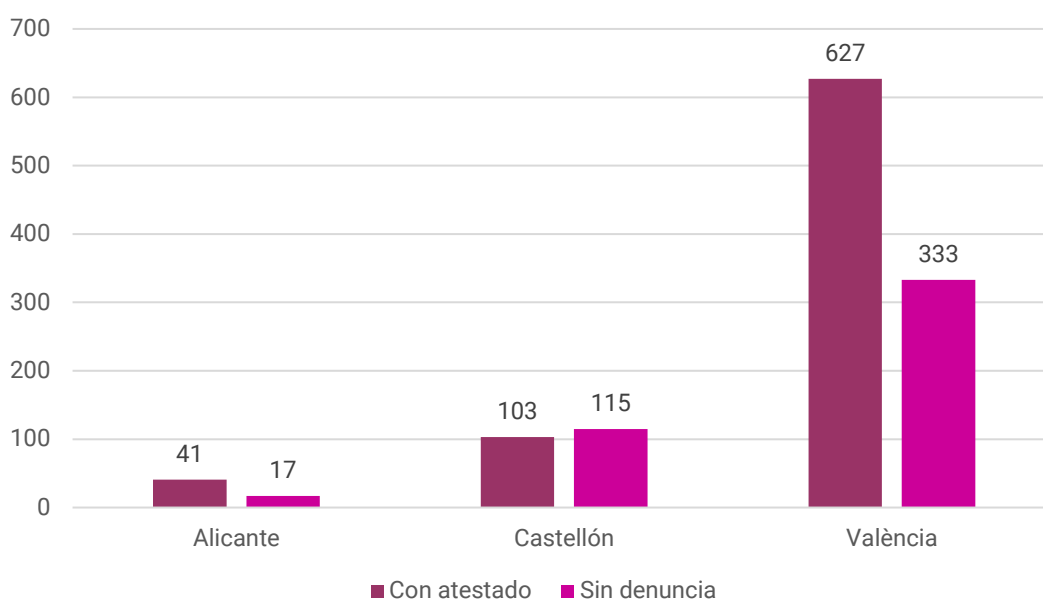
Del perfil de las víctimas que acuden a la Oficina de Denuncias a interponer denuncia se desprende que la mayoría son mujeres españolas. En Valencia, además, se han atendido a **9 menores** en este periodo, de las cuales 8 llegaron a denunciar y 1, no lo hizo finalmente.

VÍCTIMAS		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL
Con atestado	Españolas	29	65	397	771
	Extranjeras	12	38	230	

VÍCTIMAS		ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL
Sin denuncia	Españolas	8	66	234	465
	Extranjeras	9	49	99	
No consta		0	0	0	0
TOTAL		58	218	960	1.236

Tabla 32. Nacionalidad de las víctimas asistidas.

Nº de víctimas de las Oficinas de Denuncias por provincias



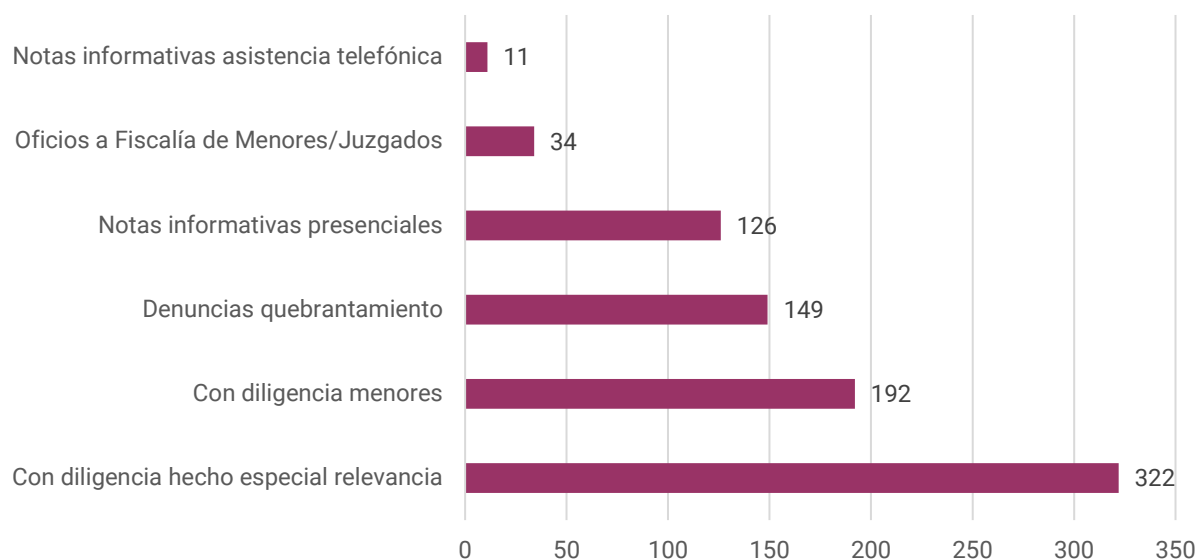
Gráfica 22. Número de víctimas de Oficina de Denuncias por provincias.

Por otro lado, las 3 Oficinas de Denuncias han realizado 834 actuaciones diferentes a las denuncias de violencia de género, pero relacionadas con estas. Destacan entre ellas las diligencias de hechos de especial relevancia (39,81%), las que afectan a menores (23,02%) o las denuncias de quebrantamiento (17,87%).

ASISTENCIAS	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL C.V.
Denuncias quebrantamiento	16	30	103	149
Con diligencia hecho especial relevancia	21	43	258	322
Con diligencia menores	13	27	152	192
Oficios a fiscalía de menores/juzgados	0	3	31	34
Notas informativas presenciales	17	8	101	126
Notas informativas asistencia telefónica	7	0	4	11
TOTAL	74	111	649	834

Tabla 33. Otras asistencias.

Asistencias



Gráfica 23. Tipo de asistencia en O. Denuncias.

En las Oficinas de Denuncias de la Comunitat Valenciana se han realizado un total de **736 informes psicosociales**.

INFORMES	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL
Informes psicosociales	24	102	610	736

Tabla 34. Informes psicosociales.

En cuanto a las **órdenes de protección** solicitadas en el momento de la interposición de la denuncia en estas oficinas (557) en todo el ejercicio 2022, se han **concedido** más de la mitad (**54,76%**) y han resultado denegadas más del 40%.

ÓRDENES DE PROTECCIÓN	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL	%
Solicitadas	25	67	465	557	
Concedidas	0	47	258	305	54,76
Denegadas	0	17	207	224	40,22

Tabla 35. Órdenes de protección solicitadas desde las O. Denuncias.

3.8. Expedientes de víctimas con discapacidad

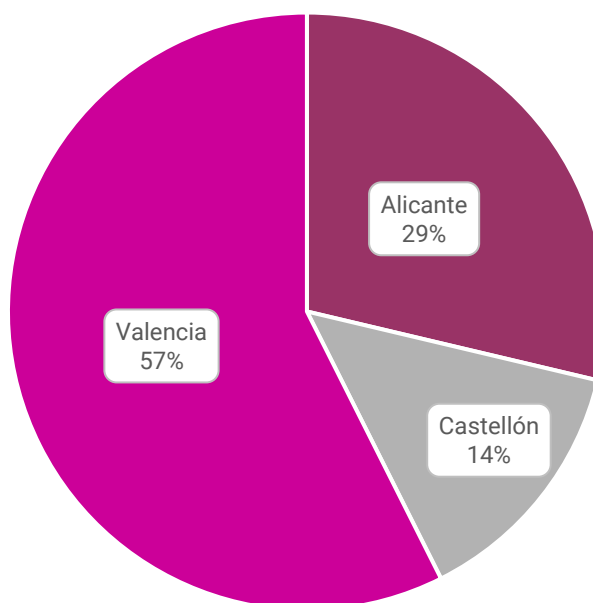
En 2022, se ha registrado la discapacidad como factor de vulnerabilidad en **216 personas** asistidas en las oficinas con nuevo expediente abierto en el año en curso.

Las asistencias totales de personas con discapacidad representan el 0,97% de las personas asistidas en ese periodo.

ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL C. V.
62	30	124	216

Tabla 36. Total, de víctimas con discapacidad, por provincias.

Total de víctimas con discapacidad, por provincias



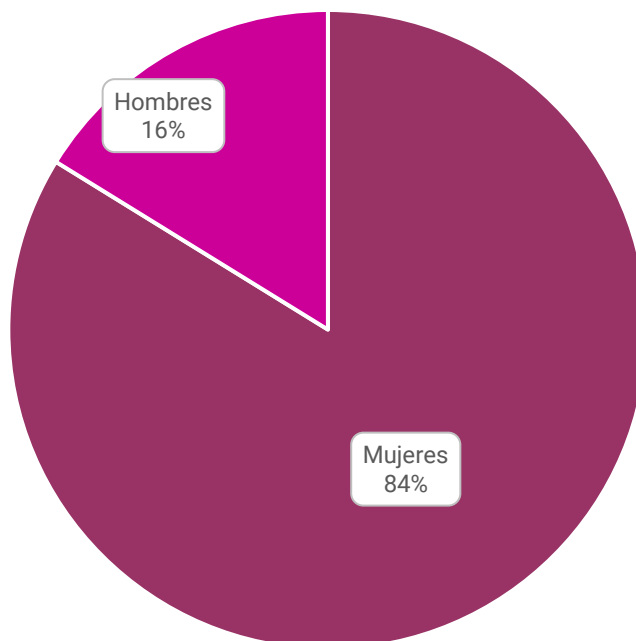
Gráfica 24. Total, de víctimas con discapacidad por provincias.

Por sexos, las mujeres con discapacidad suponen el 83,8% de estas asistencias (tabla 37).

	ALICANTE	%	CASTELLÓN	%	VALENCIA	%	TOTAL C.V.	%
Mujeres	53	85,48	26	86,67	102	82,26	181	83,8
Hombres	9	14,52	4	13,33	22	17,74	35	16,2
Total	62	100	30	100	124	100	216	100

Tabla 37. Total, de víctimas con discapacidad según sexo, por provincias.

Total de víctimas con discapacidad según sexo



Gráfica 25. Total, de víctimas con discapacidad según sexo.

Por edades, la mayoría se sitúa en el rango de edad de 41 a 50 años (23,61%).

	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL C. V.
< 18 años	1	3	11	15
De 18 a 25 años	7	1	12	20
De 26 a 30 años	3	0	6	9
De 31 a 40 años	11	4	18	33
De 41 a 50 años	14	8	29	51
De 51 a 60 años	12	11	20	43
Más de 60 años	9	3	20	32
NC	5	0	8	13
TOTAL	62	30	124	216

Tabla 38. Total, de víctimas con discapacidad con expediente abierto en 2022 y en años anteriores, según rango de edad, por provincias.

OAVD	TOTAL, EXP.ABIERTOS EN 2022
Alicante	9
Alcoi	12
Elx	4
Elda	10
Benidorm	7
Dénia	3
Torre Vieja	2
Orihuela	2
San Vicente Del Raspeig	3
Villena	2
Novelda	2
La Vila Joiosa	6
TOTAL, ALICANTE	62
Castellón	18
Vila-real	7
Vinaròs	5
TOTAL, CASTELLÓN	30
València	24
Alzira	5
Catarroja	7
Gandía	0
Paterna	8
Sagunt	1
Sueca	13
Torrent	11
Requena	6
Xàtiva	3
Utiel	8
Picassent	11
Carlet	2
Ontinyent	8
Massamagrell	5
Quart de Poblet	6
Moncada	4
Mislata	2
TOTAL, VALENCIA	124
TOTAL, CV	216

Tabla 39. Total, de víctimas con discapacidad distribuidas por OAVD.

4. Víctimas de terrorismo

Mención aparte merecen las víctimas del terrorismo, y es que este dato no se recoge en las estadísticas de las Oficinas de Víctimas hasta el momento actual.

Sin embargo, el **terrorismo es el principal ataque al sistema democrático** y, frente a él, **las víctimas del terrorismo constituyen un referente cívico y un símbolo de la firmeza** del compromiso de las instituciones con la libertad y la democracia, por lo que merecen un especial tratamiento, respeto y protección, más aún en si hablamos de una memoria del año 2022; año significativo en la lucha de los derechos de las víctimas y el respeto a su memoria.

Precisamente ese año, se cumplió el 30º aniversario del asesinato del profesor Manuel Broseta Pont, el 15 de enero de 1995 en la ciudad de València

20 años de las últimas acciones terroristas en nuestra comunidad en Santa Pola en 2002. El 4 de junio de ese año, murió una niña de 6 años, hija de un guardia civil en esa localidad.

ETA asesinó en nuestra región a 12 personas en 6 atentados, dejando a 73 personas heridas.

También en 2022 se cumplieron 25 años del secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco, el 13 de julio.

Afortunadamente, atrás quedaron los años en los que los atentados terroristas ocurrían con relativa asiduidad.

Desde el 2017, la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, a través de la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, tiene atribuidas las competencias en materia de ayuda a víctimas del terrorismo.

El DECRETO 172/2020, de 30 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, dispone en su artículo 10 que la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, ejerce las competencias establecidas en materia de asistencia a las víctimas y en materia de las ayudas a las víctimas del terrorismo.

Anualmente se firman convenios **de colaboración con 7 entidades y asociaciones de víctimas del terrorismo** con el objetivo de promocionar y realizar actividades para la ayuda a las víctimas del terrorismo en la Comunitat Valenciana. En concreto, se destinan para estos fines, 140.000€ anuales a estas asociaciones (20.000€ a cada una).

Entre las actividades incluidas en estos convenios y que realizan las entidades y asociaciones de víctimas del terrorismo en la Comunitat Valenciana, destacan los **proyectos de Atención integral a miembros de la asociación, con intervención psicológica especializada**. Es este el principal motivo por el que las víctimas de acciones terroristas pasadas reciben directamente intervención específica en el seno de estas entidades especializadas.

Otras de las actividades que se realizan son **cursos de formación de Asistencia a Víctimas del Terrorismo para profesionales de la Red** de Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito de la Generalitat.

Asistencia psicológica, jurídica y social en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito. Protocolo específico de asistencia a víctimas de terrorismo.

A través de cada una de las oficinas de la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito se ofrece una respuesta integral y especializada a las necesidades asistenciales de las víctimas a lo largo de todo el procedimiento y con posterioridad a su terminación, si ello fuera necesario. También desde las oficinas se promueven medidas de justicia restaurativa y los recursos necesarios para garantizar la seguridad de las víctimas, contando para ello con un **protocolo de actuación** de las OAVD **específico para la asistencia a las Víctimas de Delitos de Terrorismo**.

Asistencia psicológica

La asistencia psicológica en las Oficinas de Atención a las Víctimas comprende, tanto la asistencia psicológica inmediata (primera intervención tras el atentado terrorista) como la asistencia psicosocial de las secuelas.

Asimismo, abarca el seguimiento psicopedagógico de los y las alumnas de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria cuando hayan sufrido un atentado terrorista y, como consecuencia de éste, presenten dificultades de aprendizaje o problemas de adaptación social. Este seguimiento se extiende también a sus familiares más próximos o personas con quienes convivan de forma estable.

Las víctimas que arrastren secuelas de carácter psicológico como consecuencia de un acto terrorista sufrido por ellas mismas, por sus familiares más próximos o personas con quienes convivan de forma estable tienen derecho a recibir atención psicológica especializada para el tratamiento de dichas secuelas.

Asistencia social

La asistencia social incluye la orientación y activación de recursos sociales, la información de las ayudas públicas dirigidas a las víctimas de atentado terrorista, su seguimiento y el acompañamiento durante el juicio.

Los trabajadores y las trabajadoras sociales de la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito facilitan a las víctimas el acceso a la asistencia médica. En caso de ser necesario, también facilitarán la obtención de un alojamiento alternativo, de recursos formativos y de servicios de interpretación y traducción disponibles si fueran precisos.

Asistencia jurídico-criminológica

Las víctimas del terrorismo, además de enfrentarse a las consecuencias físicas o psicológicas derivadas del acto terrorista, se ven envueltas en procesos administrativos y jurídicos a los que hacer frente: tramitaciones relativas a indemnizaciones, seguros, pensiones y herencias, además de los procesos penales. Tener una información y orientación clara para lidiar con las

gestiones administrativas y enfrentarse a los procesos penales, les facilita el camino hacia la recuperación definitiva tras los atentados.

Los letrados y letradas de las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito asesoran a las víctimas sobre sus derechos y cómo ejercerlos durante todo el proceso penal, así como sobre la posibilidad de recibir asistencia jurídica gratuita, en su caso. Acompañan a la víctima, si así lo precisara, a lo largo del proceso, incluido el acto del juicio y las distintas instancias penales. También asesoran a las víctimas sobre el acceso a la justicia restaurativa, así como a las vías de resolución alternativas al conflicto.

5. Balance de actuaciones: análisis y valoración del funcionamiento de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito

En este apartado vamos a señalar las principales implicaciones que ha tenido el actual modelo de funcionamiento de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito durante los casi 5 años que lleva en funcionamiento, así como la valoración de las actuaciones realizadas.

5.1. El modelo de asistencia a las víctimas del delito de la Comunitat Valenciana

En febrero de 2018, la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública puso en marcha la Red de la Generalitat de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito (OAVD) como un servicio de carácter público, gratuito y multidisciplinar; un modelo de asistencia pionero en España, cuya finalidad era prestar información, asistencia y/o atención coordinada a víctimas de delitos, testigos y personas en situación de riesgo como consecuencia de su contacto circunstancial con el delito. Modelo que ofrece una **asistencia integral y especializada** que comprende **atención jurídica, psicológica y social** durante todo el procedimiento e incluso con posterioridad a su terminación, y que ha ido extendiéndose, y ampliando y mejorando los servicios que presta a las víctimas en los 5 años que lleva en marcha.

Entre los progresos, la **mejor protección** de las víctimas, el **esfuerzo continuado de formación de los profesionales** de la red y de los distintos operadores que puedan tener relación con las víctimas, y la **mejor coordinación interinstitucional** son, algunos de los principales aspectos del balance que puede hoy hacerse de los cinco años de funcionamiento de este modelo: Un balance muy positivo.

No obstante, desde el Gobierno valenciano somos consciente de que debemos continuar desarrollando esfuerzos para proteger más y mejor a las víctimas de violencia machista, que supone el 61,45% de las mujeres asistidas en la Red de OAVD de la Generalitat, pero no solo, también de todas las víctimas de delitos, en especial de aquellas más vulnerables.

El objetivo de la Red es el de facilitar a víctimas y testigos no solo los recursos necesarios para garantizar su seguridad, sino también, ofrecerles como decimos, una asistencia integral y especializada. En este sentido se hace necesario complementar una respuesta judicial efectiva con una psicológica y social con las víctimas, que facilitan las OAVD.

Este modelo se caracteriza por la implantación de un servicio de carácter público, gratuito y multidisciplinar.

Concretamente, el actual modelo viene definido por las siguientes líneas de actuación:

- Implantación de una Red de Oficinas de carácter **público**, adscrita a la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública. Las oficinas que integran la Red dependen orgánica y funcionalmente de la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia.
- **Accesibilidad y cercanía**. Se persigue que el servicio esté al alcance de todas las personas con independencia de su lugar de residencia. Con el fin de alcanzar este

objetivo, se han implantado oficinas de asistencia a las víctimas distribuidas por todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

El conjunto de oficinas de la Red se ubica en su gran mayoría en sede judicial, permitiendo así la cercanía entre las víctimas y el resto de operadores jurídicos y sociales. Las oficinas tienen un horario amplio de atención al público (ver punto 2.5), coincidiendo con los horarios de los servicios de guardia, en particular, de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

Además, es imprescindible señalar aquí la redacción que la disposición final 9.2 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, da al artículo 17 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y que ya apuntábamos en la introducción de esta memoria, por cuanto añade un punto 3 que determina que *“Los servicios de información y orientación, atención psicosocial inmediata, telefónica y en línea, asesoramiento jurídico 24 horas, los servicios de acogida y asistencia social integral, consistentes en orientación jurídica, psicológica y social destinadas a las víctimas de violencias contra las mujeres tendrán carácter de **servicios esenciales.**”*

Desde la Generalitat, se ha incidido en la mejora de la gestión del servicio bajo los principios de eficacia y calidad. Para ello, se han aumentado los recursos tanto humanos como materiales. Así, un modelo que nació en febrero de 2018 con 21 oficinas, en diciembre de 2022 ya contaba con 38 (35 de asistencia a las víctimas del delito y 3 de denuncias y asistencia a víctimas de violencia de género).

En la actualidad, la Red de oficinas abarca todo el territorio de la Comunitat Valenciana y la creación de 2 nuevas oficinas (Nules y Segorbe) en 2023, nos permitirá contar con 1 OAVD en cada partido judicial, y alcanzar así la cifra de 37 OAVD y 4 Oficinas de Denuncias cuando se abra otro de estos servicios especializado en violencia sobre la mujer en Elx.

- **Asistencia integral y multidisciplinar.** Se presta una asistencia integral a las víctimas por un equipo técnico multidisciplinar formado por profesionales de la psicología, la abogacía y el trabajo social.
- **Eficacia y calidad del servicio** que se ha conseguido a través del sistema de coordinación provincial, de la adopción de protocolos de actuación y coordinación, y del diseño de una herramienta informática de gestión.

La gestión de la coordinación provincial permite homogeneizar procedimientos, abordar y resolver los problemas de gestión que surgen cotidianamente, facilitando una respuesta ágil al personal que atiende a las víctimas en las oficinas.

La herramienta informática de gestión de la atención a las víctimas del delito diseñada desde la Generalitat posibilita el registro, seguimiento y explotación de las actuaciones desarrolladas por las oficinas, lo que redundará en una mayor seguridad para ellas. Esto nos permite la explotación estadística de los datos relativos a las personas asistidas, proporcionando mayor conocimiento de la situación de las víctimas del delito en la Comunitat Valenciana, logrando así adaptar nuestra intervención y planificar las actuaciones a desarrollar por las oficinas con mayor objetividad.

- **Avance y consolidación de derechos.** Desde la Generalitat se apuesta firmemente por la protección de los derechos de las víctimas. La Red de Oficinas constituye un instrumento para garantizar la información a las víctimas del delito y el cumplimiento de los derechos recogidos en el artículo 3 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.
- **Atención personalizada e individualizada,** adaptando la asistencia a las necesidades particulares de la víctima mediante la realización de un informe individualizado. A partir de una entrevista personal, que incluye la valoración de los diferentes factores de vulnerabilidad de la víctima, se elabora un *Informe de evaluación individualizada*. Esta valoración permite el diseño de un plan personalizado de intervención en el ámbito jurídico, psicológico y social que servirá de guion para la asistencia a la víctima por los diferentes profesionales del equipo. En caso de que la valoración así lo recomiende, en cumplimiento del artículo 31 del Real Decreto 1109/2015 por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito, se elabora un informe que se remite con carácter reservado a la autoridad judicial o fiscal competente para adoptar las medidas de protección necesarias.
- La Red de Oficinas cumple así mismo la función de **ventanilla única**, que permite facilitar los trámites a las víctimas de delitos, evitando desplazamientos innecesarios y aglutinando recursos normalmente dispersos en la estructura de las diferentes administraciones competentes.

5.2. Resumen y valoración de las actuaciones realizadas

En este ejercicio 2022 se ha consolidado la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito. En este momento contamos con 35 OAVD en todo el territorio autonómico 3 Oficinas de Denuncias y asistencia a víctimas de violencia de género, en las que desempeñan su labor 172 profesionales de atención directa.

Los datos estadísticos que se muestran en el presente Informe han sido extraídos de la aplicación de gestión y tratamiento de actuaciones con víctimas de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito (OAVD) de toda la Comunitat Valenciana.

El periodo que se analiza es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, si bien debe tenerse en cuenta la reciente apertura de alguna de las OAVD y OD, y que, por tanto, los datos de estas oficinas no corresponden al ejercicio completo.

Durante este periodo, en las distintas OAVD de la Comunitat Valenciana **se ha asistido a un total de 27.638** personas (3.777 más que en 2021). Ello va en consonancia con el aumento de profesionales que se han incorporado a la Red y con la difusión realizada del recurso, cada vez más conocido no sólo en el ámbito judicial, sino también en el sanitario, educativo y social, todos ellos fuentes de derivación. Además de haber aumentado, también, por propia iniciativa de los usuarios/as que son conocedores de lo que las Oficinas les pueden ofrecer y recurren a ellas directamente.

Teniendo en cuenta el total de víctimas que han sido asistidas por las distintas OAVD en 2022 con expediente asociado (incluidos expedientes de órdenes de protección) **en Valencia se ha asistido al 45,89%** de ellas, en **Alicante al 40,54%** y, en **Castellón el 13,57%**.

En cuanto al **perfil sociodemográfico** de las víctimas con expediente asociado, vemos que el **91,86% son mujeres** y un 8,12% son hombres.

Por edad, un **48,82%** de las víctimas tiene una edad comprendida **entre los 31 y los 50 años**. Le siguen las víctimas situadas en la horquilla de 18 y 25 años con un porcentaje del 13,95%.

Por su parte, el **63,06%** de las víctimas **son españolas**, mientras que el 27,31% son extranjeras; habiendo un 9,63% de los casos en los que se desconoce la nacionalidad de la víctima o no consta.

Respecto al **estado civil**, encontramos que un **33,32%** de las víctimas son **solteras**, un **21,66% están separadas/ divorciadas o en trámite**, un 17,53% están casadas y el 12,09% son pareja de hecho o viven en pareja. Es importante comprobar cómo se comporta este dato ya que sabemos que existe un mayor riesgo de sufrir violencia de género o de experimentar una escalada en la misma cuando la víctima inicia los trámites de separación o comunica a su agresor su intención de finalizar la relación.

En cuanto a la **situación ocupacional** de las víctimas, destaca que un **31,29%** se encuentra en **activo**, un **18,7% está en situación de desempleo (de las cuales un 10,20% no recibe ningún tipo de ayuda)**, y un 21,41% de las víctimas declara no tener ninguna actividad laboral. En este grupo están incluidos los estudiantes y aquellas personas dedicadas a las tareas del hogar, entre otros. Los pensionistas representan un 6,39% del total.

Respecto a la **situación económica**, un 35,24% de las víctimas califica su situación como baja, un 22,09% la califica como media y un 12,03% como precaria. Destaca que solo en un 1,71% se registra su situación económica como alta.

Por último, en cuanto al **nivel de estudios**, un 28,72% de las víctimas afirma poseer estudios primarios y un 16,86% estudios medios. El porcentaje de víctimas con estudios superiores se sitúa en el 6,5% de los casos y, sin estudios menos del 5% (4,67%). Estos datos nos indican que cualquier persona es susceptible de ser víctima de un delito y que esta circunstancia no está vinculada únicamente a un determinado nivel socioeconómico o de formación.

Las y los profesionales de las oficinas han realizado un total de 42.939 intervenciones con víctimas que han acudido por primera vez en 2022 y 37.814 asistencias a víctimas registradas en la base de datos en años anteriores, por lo que el **total de actuaciones en este periodo es de 80.753**.

En cuanto al tipo de **actuaciones en la asistencia** a las víctimas, si comparamos los datos de este año con los de 2021, podemos observar la misma prevalencia de actividades mayoritarias en ambos periodos: **seguimiento de la víctima y su evolución (49,78%)**, **información/asesoramiento sobre los trámites del procedimiento judicial (14,32%)**, **acompañamientos (8,09%)** e **información sobre la situación penitenciaria (5,31%)**. Un año más, el seguimiento de la víctima es la actuación mayoritaria, la mitad de todas las realizadas. Ello es así por la importancia que tiene que la asistencia a una víctima no termine en la actuación de las diligencias a las que esté citada o el asesoramiento inicial, sino que todas requieren de contactos posteriores y de análisis, valoraciones e intervenciones a lo largo de todo el procedimiento e incluso con posterioridad a que éste finalice.

De todas estas actuaciones anuales, **los letrados/as se han ocupado del 42,8%**, casi el 30% las y los profesionales de la psicología y los trabajadores/as sociales el 27,26%. En el 47,64% de casos el medio de recepción de la demanda ha sido telefónico, seguido de actuaciones de carácter presencial en el 38,37% y, en último término, las cuestiones que se han atendido por correo electrónico (13,55%).

En 2022 se han registrado un total de **12.960 delitos**, teniendo en cuenta tanto a las víctimas con expediente abierto en ese periodo como en años anteriores, sobre las que se ha realizado algún tipo de actuación.

Si nos centramos únicamente en los **hechos delictivos** cometidos sobre víctimas que han sido asistidas **por primera vez en 2022**, se han registrado un total de **9.800 delitos** (cifra muy similar al año precedente). En Alicante el 46,12%, en Valencia el 39,78% y, en Castellón el 14,10%. Entre las posibles causas del aumento, podemos señalar, una **mayor concienciación ciudadana que incrementa el número de denuncias de delitos que antes pasaban inadvertidos**, además de una mejor coordinación policial o el aumento de los servicios de asistencia a víctimas que en Alicante ha contado con una nueva OAVD en La Vila Joiosa y las nuevas Oficinas de Denuncias de violencia de género de Castellón y Alicante que han iniciado su actividad en 2022.

Del total de hechos delictivos registrados, prevalece la **violencia de género (67,57%)**, seguida de los delitos de **violencia doméstica (7,78%)** y **los delitos contra la libertad sexual (6%)**. Todos ellos con mayor incidencia sobre las mujeres, que siguen siendo un colectivo muy vulnerable en estas tipologías delictivas en concreto, así como en el resto de los delitos, como

muestra el porcentaje frente a los hombres (dentro del total de víctimas asistidas en 2022) que se sitúa casi el 90%.

La asistencia a víctimas de violencia de género (VVG) tiene un peso fundamental en la actividad de las distintas OAVD. Durante el ejercicio **2022, se han asistido a un total de 12.633 VVG**, de las cuales a 6.121 se les ha abierto expediente en 2022 y las 6.512 restantes son víctimas con expedientes abiertos en años anteriores que han tenido actividad en 2022 (más asistencias, nuevos delitos registrados, seguimientos, acompañamientos a juicios u otras instancias...). Ese aumento podría atribuirse en parte a que las mujeres cada vez acuden en mayor número a buscar ayuda, confían más en las instituciones y denuncian su situación; circunstancias que deben valorarse de forma positiva.

Del total de mujeres asistidas en 2022 (20.560), 12.633 son víctimas de violencia de género, lo que supone un 61,45% sobre el total de mujeres asistidas.

En relación con la edad de las mujeres VVG que han sido asistidas por primera vez en 2022, el 29,21% se encuentra en edades comprendidas entre 31 a 40 años y el 24,88% tiene entre 41 y 50 años. Asimismo, un 57,82% ha manifestado tener hijos.

En cuanto a la distribución por provincias, los datos muestran que **las víctimas asistidas por violencia de género en 2022** (tanto de expedientes nuevos o primeras asistencias, como aquellas que ya tenían expediente abierto en años anteriores, pero han continuado asistiendo por diversos motivos) **tienen un peso mayor en la provincia de Valencia**, con un valor absoluto de 5.839 y un porcentaje del 46,22% del total autonómico de VVG. Le sigue la provincia de Alicante con 5.250, donde estas víctimas representan el 41,56% y, por último, la provincia de Castellón que, con 1.544 asistencias a estas mujeres, se sitúa en el 12,22% de víctimas asistidas respecto al total mencionado. Aunque se han abierto más expedientes a víctimas por esta causa en 2022, en la provincia de Alicante (2.837), frente a los 2.570 de Valencia o los 714 de Castellón.

En cuanto a los delitos de violencia doméstica en 2022 se registraron 762. De estos, el 27,03% corresponde a lesiones, el 13,25% a amenazas y en el 12,86% de los casos la violencia doméstica tiene el componente de habitualidad.

En el análisis de este tipo de delito se observa un porcentaje muy similar entre la violencia filio-parental (31,10% de los casos) y la ejercida en sentido inverso, es decir, de progenitores a hijos/as (32,41% de las situaciones). En el primer caso, se dan más problemáticas del tipo amenazas, coacciones, quebrantamiento de medidas o violencia doméstica habitual, mientras que los padres hacia los hijos/as, se producen más por injurias y vejaciones leves, lesiones (aunque de hijos a padres la cifra también es elevada), contra la libertad sexual u otras problemáticas de violencia doméstica en general.

Asimismo, de los casos registrados de violencia doméstica en 2022, el 63,52% los son por alguna problemática entre progenitores e hijas/ hijos, situándose en torno al 30% en ambos casos (la violencia filio-parental, 31,10% de los casos, y la ejercida en sentido inverso, de progenitores a hijos/as, el 32,41% de las situaciones).

Sin embargo, los tipos de violencia doméstica difieren en cuanto a la cuantía y la tipología, en función de la dirección de la violencia. Así, cuanto esta es filio-parental se dan, por orden, otras problemáticas de violencia doméstica, lesiones, violencia doméstica habitual, amenazas, injurias

y vejaciones leves y, las coacciones. Mientras que, cuando la dirección de la violencia es al contrario, de padres y madres hacia sus hijos e hijas, aunque aumentan los valores, se producen en el mismo orden las 3 primera tipologías, otra problemática de violencia doméstica, lesiones y violencia doméstica habitual, pero aparece en cuarto lugar las injurias y vejaciones, seguidas de las amenazas y los delitos contra la libertad sexual en el ámbito familiar, que no son significativas en sentido inverso.

En cuanto a los **delitos contra la libertad sexual**, en 2022 se registraron 588 (lo que supone un 48,48% más que en 2021, en el que se registraron 396 víctimas). El **54,42%** del total de delitos contra la libertad sexual registrados fueron **cometidos por un conocido de la víctima** (familiares, amigos o grupos conocidos), mientras que el 35,17% fueron a manos de un desconocido y en el 9,86% no consta el dato.

Dentro de estos delitos, en los relacionados con pornografía y los relativos a la prostitución, el porcentaje aumenta a casi el 67% (66,67%) para agresores conocidos y, el caso de los delitos cometidos a través de medios electrónicos, los porcentajes se invierten ya que los agresores desconocidos (64,71%) superan a los conocidos (35,29%).

En cuanto a las **medidas de protección** registradas sobre víctimas con expediente abierto en la aplicación informática de las OAVD durante el período que abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, destacan los siguientes datos: 2.421 órdenes de protección concedidas (el 34,67% respecto al total de medidas), 1.429 medidas cautelares otorgadas (20,47%) y 2.384 medidas de protección acordadas directamente en sentencia (34,14%). Asimismo, se ha decretado prisión provisional para el presunto autor del delito en 77 ocasiones (1,10%, siempre respecto al total de las medidas).

Respecto a la **fuentes de remisión** de las víctimas con expediente abierto en 2022 (**12.577**), destaca que un **40,99%** de las víctimas han acudido **derivadas por los Juzgados** y un **16,23%** de las víctimas asistidas proceden del seguimiento realizado mediante la información facilitada diariamente **por la aplicación informática VioGén**. Por su parte, un 6,80% han sido remitidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y un 12,17% de las víctimas han acudido a la oficina por iniciativa propia. A ello ha contribuido la mayor difusión y conocimiento general del servicio a través de la web de <https://justiciaoberta.gva.es/va/> y, por supuesto, de una mayor presencia e implementación geográfica del servicio, además de la indudable colaboración de todos los agentes implicados en la atención a víctimas o que, por su trabajo, tienen contacto con estas en algún momento.

Por otro lado, las OAVD han realizado **2.068 derivaciones a otros servicios o recursos**, a víctimas que han acudido por primera vez en 2022; en un 42,07% de los casos a **Servicios Sociales** y en un 20,74% a los Centros Mujer 24h. Destaca el porcentaje de derivaciones a “otros recursos” con un 11,75%, que se concreta en derivaciones a recursos de uso menos generalizado, recursos locales, asociaciones, etc. Además, las derivaciones efectuadas a las FFCCSE supusieron el 7,45% y al servicio SEPE/Labora suponen un 5,13% del total.

Es muy significativo el hecho de que el órgano principal al que derivan las OAVD sea servicios sociales. Ello va en consonancia con el aumento progresivo de notificaciones de posibles situaciones de desprotección infantil, realizadas por las Oficinas, a través de informes de vulnerabilidad y riesgo emitidos.

En abril de 2019 se abrió la **Oficina de Denuncias de Violencia de Género** en la Ciudad de la Justicia de València como un proyecto piloto que permitiera a las víctimas de violencia de género disponer en un espacio amable con atención y asesoramiento de un equipo psicosocial, así como de policía especializada. En 2022, otras 2 oficinas de este tipo se han puesto en marcha, en junio en Castellón y Alicante en noviembre.

Los datos obtenidos durante el periodo de enero a diciembre de 2022 entre las 3 oficinas indican que se han realizado un total de **1.236 asistencias**, de las cuales el 62,38% han sido con atestados (771), es decir, se han materializado en denuncias y un 37,62% de asistencias sin denuncia (465).

En la misma línea se han realizado otras actuaciones de las que destacan “diligencias por hechos de especial relevancia” (322) con un 39,8%, diligencias con menores (192) en porcentaje del 23,02%, denuncias por quebrantamiento (149) con un 17,87%, seguida de notas informativas presenciales (126) con un 15,10% y, oficios a fiscalía de menores o juzgados (34), con un 4,08%, entre las más destacadas. Además, se han elaborado **736 informes psicosociales**.

Respecto a la nacionalidad de las víctimas asistidas en las oficinas de denuncias en 2022, 631 disponían de nacionalidad española, representando el 51%, frente a 329 mujeres extranjeras (26,62%). Han sido asistidas **9 víctimas menores de 18 años**, 8 de ellas con atestado y 1 que no llegó a formalizar denuncia.

En relación con el **Nivel de Riesgo** de las víctimas asistidas en las oficinas de denuncias, destaca la valoración de riesgo medio (237), en un 30,74% de los casos, seguidas del riesgo alto (229) con 29,70%, el bajo (173) en el 22,44% y, por último, extremo (68) en un 8,82% de los casos. En 64 casos no se apreció riesgo, lo que supone el 8,30%.

El estudio de los datos ofrecidos por la Oficina de Denuncias indica que, de las 557 órdenes de protección solicitadas, en un 54,76% fueron concedidas (305) y el 40,22% resultaron denegadas (244).

5.3. ¿Hacia dónde vamos?

Con un horizonte temporal marcado por la firme voluntad de acercar la asistencia cada vez más a las víctimas, en 2023 arrancará un nuevo proyecto: las **Oficinas de Proximidad**.

En el marco del proyecto de **Justicia Próxima**, se pretende dar un paso más para posibilitar que las víctimas puedan tener acceso real a los servicios y recursos que requieren en su lugar de residencia.

Así, partiendo de la experiencia de la OAVD de Utiel, con el objetivo de acercar estos servicios esenciales a las víctimas, se pondrán en funcionamiento las **Oficinas de Proximidad** de la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, a través de la colaboración institucional entre la Generalitat Valenciana y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, las Mancomunidades y los Ayuntamientos.

Es obligación de las administraciones públicas, facilitar todos los medios necesarios para que una víctima de violencia de género pueda denunciar los hechos y que se garanticen, desde el primer momento, sus derechos y seguridad.

La Generalitat pone de manifiesto el esfuerzo constante en erradicar este tipo de violencias que plantea un cruel atentado a la dignidad humana con la dotación de personal cualificado, la apertura de Oficinas de Denuncias y asistencia a las víctimas de violencia de género.

Es enorme el esfuerzo realizado hasta ahora y este debe continuar y mejorar aún más hasta perfeccionarse.

Por ello, en 2023 está prevista la **puesta en funcionamiento de una 4ª Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género en la ciudad de Elx, o la apertura de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de Nules y Segorbe** y, con ocasión de la puesta en funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer que prevé el Real Decreto 954/2022, de 15 de noviembre, de creación de setenta unidades judiciales correspondientes a la programación de 2022 y adecuación de la planta judicial, el 1 de enero de 2023 se ha iniciado el **servicio de asistencia a las víctimas de violencia de género desde el momento previo a la interposición de la denuncia** en las agrupaciones judiciales de Juzgados de Violencia sobre la Mujer, con el objeto de facilitar la asistencia a las VVG antes de la denuncia, tanto en dependencias judiciales (Juzgado de Guardia) como en las de las FFyCCS (comisarías de policía o cuarteles de la guardia civil), por parte de profesionales debidamente cualificados de la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de la Generalitat.

Con la puesta en marcha de las OAVD restantes y la consolidación de la Red de OAVD de la Generalitat, se prevé este año próximo, la creación y provisión de nuevos puestos de trabajo destinados a la asistencia a las víctimas del delito, con una doble finalidad: por un lado, completar el personal de las OAVD existentes y, por otro, dotar a las nuevas oficinas del personal necesario para su correcto funcionamiento.

La creación de las nuevas unidades judiciales previstas en el Real Decreto 954/2022 en **nuestra comunidad** supondrá que será la **región con mayor crecimiento de España en estas infraestructuras específicas** tras la puesta en marcha de 5 Juzgados nuevos de violencia sobre la mujer, que se sumarán a los 18 ya existentes, y la agrupación de partidos judiciales para el conocimiento de asuntos de violencia sobre la mujer.

Anexos

Anexo I. Procedimiento de las OAVD fases

Se realizan en función de características personales de la víctima, sus necesidades y las características del hecho posible. El orden y realización de estas fases se puede ver alterado atendiendo al caso concreto.



Anexo II. Relación OAVD de la red de la Generalitat en 2022

PROVINCIA DE ALICANTE		
OAVD	ÁMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
Alicante	Alacant, Sant Joan d'Alacant, El Campello	Av. Aguilera, 53 - 1ª planta, Palacio de Justicia (03007) Telf: 965 935 714 E-mail: victimes_alacant@gva.es
Alcoi	Alcoi, Banyeres, Alfafara, Agres, Cocentaina, Benifallim, Penàguila, Benilloba, Muro d'Alcoi, L'Alqueria d'Asnar, Benasau, Alcoleja, Gorga, Millena, Benillup, Benimarfull, Alcosser de Planes, Planes, Gaianes, Beniarrés, Almudaina, Balones, Quatretondeta, Fageca, Benimassot, L'Orxa, Tollos, Famorca	Pl. de la Mare de Déu, 2 - bajo, Sede Judicial (03801) Telf: 965 533 935 E-mail: victimes_alcoi@gva.es
Benidorm	Altea, L'Alfàs del Pi, Benidorm, Finestrat	Paseo els Tolls, 2 - 1ª planta, Sede Judicial (03502) Telf: 966 878 822 E-mail: victimes_benidorm@gva.es
Dénia	Dénia, Xàbia, El Poble Nou de Benitatxell, Teulada, Calp, Benissa, Els Poblets, El Verger, Ondara, Pedreguer, Gata de Gorgos, Senija, Llíber, Xaló, Alcalalí, Benidoleig, Sanet i Negrals, Beniarbeig, Benimeli, Pego, Ràfol d'Almúnia, Sagra, Tormos, Orba, L'Atzúbia, Murla, Parcent, Benigembla, La Vall de Laguar, La Vall d'Ebo, La Vall de Gallinera, Castell de Castells, La Vall d'Alcalà	Pl. Jaume I, 23 - planta baja, Sede Judicial (03700) Telf: 966 428 319 E-mail: victimes_denia@gva.es
Elda	Elda, Petrer	C/ San Francisco, 3-3ª planta, Sede Judicial (03600) Telf: 965 389 146 E-mail: victimes_elda@gva.es
Elx	Elx, Santa Pola, Crevillent	C/ de los Abogados de Atocha, 21-1, Ciudad de la Justicia (03203) Telf: 966 917 073 E-mail: victimes_elx@gva.es
Orihuela	Orihuela, Pilar de la Horadada, Benferri, Redován, Albatera, San Isidro, Granja de Rocamora, Cox, Callosa del Segura, Catral, Dolores, San Fulgencio, Daya Vieja, Daya Nueva, Formentera del Segura, Almoradí, Rafal, Bigastro, Benetúser, Algorfa, Jacarilla	Pl. Santa Lucía s/n bajo, Sede Judicial (03300) Telf: 965 359 588 E-mail: victimes_orihuela@gva.es
Torreveija	Torreveija, San Miguel de Salinas, Los Montesinos, Guardamar del Segura, Rojales, Benijófar	C/ Patricio Zammit, 50-1ª planta. Sede Judicial (03182) Telf: 966 926 520 E-mail: victimes_torreveija@gva.es
Ibi	Castalla, Ibi, Onil, Tibi	Av. de la Industria, 3 -1ª Planta. Sede Judicial (03440) Telf: 965 318 904 E-mail: victimes_ibi@gva.es
Villena	Beneixama, Biar, Campo de Mirra, La Canyada, Salinas, Sax, Villena	C/ Sancho Medina, 13-1ª. Sede Judicial (03400) Telf: 965 594 709 E-mail: victimes_villena@gva.es

PROVINCIA DE ALICANTE		
OAVD	ÁMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
Sant Vicent Del Raspeig	Sant Vicent del Raspeig, Mutxamel, Busot, Aigües, Xixona, La Torre de les Maçanes	Av. País Valencià, s/n - 2ª Planta. Sede Judicial (03690) Telf: 965 318 370 E-mail: victimes_sanvicenteraspeig@gva.es
La Vila Joiosa	La Vila Joiosa, Orxeta, Relleu, Sella, Confrides, Benifato, Beniardà, Benimantell, Castell de Guadalest, Polop, La Nucia, Callosa d'En Sarrià, Bolulla, Tàrbena	C/ Joan Tonda Aragonés, 2. Seu Judicial. La Vila Joiosa (03570) Telf: 965694510 E-mail: victimes_lavilajoiosa@gva.es
Novelda	Novelda, Agost, Monforte del Cid, Aspe, Monòver, La Romana, El Fondó de les Neus, Hondón de los Frailes, Algueña, El Pinós	Av. de la Constitución, 84 bajo. Sede Judicial (03660) Telf: 965 315 967 E-mail: victimes_novelda@gva.es

PROVINCIA DE CASTELLÓN		
OAVD	ÁMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
Castellón	Castelló de la Plana, Almassora, Benicàssim, Oropesa del Mar, Cabanes, Torreblanca, La Pobla Tornesa, Borriol, Sant Joan de Moró, Vilafamés, Vall d'Alba, Benlloch, Vilanova d'Alcolea, La Torre d'en Doménec, Les Coves de Vinromà, La Serratella, Albocàsser, La Serra d'en Galceran, Culla, Les Useres, Costur, l'Alcora, Figueroles, Llucena del Cid, Atzeneta del Maestrat, Benafigos, La Torre d'en Bessora, Vilar de Canes, Benassal, Vilafranca del Cid, Vistabella del Maestrat, Villahermosa del Rio, Cortes de Arenoso, Xodos, Castillo de Villamalefa, Zucaina, Ludiente	Bulevard Blasco Ibáñez, 10 - 2ª planta, Ciudad de la Justicia (12033) Telf: 964 621 686 E-mail: victimes_castello@gva.es
Vila-real	Vila-real, Borriana	Av. Matilde Salvador, 6 - 2ª planta, Sede Judicial (12540) Telf: 964 738 273 E-mail: victimes_vilareal@gva.es
Vinaròs	Vinaròs, Benicarló, Peñíscola, Alcalà de Xivert, Santa Magdalena de Pulpis, Cervera del Maestre, Càlig, Sant Jordi, Traiguera, La Jana, Sant Rafael del Riu, Canet lo Roig, Xert, Tirig, La Salzadella, Sant Mateu, Rosell, La Pobla de Benifassà, Vallibona, Catí, Castell de Cabres, Herbés, Morella, Zorita del Maestrat, Palanques, Forcall, Villores, Todolella, Olocau del Rei, La Mata de Morella, Cincorres, Portell de Morella, Castellfort, Ares del Maestrat	Av. de la Libertad - s/n planta baja, Sede Judicial (12500) Telf: 964 450 082 E-mail: victimes_vinaros@gva.es
Nules	Aín, Alcudia de Veo, Alfondeguilla, Almenara, Alquerías del Niño Perdido, Arañuel, Argelita, Artana, Ayódar, Betxí, Xilxes, Cirat, Eslida, Espadilla, Fanzara, Fuentes de Ayódar, La Llosa, Moncofa, Nules, Onda, Ribesalbes, Suera, Tales, Toga, Torralba del Pinar, Torrechiva, la Vall d'Uixó, Vallat, La Vilavella, Villamalur	Nules (12520) Telf: 96 E-mail: mailto:victimes_nules@gva.es
Segorbe	Algimia de Almonacid, Almedijar, Altura, Azuébar, Barracas, Bejís, Benafer, Castellnovo, Caudiel, Chóvar, Fuente la Reina, Gaibiel, Geldo, Higueras, Jérica, Matet, Montán, Montanejos, Navajas, Pavías, Pina de Montalgrao, Puebla de Arenoso, Sacañet, Segorbe, Soneja, Sot de Ferrer, Teresa, Torás, El Toro, Vall de Almonacid, Villanueva de Viver y Viver	Segorbe (12400) Telf: 96 E-mail: victimes_segorbe@gva.es

PROVINCIA DE VALENCIA		
OAVD	ÀMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
València	Valencia	Av. Profesor López Piñero, 14 - 1ª planta, Ciudad de la Justicia (46013) Telf: 961 927 154 E-mail: victimes_valencia@gva.es
Alzira	Algemesí, Carcaixent, Rafelguaraf, L'Ènova, Alzira, Massalavés, Benimuslem, La Pobla Llarga, Sant Joanet, Senyera, Manuel, Vilanova de Castellón, Beneixida, Alcàntera de Xúquer, Càrcer, Sellent, Cotes, Antella, Sumacàrcer, Gavarda, Alberic, Guadassuar, Tous	Ronda de Algemesí, 13 - planta baja, Sede Judicial (46600) Telf: 962 469 792 E-mail: victimes_alzira@gva.es
Catarroja	Catarroja, Albal, Massanassa, Alfafar, Llocnou de la Corona, Sedaví, Benetússer	Pl. Corts Valencianes s/n bajo, Sede Judicial (46470) Telf: 961 964 954 E-mail: victimes_catarroja@gva.es
Carlet	Alginet, Almussafes, Benifaió, Benimodo, Carlet, L'Alcúdia, Silla	Pl. Joan Fuster s/n (46240) Telf: 961 923 130 E-mail: victimes_carlet@gva.es
Gandia	Gandia, Xeraco, Xeresa, Daimús, Guardamar de la Safor, Miramar, Piles, Oliva, Bellreguard, Palmera, L'Alqueria de la Comtessa, La Font d'en Carròs, Benirredrà, Real de Gandia, Almoines, Rafelcofer, Beniarjó, Beniflà, Potries, Vilallonga, Barx, Castellonet de la Conquesta, Llocnou de Sant Jeroni, Alfauir, Ador, Almiserà, Ròtova, Palma de Gandia	C/ Roís de Corella, 12. Sede Judicial (46702) Telf: 962 959 528 E-mail: victimes_gandia@gva.es
Llíria	Ademuz, Alcublas, Alpuente, Andilla, Aras de los Olmos, Benagéber, Benaguasil, Benissanó, Bétera, Bugarra, Calles, Casas Altas, Casas Bajas, Casinos, Castielfabib, Chelva, Chulilla, Domeño, L'Elia, Gàtova, Gestalgar, Higuieruelas, Lliria, Loriguilla, Losa del Obispo, Marines, Nàquera, Olocau, Pedralba, La Pobla de Vallbona, Puebla de San Miguel, Riba-Roja de Túria, Serra, Sot de Chera, Titaguas, Torrebaja, Tuéjar, Vallanca, Vilamarxant, Villar del Arzobispo, la Yesa	Pla de L'Arc s/n, 1ª planta. Edificio multiusos municipal (46160) Telf: 963 189 860 E-mail: victimes_lliria@gva.es
Ontinyent	Ontinyent, Pinet, Llutxent, Quatretonda, Benicolet, Terrateig, Montitxelvo, Aiolo de Rugat, Rugat, Castellón de Rugat, Benigànim, La Pobla del Duc, Bellús, Guadasséquies, Sempere, Benissuera, Ràfol de Salem, Salem, Beniatjar, Otos, Bèlgida, Montaverner, Alfarrasí, L'Olleria, Bufali, El Palomar, Carrícola, Atzeneta d'Albaida, Albaida, Benissoda, Aiolo de Malferit, Agullent, Bocairent, Fontanars dels Alforins	Av. Conde de Torrefiel, 3. Sede Judicial (46870) Telf: 962 787 777 E-mail: victimes_ontinyent@gva.es
Paterna	Paterna, Godella, Burjassot, San Antonio de Benagéber	Av. Vicente Mortes Alfonso, 114- 2ª planta, Sede Judicial (46980) Telf: 963 108 393 E-mail: victimes_paterna@gva.es
Picassent	Alcàsser, Alfarp, Beniparrell, Catadau, Llombai, Montserrat, Montroi, Picassent, Real de Montroi	C/ Baixada dels Jutjats, 1 Sede Judicial (46220) Telf: 963 455 194 E-mail: victimes_picassent@gva.es

PROVINCIA DE VALENCIA		
OAVD	ÁMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
Requena	Requena, Sinarcas, Camporrobles, Fuenterrobles, Caudete de las Fuentes, Villargordo del Cabriel, Venta del Moro, Chera, Siete Aguas, Cheste, Chiva, Buñol, Godelleta, Turís, Alborache, Macastre, Yátova, Dos Aguas, Cortes de Pallás, Millares, Cofrentes, Jalance, Jarafuel, Zarra, Teresa de Cofrentes, Ayora	C/ Honrubia esquina Avenida Reinas 1ª, Sede Judicial (46340) Telf: 962 300 326 E-mail: victimes_requena@gva.es
Sagunt	Sagunt, Canet, Quartell, Benavites, Faura, Quart de les Valls, Petrés, Benifairó de les Valls, Albalat dels Tarongers, Gilet, Segart, Estivella, Torres Torres, Algímia d'Alfara, Alfara de la Baronia, Algar de Palància	Av. Doctor Palos, 24 - 3ª planta, Sede Judicial (46500) Telf: 962 617 218 E-mail: victimes_sagunt@gva.es
Sueca	Sollana, Albalat de la Ribera, Sueca, Benicull de Xúquer, Polinyà de Xúquer, Riola, Fortaleny, Corbera, Llaurí, Favara, Cullera, Tavernes de la Vallidigna, Simat de la Vallidigna, Benifairó de la Vallidigna	Placeta del Convent, 12 - bajo, Local Ayuntamiento (46410) Telf: 962 039 012 E-mail: victimes_sueca@gva.es
Torrent	Torrent, Aldaia, Alaquàs, Picanya, Paiporta	C/ 6 de desembre, 11. Sede Judicial (46900) Telf: 961 552 223 E-mail: victimes_torrent@gva.es
Utiel	Municipios de la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino (Utiel, La Torre, Las Casas, Los Corrales, Estenas, El Remedio, Villargordo del Cabriel, Camporrobles, Sinarcas, Fuenterrobles, Caudete de las Fuentes, Venta del Moro)	C/ García Berlanga, 60 - bajo (46300) Telf: 962 173 126 E-mail: victimes_utiel@gva.es
Xàtiva	L'Alcúdia de Crespins, Anna, Barxeta, Bicorp, Bolbaite, Canals, Cerdà, Chella, Enguera, Estubeny, La Font de la Figuera, El Genovés, La Granja de la Costera, Llanera de Ranes, Llocnou d'En Fenollet, La Llosa de Ranes, Moixent, Montesa, Navarrés, Novetlè, Quesa, Rotglà i Corberà, Torrella, Vallada, Vallés, Xàtiva	Pl. de La Trinidad, 5 entreplanta, Sede Judicial (46800) Telf: 962 289 127 E-mail: victimes_xativa@gva.es
Mislata	Mislata, Xirivella	Pl. d'Espanya, 1 Mislata (46920) Telf: 961 839587 E-mail: victimes_mislata@gva.es
Quart de Poblet	Quart de Poblet, Manises	Av. Villalba de Lugo, 15 - 2ª Planta. Sede Judicial (46930) Telf: 961 207 623 E-mail: victimes_quart@gva.es
Moncada	Albalat dels Sorells, Moncada, Emperador, Foios, Meliana, Vinalesa, Alfara del Patriarca, Rocafort, Bonrepós i Mirambell, Almàssera, Alboraià, Tavernes Blanques	C/ Lepanto, 78. Sede Judicial (46113) Telf: 961 607 714 E-mail: victimes_moncada@gva.es
Massamagrell	Massamagrell, Puçol, El Puig de Santa María, Rafelbunyol, Museros, La Pobla de Farnals, Massalfassar, Albuixec	Pl. dels Jutjats, 2. Sede Judicial (46130) Telf: 961 456 042 E-mail: victimes_massamagrell@gva.es

Anexo III. Plan de formación del 2022 de la Red de OAVD de la Generalitat Valenciana

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	DURACIÓN	PARTICIPANTES
I.- FORMACIÓN OFERTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REFORMAS DEMOCRÁTICAS Y ACCESO A LA JUSTICIA			
Formación Inicial para el personal de las OAVD	IVAP (Exclusivo OAVD)	25 horas	42
La Red de la Generalitat de Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito. Las Oficinas de denuncias y Asistencia a víctimas de violencia de género	Matinal IVAP	1 hora	130
Rols en l'àmbit de la protecció de dades personals: responsables, corresponsables, encarregats i delegats de protecció de dades	Matinal IVAP	1 hora	Todo el personal GVA
Gestión de las emociones en las y los profesionales en la atención a las víctimas.	IVAP (Exclusivo OAVD)	20 horas	39
Víctimas de explotación sexual y trata desde las OAVD	IVAP (Exclusivo OAVD)	20 horas	35
La especial atención a personas menores desde OAVD	IVAP	25 horas	34
Curso en materia de delitos de odio y discriminación en la Comunitat Valenciana	IVAP	15 horas	29
Jornada Formación Básica Oficina de Denuncias y Asistencia a VG	Subdirección General de Asistencia a Víctimas	3 horas	22
Formación para profesionales de la psicología. (Talleres prácticos; técnicas básicas de intervención)	Universidad de Valencia/ ADEIT- Convenio	50 horas	24
Hacia la protección Integral de la Infancia y la Adolescencia	Universidad de Valencia/ ADEIT- Convenio	30 horas	300
Las personas con discapacidad: de objeto de protección a sujeto de derechos	Universidad de Valencia- Convenio	8 horas	
Jornadas de Servicios de Justicia Restaurativa: un derecho al alcance de víctimas y victimarios	Universidad de Valencia- Convenio	7 horas	
La orden de protección de las víctimas de violencia doméstica y de género	Universitat d'Alacant- Convenio	20 horas	
La mediación como alternativa real al proceso judicial	Universitat d'Alacant- Convenio	20 horas	
Curso de Formación en materia de libertad sexual con perspectiva de género	Universitat Jaume I de Castellón-Convenio	8 horas	
Seminario de justicia y víctimas de explotación sexual	Universitat Jaume I de Castellón-Convenio	2 horas	

Abusos a la pareja, menores de edad y/o discapacitados, y a la mujer en general	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados/ICALI - Convenio	10 horas	728 total 16 OAVD
Los menores tutelados y la recuperación de la guardia y custodia	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados/ICAV - Convenio	4 horas	515 total 16 OAVD
Curso autonómico menores víctimas de todo tipo de violencia	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados/ICAV- Convenio	9 horas	659 total 20 OAVD
Ejecución de sentencias en el ámbito del Derecho de Familia	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados/ICA- Convenio	4 horas	
Ley 8/2021 Prestaciones de las personas necesitadas de apoyo. Consecuencias de la reforma	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados/ICAV- Convenio	12 horas	1.362 total 24OAVD
Curso Formativo en materia laboral. Análisis de las novedades de la reforma laboral	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados/ICAV- Convenio	5 horas	624 total 2 OAVD
Curso de Asistencia Jurídica para desplazados de Ucrania y documentos informativos sobre personas nacionales de Ucrania	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados/ICAV- Convenio	3 horas	4 OAVD
Las penas en nuestro sistema jurídico	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados/ICA ALCOY- Convenio	5 horas	590 total 3 OAVD
Jornadas de Derecho de extranjería y asilo. Actualización Jurisprudencial	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados/ICAE- Convenio	4 horas	559 total 13 OAVD
Jurisdicción voluntaria y justicia gratuita: Casos en que procede designación	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados/ICAV- Convenio	5 horas	412 total 2 OAVD
El ciudadano vulnerable en la vía administrativa y en la jurisdicción contenciosa	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados/ICAE- Convenio	12 horas	521 total 3 OAVD
El elemento extranjero en familia y sucesiones	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados/ICA ORIHUELA- Convenio	10 horas	430 total 1 OAVD
El acceso a las nuevas tecnologías de las personas vulnerables y su protección de datos	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados/ICA ORIHUELA- Convenio	8 horas	164 total 8 OAVD
Actuaciones procesales de Defensa de la Jurisdicción Penal	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados/ICA SUECA- Convenio	8 horas	487 total 7 OAVD
Ejecución de sentencias en el ámbito del Derecho de Familia. Régimen Jurídico y cuestiones procesales	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados/ICA SUECA- Convenio	4 horas	494 total 5 OAVD
Jornada Formación y Sensibilización víctimas del terrorismo	Asociación Víctimas Terrorismo- Convenio	4 horas	

Curso formación violencia de género para procuradores	Consejo Valenciano Colegios Procuradores- Convenio	3 horas	
II.- FORMACIÓN OFERTADA DESDE OTRAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES			
Buenas prácticas en los procedimientos judiciales con niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual	Fundación Márgenes y Vínculos	4 horas	70
Reformas legislativas en materia de infancia y adolescencia de la Ley Orgánica 10/2022 de Garantía Integral de la Libertad Sexual	Fundación Márgenes y Vínculos	2 horas	
Jornada “Herramientas para la protección frente el abuso sexual infantil”	Proyecto EDUCAP – Universidad de Valencia	6 horas	
Jornada en materia de trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Abordaje actual de la detección y asistencia a las víctimas	Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana	4 horas	
Jornada “La mutilación genital, cultura y violencia”	Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana	3 horas	
Nuevos retos de la Justicia frente a la violencia de género y la Infancia y la Adolescencia	Consejo General del Poder Judicial y Conselleria Justicia, Interior y Administración Pública	10 horas	

Anexo IV. Actuaciones de coordinación llevadas a cabo desde la Red de OAVD

PROVINCIA DE ALICANTE		
REUNIONES DE COORDINACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	OAVD ORGANIZADORA
Reunión de Coordinación con UFAM del Cuerpo Nacional de Policía y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alcoi	OAVD Alcoi	Alcoi
Reunión de Coordinación con el Ministerio Fiscal	Destacamento de Fiscalía Juzgado de Alcoi	Alcoi
Reunión de Coordinación con la Unidad de Igualdad de Alcoi	Dependencias Juzgados de Alcoi	Alcoi
Reunión de Coordinación con Trabajador Social Centro de Salud de Cocentaina	OAVD Alcoi	Alcoi
Reunión de Coordinación con Servicios Sociales de Xarpolar	OAVD Alcoi	Alcoi
Reunión de Coordinación con Servicios Sociales de Cocentaina	OAVD Alcoi	Alcoi
Reunión de Coordinación con ONCE	ONCE Alicante	Alcoi
Reunión Coordinación con Centro de Estudios José Arnauda	Telefónica	Alcoi
Reuniones Coordinación con Centro de Estudios Carmelitas Vedruna	Colegio Carmelitas	Alcoi
Reunión Coordinación con el Servicio de Planificación Familiar Alcoi	Centro Planificación Familiar Alcoi	Alcoi
Reunión de Coordinación el Ministerio Fiscal y Juzgados de Menores de Alicante	Sala de Vistas Juzgados de Menores	Alicante
Reunión de Coordinación con el Juzgado Decano sobre la Reagrupación de Juzgados sobre la Mujer	Dependencias Juzgado Decano	Benidorm
Reunión Coordinación con el Punto de Encuentro Familiar de Elda	OAVD Elda	Elda
Reunión Coordinación Con Servicios Sociales de Petrer	Ayuntamiento de Elda	Elda
Reunión de Coordinación con Letrado Administración de Justicia del Juzgado nº1 de Denia	OAVD Denia	Denia
Reunión de Coordinación con Unidad Policial de Violencia de Género de El Vergel	OAVD Denia	Denia
Reunión de Presentación del Servicio y Coordinación con Centro Mujer 24h de Denia	OAVD Denia	Denia

Reunión de Coordinación en materia de Delitos de Odio con la Policía Local de Denia	OAVD Denia	Denia
Reunión de Coordinación en materia de Informes Penales con el Ministerio Fiscal Denia	Fiscalía Juzgados Denia	Denia
Reunión de Coordinación con la Unidad de Igualdad del Ayuntamiento de Ibi	Ayuntamiento de Ibi	Ibi
Reunión de Coordinación con los Servicios Sociales de IBI	Ayuntamiento de Ibi	Ibi
Reunión con Servicios Sociales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Centros Sanitarios y Educativos de Ibi para la elaboración del Protocolo de Atención a Personas Menores de Edad	Ayuntamiento de Ibi	Ibi
Reunión de Coordinación con Centro de Salud de Novelda	OAVD Novelda	Novelda
Reunión de Coordinación con Servicios Sociales de Novelda	Ayuntamiento de Novelda	Novelda
Reunión de Presentación y Coordinación con el Nuevo Equipo de Guardia Civil de Aspe	OAVD Novelda	Novelda
Reunión de Coordinación con la Mancomunidad de la Vega	Mancomunidad de La Vega	Orihuela
Reunión de Coordinación con la Unidad de Igualdad de Orihuela	OAVD Orihuela	Orihuela
Reunión de Coordinación con la Cruz Roja Orihuela	OAVD Orihuela	Orihuela
Reunión de Coordinación con Cáritas Orihuela	Sede Cáritas Orihuela	Orihuela
Reunión de Coordinación con el Centro Especializado de Atención a Mayores de Orihuela	CEAM Orihuela	Orihuela
Reunión de Coordinación con Centro Mujer 24h Torrevieja	OAVD Torrevieja	Torrevieja
Reunión de Coordinación Servicios Sociales de Torrevieja	OAVD Torrevieja	Torrevieja
Reunión de Coordinación con Asociación "Columbares"	OAVD Alcoi	Torrevieja
Reunión de Presentación y Coordinación de la OAVD con los Operadores Jurídicos de La Vila Joiosa	Juzgados La Vila Joiosa	La Vila Joiosa
Reunión de Presentación y Coordinación de la OAVD con la Policía Local de La Viola Joiosa. Grupo Themisa	OAVD La Vila Joiosa	La Vila Joiosa
Reunión de Coordinación con los Servicios Sociales de La Vila Joiosa	OAVD La Vila Joiosa	La Vila Joiosa
MESAS DE COORDINACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	OAVD ORGANIZADORA

Mesa de Coordinación y seguimiento de casos de Violencia de Género de Cocentaina	Ayuntamiento de Cocentaina	Alcoi
Mesa de Coordinación en materia de Violencia de Género de Finestrat	Telemática	Benidorm
Mesa de Coordinación en materia de Violencia de Género de L'Alfàs del Pi	Dependencias de la Policía Local de L'Alfas del Pi	Benidorm
Comisión Interdisciplinaria de Coordinación en Materia de Género en el municipio de Elx	Ayuntamiento de Elx	Elx
Mesa de Coordinación Policial de Calpe	Ayuntamiento de Calpe	Denia
Mesa Local de Coordinación en Materia de Violencia de Género del Ayuntamiento de Ibi	Centre Social Polivalent. C/ Ferran, 5 Ibi	Ibi y Alicante
Mesa local de Coordinación de Sant Vicent del Raspeig en materia de Violencia de Género	Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig	Sant Vicent del Raspeig
Mesa de Erradicación de la Violencia de Género de Villena	Casa de la Cultura de Villena	Villena
OTROS	LUGAR DE CELEBRACIÓN	OAVD ORGANIZADORA
Entrevista Radiofónica en Radio Alcoi Cadena Ser	Dependencias de Radio Alcoi Cadena SER	Alcoi
Entrevista Radiofónica en Radio Cocentaina	Dependencias Radio Cocentaina	Alcoi
Reunión con Cruz Roja y la Unidad de Igualdad de Alcoi para la presentación del programa "Mejora del Bienestar Emocional de la Infancia Víctima de Violencia de Género"	Ayuntamiento de Alcoi	Alcoi
Colaboración con ACOVIFA Asociación contra la Violencia de Género de para la Redacción y Lectura del Manifiesto contra La Violencia de Género de Alcoi	Plaza del Ayuntamiento Alcoi	Alcoi
Colaboración con La Policía Local de Alcoi para la realización de una Sesión Informativa sobre Novedades y Modificaciones Legislativas en materia de personas menores para los Centros Educativos de Alcoi	Retén de Policía Local	Alcoi
Sesión Informativa del Programa ALBA por parte de la concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Benidorm	Concejalía de Igualdad	Benidorm
Entrega de la Guía de Actuación de los Delitos de Odio por parte de la UFAM a la OAVD de Denia	OAVD Denia	Denia
Reunión Informativa sobre el Programa SASEM de los Servicios Sociales de Novelda	OAVD Novelda	Novelda

PROVINCIA DE CASTELLÓN

MESAS DE COORDINACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	OAVD ORGANIZADORA
Mesa Psicosocial Violencia de Género de Castellón	Subdelegación de Gobierno	Castellón
Mesa Psicosocial Violencia de Género de Cabanes	Telemática	Castellón
Mesa Psicosocial Violencia de Género de Torreblanca	Telemática	Castellón
Mesa Psicosocial Violencia de Género de Borriol	Telemática	Castellón
Mesa Psicosocial Violencia de Género de Sant Joan de Moró	Telemática	Castellón
Mesa Psicosocial Violencia de Género de Benicàssim	Telemática	Castellón
Mesa Psicosocial Violencia de Género de Almassora	Subdelegación de Gobierno	Castellón
Mesa Psicosocial Violencia de Género de Oropesa	Telemática	Castellón
Mesa Psicosocial Violencia de Género Vinaròs	Telemática	Vinaròs
Mesa Psicosocial Violencia de Género Alcalà de Xivert	Telemática	Vinaròs
Mesa Psicosocial Violencia de Género Morella	Telemática	Vinaròs
Mesa Psicosocial Violencia de Género Peñíscola	Telemática	Vinaròs
Mesa Psicosocial Violencia de Género Benicarló	Telemática	Vinaròs

PROVINCIA DE VALENCIA		
REUNIONES DE COORDINACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	OAVD ORGANIZADORA
Reuniones mensuales de Coordinación con la Guardia Civil de Silla en materia de Violencia de Género	OAVD Carlet	Carlet
Reunión de Coordinación con la Guardia Civil de Carlet en materia de Violencia de Género	OAVD Carlet	Carlet
Reunión Coordinación con la Asociación Alanna	OAVD Carlet	Carlet
Reunión Coordinación con Servicios Sociales de Carlet	OAVD Carlet	Carlet
Reunión de Coordinación con profesionales del Programa SASSEM del Ayuntamiento de Gandia	OAVD Gandia	Gandia
Reunión de Coordinación con Policía Nacional en materia de Delitos de Odio	OAVD Gandia	Gandia
Reunión de Coordinación con Punto de Encuentro Familiar Gandia	OAVD Gandia	Gandia
Reunión de Coordinación con la Oficina de Mentora Pus Gandia	Oficina Mentora Plus	Gandia
Reunión de Coordinación con Profesionales de Casa de Acogida de Gandia	OAVD Gandia	Gandia
Reunión de Coordinación Casos Rafelbunyol	OAVD Massamagrell	Massamagrell
Reunión de Coordinación Casos Massamagrell	Servicios Sociales Masamagrell	Massamagrell
Reunión de Coordinación Casos La Pobla de Farnals	OAVD Massamagrell	Massamagrell
Reunión de Coordinación con Trabajadores Sociales de los Centros de Salud de La Pobla de Farnals y Massamagrell	OAVD Massamagrell	Massamagrell
Reunión de Coordinación con Asociación "Por ti mujer"	OAVD Mislata	Mislata
Reunión de Coordinación Casa del a Dona Xirivella	Mislata	Mislata
Reunión de Coordinación Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Casa de la Dona y Servicios Sociales de Mislata	Casa de la Dona Mislata	Mislata
Reunión de Coordinación con Punto de Encuentro Familiar de Mislata	OAVD Mislata	Mislata
Reunión de Coordinación con Asociación "Dones Migrants"	OAVD Mislata	Mislata

Reunión Coordinación UFAM Xirivella del Cuerpo Nacional de Policía	Comisaría Policía Nacional Xirivella	Mislata
Reunión de Coordinación con Policía Local de Moncada	OAVD Moncada	Moncada
Reunión de Coordinación con Guardia Civil de Moncada	Dependencias Guardia Civil	Moncada
Reunión de Coordinación con el Servicio de Salud Sexual y Reproductiva de Moncada	OAVD Moncada	Moncada
Reunión de Coordinación con Punto de Encuentro Familiar de Ontinyent	OAVD Ontinyent	Ontinyent
Reunión de Coordinación con los Servicios Sociales de Manises	OAVD Quart de Poblet	Quart de Poblet
Reunión de Coordinación con "Asociación Dínamo"	OAVD Quart de Poblet	Quart de Poblet
Reunión de Coordinación con el Punto de Encuentro familiar de Quart de Poblet	PEF Quart de Poblet	Quart de Poblet
Reunión de Coordinación con concejalía de Igualdad de Manises	OAVD Quart de Poblet	Quart de Poblet
Reunión de Coordinación con Servicios Sociales de Quart de Poblet	Servicios Sociales Quart de Poblet	Quart de Poblet
Reunión de Coordinación con la Oficina Mentora Plus de Paterna	OAVD Quart de Poblet	Quart de Poblet
Reunión de Coordinación sobre Recursos de Mujer con todos los Servicios Sociales de todo el Partido Judicial de Requena y Centro Mujer Rural 24h	Espacio Cultural Feliciano Yeves de Requena	Requena
Reunión de Coordinación con Casa de Acogida de Sagunto	OAVD Sagunt	Sagunt
Reuniones de trabajo para la Elaboración de la Guía de Mujeres Migrantes en contextos de Violencia	Juntas de la Delegación de Gobierno en la Comunidad	Sagunt
Reunión de Coordinación con Centro Mujer Rural de Segorbe	OAVD Sagunt	Sagunt
Reunión de Coordinación con el Punto de Encuentro Familiar de Sagunt	PEF Sagunt	Sagunt
Reunión de Coordinación con la Unidad de Policía Nacional en materia de Delitos de Odio	OAVD Sagunt	Sagunt
Reunión de Coordinación con Mancomunidad de la Ribera Baixa	OAVD Sueca	Sueca
Reunión de Coordinación con la Asociación "Alanna"	OAVD Sueca	Sueca
Reuniones de Coordinación con Servicios Sociales de Sueca	OAVD Sueca	Sueca

Reunión de Coordinación con Punto de Encuentro Familiar de Sueca	OAVD Sueca	Sueca
Reunión de Coordinación con Agentes Protectores de Sollana	OAVD Sueca	Sueca
Reunión de Coordinación con Agentes Protectores de Sueca	OAVD Sueca	Sueca
Reunión de Coordinación con Agentes Protectores de Cullera	OAVD Sueca	Sueca
Reuniones de Coordinación con la Unidad de Igualdad de Sueca	Unidad de Igualdad Sueca	Sueca
Reunión de Seguridad en VioGén del partido Judicial de Sueca	Cuartel Policía Local Sueca	Sueca
Reunión Comarcal de Seguridad e Igualdad	Unidad de Igualdad Sueca	Sueca
Reunión Coordinación con la Asociación Alanna	OAVD Gandia	Sueca y Gandia
Reunión de Coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Partido Judicial y Operadores Jurídicos de Sueca	Dependencias de los Juzgados de Sueca	Sueca
Reunión de Coordinación con Servicios Sociales de Aldaia	OAVD Torrent	Torrent
Reuniones con UFAM Policía Nacional de Xirivella	OAVD Torrent	Torrent
Reuniones de Coordinación con Guardia Civil de Paiporta	OAVD Torrent	Torrent
Reunión de Coordinación con la Mancomunidad del Interior	Mancomunidad del Interior	Utiel
Reunión de Coordinación con Guardia Civil para el Seguimiento de Víctimas de Violencia de Género	Puesto de la Guardia Civil de Utiel	Utiel
Reunión de Presentación y Coordinación Nuevo Equipo de Juventud	Mancomunidad del Interior	Utiel
Reuniones de Coordinación con Servicios Sociales en materia de Personas Menores en Riesgo y Violencia de Género	Mancomunidad del Interior	Utiel
Reunión de Coordinación para la impartición de charlas en el IES Alameda en materia de Violencia de Género	IES Alameda	Utiel
Reunión Proyecto Serv -Servicios y Derechos para las Víctimas de Delitos Consensus – Galicia	Telemática	Valencia
Reunión de Coordinación con el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Lliria	Juzgado Violencia sobre la Mujer de Lliria	Valencia
Reunión de Coordinación con el Punto de Encuentro Familiar de Xàtiva	OAVD Xàtiva	Xàtiva

Reunión de Coordinación con Centro Mujer Rural Xàtiva	OAVD Xàtiva	Xàtiva
Reunión de coordinación con Unidad VioGén Guardia Civil Xàtiva	OAVD Xàtiva	Xàtiva
Reunión de Coordinación con la Unidad Especializada de Orientación Xàtiva	OAVD Xàtiva	Xàtiva
Reunión de Coordinación con el Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia de Canals	OAVD Xàtiva	Xàtiva
Reunión de Coordinación con el IES Sivera Font de Canals	OAVD Xàtiva	Xàtiva
Reunión de Coordinación con ANASIM-Llanera de Ranos Centro de Acogida de Personas Menores en Protección	OAVD Xàtiva	Xàtiva
MESAS DE COORDINACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	OAVD ORGANIZADORA
Mesa Local sobre Violencia de Género de Almussafes	Centro Cultural de Almussafes	Carlet
Mesa Interdisciplinar en materia de Violencia de Género de LLíria	Sede Servicios Sociales LLíria	LLíria
Mesa Interdisciplinar en materia de Violencia de Género de L'Elia	Sede Servicios Sociales L'Elia	LLíria
Comisión de Sensibilización Contra la Violencia de género del Hospital Arnau de Vilanova	Hospital Arnau de Vilanova	LLíria
Mesa local de Coordinación contra la Violencia de Género y Machista de Rafelbunyol	Telemática	Massamagrell
Mesa Interna contra la Violencia de Género de Puçol	Ayuntamiento de Puçol	Massamagrell
Mesa General de Coordinación en Violencia de Género	Ayuntamiento de Puçol	Massamagrell
Mesa para la elaboración del Protocolo contra la Violencia de Género de Gandia	Ayuntamiento de Gandia	Gandia
Mesa para la Elaboración del Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia de Género de L'Olleria	Telemática	Ontinyent
Mesa de Coordinación Multidisciplinar en materia de Violencia de Género de Alcàsser	Ayuntamiento de Alcàsser	Picassent
Subcomisión Técnica de Seguimiento de las Víctimas de Violencia de Género de Quart de Poblet. Mesa de Coordinación	Ayuntamiento de Quart de Poblet	Quart de Poblet
Mesa Local de Seguimiento de Casos de Violencia de Género de Manises	Casa Violeta de Manises	Quart de Poblet
Mesa de Coordinación Multidisciplinar en materia de Valencia de Género de Requena	Ayuntamiento de Requena	Requena

Mesa de Coordinación por el día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de Tavernes de la Valldigna	Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna	Sueca
Mesa de Coordinación en materia de Violencia de Género de Aldaia	Casa de la Dona de Aldaia	Torrent
Mesa de Coordinación en materia de Violencia de Género de Alaquàs	Casa de la Dona de Alaquàs	Torrent
Mesa para la Elaboración del Protocolo de Acosos Sexual y por Razón de Sexo	Ayuntamiento de Utiel	Utiel
Mesa para la Elaboración del Documento de Actuación de Urgencia Habitacional para Víctimas de Género	Mancomunidad del Interior	Utiel
Mesa Coordinación para la Elaboración del Protocolo Local de Coordinación para Víctimas de Violencia de Género (Sinarcas, Camporrobles, Fuenterrobles, Caudete y Venta Del Moro).	Telemática	Utiel
Reunión Consejo Municipal Mujeres y por la Igualdad del Ayuntamiento de Valencia	Ayuntamiento de Valencia	Valencia
OTROS	LUGAR DE CELEBRACIÓN	OAVD ORGANIZADORA
Participación Radiofónica en "Espacio de Salud Pública: Prevención de la Violencia de Género" de Radio Onda Requena	Radio Onda Requena	Requena
Entrevista Radiofónica en Radio Utiel	Radio Utiel	Utiel